BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.514

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 13 de Marzo de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 12 de Marzo de 1936

Por avisos varios	1.030.—
" marcas	2.620.—
" adicional de marcas	131.—
" suscripciones	166.30
" venta de boletines	17.—
Total	3.964.30

R. Garzón.
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Decreto N.° 73.645 insistiendo en el cumplimiento del N.° 71.861

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.645. — 1.569. — Expte. 09.052-935. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 71.861, dictado en Acuerdo General de Ministros, en fecha noviembre 30 pasado, por el que se dispone el levantamiento del Censo Nacional de las plantaciones y producción de la yerba mate de cultivo correspondiente al año 1935, para dar cumplimiento a lo determinado por la Ley N.° 12.236 autorizándose al Departamento de Agricultura a invertir al efecto hasta la suma de seis mil pesos ($ 6.000 m|n.) moneda nacional, que se tomará de Rentas Generales en carácter de anticipo y con cargo de reintegro con los fondos de que oportunamente disponga la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, atento las razones que fundamentaron el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento del Decreto N.° 71.861, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha noviembre 30 del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, etc. y a sus efectos vuelva a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — Luis Duhau. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Yriondo. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Manuel A. Rodríguez. — Leopoldo Melo.

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio. — Ascensos de personal de la Dirección General de Arquitectura

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.491. — 5.335. — Expte. 24.125-A-1935. — Atento lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, en la categoría de Auxiliar 8.°, e imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2 del Presupuesto vigente, a la actual Ayudante Principal, doña Angélica Esperanza López; y en su reemplazo, imputado al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, al actual encargado de peones jornalizado, D. Joaquín R. Blanco (Clase 1914, D. M. 3, M. 372.631).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se aprueban varias licitaciones privadas

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

73.111. — 5.336. — Expte. N.° 23.745-O-935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación las distintas licitaciones privadas que ha realizado con el objeto de adquirir diversos artículos y materiales para la atención de obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos que se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las diversas licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos con el propósito antes enunciado y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla, y con la imputación que en cada caso se consigna:

Exp. 22.153-N-935. — (28.556-N-935-C.) — Licitación privada N.° 16.585. — Adquisición: de cemento portland común, con destino a la División del Paraná Superior y Bermejo, que tiene a su cargo las obras de defensa de Ciudad de Corriente. — Adjudicatario:

Corporación Cementera Argentina, por $ 4.981,50 m|n.

Por el transporte del citado material desde Alta Córdoba hasta Puerto Barranqueras, calculado a tarifa reducida para cargas oficiales aproximadamente, por $ 1.400,— m|n.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 17.

Exp. 22.425-N-1935.—(29.205-N-935-C.) Licitación privada N.° 16.656. — Adquisición: Adoquines de piedra granítica, con destino a las obras que se ejecutan en el Puerto Quequén. Adjudicatario:

Botto y Luzardi, por $ 4.968,— m|n.

Por el transporte del citado material desde Tandil, hasta Puerto Quequén, calculado a tarifa reducida para cargas oficiales, por $ 1.670,— m|n.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 41.

Exp. 22.419-N-935. — (28.558-N-935-C). — Licitaciones privadas números 16.571 y 16.582. — Adquisición: Diversos materiales, con destino a las obras de Puerto Quequén y Defensa Costa Corrientes respectivamente. — Adjudicatarios: Licitación N.° 16.571.

Francisco Francioni y Cía. — Renglones 1 (120 Kg.) 1, 12, por $ 228,— moneda nacional.

Boker y Cía. — Renglón 1, (80 Kg.), $ 160,— m|n.

Estrabou y Cía. Renglón 8, por pesos 10,20 m|n.

Isidoro Libertún. — Renglón 10, pesos 124,50 m|n.

José Libertún e Hijo. — Renglón 11, pesos 192,— m|n.

E. Masciorini y Cía. — Renglón 13, por $ 205,— m|n.

Morea y Cía. — Renglón 9, por pesos 58,— m|n.

Licitación N.° 16.582.

Isidoro Libertun. — Renglón 1, por $ 249,— m|n.

M. Estruga. — Renglón 2, por pesos 53,— m|n.

Imputación: Créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 41, $ 977,70, m|n. en el inciso 3, ítem 2, partida 17, $ 302,— m|n.

Exp. 22.155-N-935. — (28.877-N-935-C). — Licitaciones privadas Nos. 16.605 y 16.643. — Adquisición: cemento portland y caños de cobre flexible, con destino a las obras de los Puertos de Comodoro Rivadavia y Quequén. Adjudicatarios:

Licitación N.° 16.605.

Cía. Argentina de Cemento Portland, 90 toneladas de cemento portlan, por $ 3.037,50 m|n.

Por el transporte del citado material calculado a tarifa reducida para cargas oficiales aproximadamente, por $ 370,— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 44.

Licitación N.° 16.643.

Guanziroli y Cía. — Renglón 1, por $ 555,— m|n.

David Hogg y Cía. — Renglón 2, por $ 879,— m|n.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 41.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia auténticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes referentes a las compras de que se trata, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se aprueba varias licitaciones privadas

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

73.112. — 5.337. — Expte. 23.707-O-935. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado para adquirir materiales, artículos varios y elementos de trabajo, para la atención de servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en cada caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Exp. 22.418-N-935. — (28.559-N-935-C). — Licitaciones Nos. 16.595, 16.599 y 16.605 bis. — Adquisición: diversos materiales detallados en las Actas de pedido de precios respectivos, con destino a los trabajos de mayor profundización y ensanche de las rutas navegables (Paraná Medio), para las obras que se ejecutan en el Puerto Quequén y para las de acceso al Puerto Concepción del Urugua. — Imputación: A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem 2, partida 4, $ 710,— moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 41, pesos 1.875,20 m|n.

Inciso 3, ítem 2, partida 23, pesos 606,— m|n.

Adjudicatarios:

Licitación N.° 16.595.

Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Limitada Thyssen-Lametal. — Renglón 1, por $ 700,— m|n.

Evans Thornton y Cía. — Renglón 3, por $ 10,— m|n.

Licitación N.° 16.599.

The Gourack Ropowork Export C.° Limitada. — Renglón 1, por $ 1.470,— moneda nacional.

Estrabou y Cía. — Renglones 2, 12 y 13, por $ 223,80 m|n.

Guanziroli y Cía. — Renglones 3 al 9, por $ 39,50 m|n.

Roberts y Johansen.—Renglón 10, por $ 18,— m|n.

Morea y Cía. — Renglón 11, por pesos 21,90 m|n.

Tiboni y Cía. — Renglones 14, 15 y 16, por $ 102,— m|n.

Licitación N.° 16.605-bis.

Ceriani y Gobbi. — Renglón 1, por $ 570,— m|n.

Segismundo P. Franco. — Renglón 2, por $ 36,— m|n.

Exp. 22.420-N-935. — (28.557-N-935-C). — Licitación N.° 16.606. — Adquisición: pino de tea de primera calidad, en vigas y tirantes, con destino al Depósito de la División del Río Uruguay, en calidad de reintegros por materiales que facilitará para los trabajos que se ejecutan en el Puerto de Gualeguaychú. Vinculación al puerto, planta urbana y puente 6 de Septiembre. — Imputación: Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 3, ítem 2, partida 27. — Adjudicatarios:

Luis D. Spinetto y Cía. Ltda. — Renglón 1, por $ 3.165,— m|n.

Collazo y Cía. — Renglones 2 y 3, por $ 1.626,24 m|n.

Exp. 22.416-N-935. — (28.876-N-935-C). — Licitación N.° 16.640. — Adquisición: 15 toneladas de emulsión bituminosa para carreteras, con destino a las obras del Puerto Paraná.

Imputación: Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 3, ítem 2, partida 6.

Adjudicatario: Compañía Asfalto Frío "Viabit", por $ 1.815,— m|n.

Exp. 22.415-N-935. — (28.874-N-935-C). — Licitación N.° 16.609. — Adquisición: acero dulce y chapa canaleta, con destino a las obras a cargo de la Inspección General del Puerto Quequén.

Imputación: Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 3, ítem 2, partida 41. — Adjudicatarios:

Castelhun y Cía. — Renglón 2, por $ 342,75 m|n.

S. A. La Belga. — Renglón 3, por $ 645,90 m|n.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". — Renglón 4, por pesos 2.080,35 m|n.

Exp. 22.423-N-935. — (29.210-N-935-C). — Licitaciones Nos. 16.589 y 16.618. — Adquisición: cemento portland con destino a los trabajos de construcción del atracadero de balsas automóviles (Corrientes) y carburo de calcio para los de Rectificación y dragado de los riachos de Victoria. — Imputación: A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem 2, partida 48, pesos 4.375,—. En este importe se incluye la suma de $ 460 m|n. a que asciende aproximadamente el flete por el transporte del cemento, calculado a tarifa reducida para cargas oficiales.

Inciso 3, ítem 2, partida 19, pesos 1.080,— m|n.

Adjudicatarios:

Licitación N.° 16.589.

Loma Negra S. A. — Renglón único, por $ 3.915,— m|n.

Licitación N.° 16.618.

Juan Cormick. — Renglón 1 (1.500 Kgs.), por $ 660,— m|n.

Oxídrica Argentina S. A. — Renglón 1 (1.000 Kgs.), por $ 420,— m|n.

Exp. 22.438-N-935. — (28.500-N-935-C). — Licitaciones Nos. 4.024-M, 4.044-M y 4.021-M. — Adquisición: 2 aparejos diferenciales con tornillos sin fin de 5.000 Kgs. terrajas para ser aplicadas al torno y un motor eléctrico de corriente alternada, con destino a los trabajos a cargo de las Inspecciones Generales de Obras del Nuevo Puerto, de los Puertos de Bahía Blanca y División Paraná Inferior, respectivamente. — Imputación: A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem 2, partida 16, pesos 500,— m|n.

Inciso 3, ítem 2, partida 34, pesos 250,— m|n.

Inciso 3, ítem 2, partida 42, pesos 810,— m|n.

Adjudicatarios:

Licitación N.° 4.024-M.

Evans Thornton y Cía. — Renglón único, por $ 500,— m|n.

Licitación N.° 4.044-M.

Schuchart S. A. — Renglón único, por $ 250,— m|n.

Licitación N.° 4.021-M.

Brown Boveri. — Renglón único, por $ 810,— m|n.

Exp. 22.335-N-935. — (27.862-N-935-C). — Licitación N.° 3.981-M. — Adquisición: pernos y bujes con destino a la draga "14-C", afectada a los trabajos de relleno de terrenos ganados al río en el Nuevo Puerto de la Capital. — Adjudicatarios:

Horace J. Hale. — Renglón 1, Libras Esterl. 117.18.4

G. Denk y Cía. — Renglones 2, 3 y 4, Chelines Ing. 1.234,80.

Sumas que deberán abonarse mediante transferencias bancarias sobre Londres a favor de los señores Hadfields Ltd., de Sheffield, y sobre Viena a favor de las Fábricas de Aceros fundidos Gebr. Boenler y Cía., S. A. Viena, Austria respectivamente.

Imputación: El importe resultante en moneda nacional a conocerse en forma definitiva, una vez efectuada la conversión de las Libras Esterlinas y Chelines Ingleses, más la comisión del 1 o|o correspondiente, deberá ser atendido con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, en el inciso 3, ítem 2, partida 31.

Exp. 22.337-N-935. — (29.188-N-935-C). — Licitación 3.997-M.

Adquisición: 28 escuadras de acero moldeado y 3 ejes piñón de acero forjado, con destino a las dragas "2-C" y "205-C", al servicio de los trabajos de mayor profundización de las rutas navegables. — Adjudicatarios:

Cía. Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda. S. A. — Renglones 1 y 2, por $ 2.316,— m|n.

Justo Janse. — Renglones 3 y 4, florines holándeses 113,—

Dichos florines deberán abonarse mediante transferencia bancaria sobre Holanda al Hollansche Bank Unie. — Herengracht 436|438 Amsterdam-Holanda, a la orden de N. V. Werf Conrad. —Imputación: El importe de $ 2.316,— m|n. y el que resulte de la conversión de dichos florines a moneda nacional, más la comisión del 1 o|o correspondiente, deberá ser atendido con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 3, ítem 1, partida 4.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia auténticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes referentes a las compras de que se trata, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitación privada adquisición hierros con destino obras provisión de agua en Concepción. — Catamarca.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.198. — 5.338. — Expte. 22.145-I-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, eleva el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir hierros "U" y ángulo y rejas de hierro con destino a las obras de provisión de agua a la población de Concepción, Catamarca;

Teniendo en cuenta que en el acto del reate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los referidos materiales, con el destino expresado, a la firma Talleres Metalúrgicos San Martín, por la suma total de mil setecientos cincuenta y tres pesos ($ 1.753,00 m|n.) moneda nacional, gasto que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 14.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitación privada para adquirir medidores, con destino a las obras usina eléctrica de Tilcara, Jujuy.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.199. — 5.339. — Expte. 23.358-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir medidores para corriente alternada, destinados a la Usina Hidroeléctrica de Tilcara, Jujuy;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir, con el destino expresado, los aparatos licitados de las casas y por los precios que seguidamente se detallan:

S. A. Siemens Schuckert, por pesos 252,— m|n.

Buxton, Guilayn C.°, por $ 216,— moneda nacional.

Artículo 2.° — El importe total de cuatrocientos sesenta y ocho pesos (pesos 468,00 m|n.) moneda nacional, a que asciendan las presentes adquisiciones deberán atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, íte 1, partida 8.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitación privada 300m3. pedregullo zarandeado con destino obras Chimpay y Belisle.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.354. — 5.340. — Expte. 23.354-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir 300m³. de pedregullo zarandeado, con destino a las obras de Chimpay y Belisle, Río Negro;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de trescientos metros cúbicos (300m³.) de pedregullo zarandeado, con el destino expresado, y adjudícase su provisión a la firma Gastón Pawli, por la suma total de dos mil ciento noventa pesos ($ 2.190,00 m|n.) moneda nacional, gasto éste que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 85.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitación privada 15 toneladas cemento portland, para provisión agua potable Maimará (Jujuy).

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.355. — 5.341. — Expte. 23.349-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir 15 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de mejoramiento provisión de agua potable en Maimará, provincia de Jujuy;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adjudicar la provisión de las quince (15 Tonel.) toneladas de cemento portland, con el destino expresado, a la firma S. A. Corporación Cementera Argentina, mediante la suma total de seiscientos cuarenta y cinco pesos ($ 645,00 m|n.) moneda nacional, gasto éste que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem .., partida 23.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitación privada adquisición carretillas para Depósito Central.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.356. — 5.342. — Expte. 23.352-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir carretillas de acero tubular, con destino al Depósito Central de la expresada Repartición;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de carretillas de acero tubular, con el destino expresado y adjudícase su provisión a la firma Guanziroli y Cía., por la suma total de tres mil doscientos cuarenta pesos ($ 3.240.— m|n.) moneda nacional, gasto este que se atenderá con el crédito autorizado por la Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 1, partida 3.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitación privada, adquisición 200 mts. cúb. ripio natural para obras Chimpay y Belisle, Río Negro.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.357. — 5.343. — Expte. 23.255-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado para la adquisición de 200 mts. cúb. de ripio natural, con destino a las obras de riego en Chimpay y Belisle, Río Negro;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de doscientos metros cúbicos (200. mts. cúb.) de ripio natural, con el destino expresado, y adjudícase su provisión a la firma Gastón Pawli, por la suma total de mil trescientos sesenta pesos ($ 1.360.— m|n.) moneda nacional, gasto este que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 85.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitación privada. Armazón completo para un galpón con destino usina hidroeléctrica La Carrera, Catamarca.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.358. — 5.344. — Expte. 23.533-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir los materiales especificados en la adjunta planilla de pedido de precios cte. a fs. 4, con destino a las obras hidroeléctricas de La Carrera, Piedra Blanca, provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de los materiales de que se trata, con el destino expresado, y adjudícase su provisión a la firma S. A. La Cantábrica, por la suma total de mil novecientos treinta pesos ($ 1.930.— m|n.) moneda nacional, gasto este que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 7.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Obras defensa río Diamante, Mendoza. — Licitación privada, reparación de un automóvil.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.359. — 5.345. — Expte. 23.572-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de efectuar una reparación general al automóvil marca "Dodge" que presta servicios en la Dirección de las Obras de defensa del río Diamante, provincia de Mendoza;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique a la firma Carlos Marino los trabajos de reparación general al automóvil "Dodge", de referencia, mediante la suma total de ciento diez pesoe con setenta centavos (pesos 110.70 m|n.) moneda nacional, gasto este que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 34.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitación privada, diversos materiales para obras Aimogasta, La Rioja.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.360. — 5.346. — Expte. 23.357-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir chapas de hierro, hierros y remaches con destino a las obras de Aimogasta-Prolongación del Secundario II a Nachigasta, provincai de La Rioja;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación, y adjudícase la provisión de los materiales ya especificados a las firmas y por los importes que a continuación se detalla:

S. A. La Canttábrica, renglón 4, pesos 4.60 moneda nacional.

Lucini y Cía., renglones 1, 2, 3 y 5, pesos 207.30 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de doscientos once pesos con noventa centavos ($ 211.90 m|n.) moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones, deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 26.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitación privada para la adquisición de una compuerta, con destino a la Usina Hidroeléctrica de la Carrera, (Piedra Blanca, Catamarca).

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.361. — 5.347. — Expte. 21.856-I-1935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 393, realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de una compuerta de hierro, con destino a la Usina Hidroeléctrica de La Carrera, (Piedra Blanca, Catamarca), resulta más conveniente la de la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por la suma de $ 750.— moneda nacional; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del material de que se ha hecho referencia, a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por la suma de setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 750.— m|n.) que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 7, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitación privada para la adquisición de una cribadora, un motor Diesel y sierras circulares con destino a los Estudios Colonias y Conesa.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.363. — 5.348. — Expte. 22.738-I-1935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 470, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de una cribadora mecánica, un motor Diesel y Sierras circulares, con destino a los Estudios Colonias Frías y Conesa, resulta más conveniente la de las firmas que más abajo se expresan; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de los referidos materiales a las firmas y por los precios que a continuación se determina:

S. A. Hero, renglón 6, por pesos 510.— moneda nacional.

Boker y Cía., renglón 5, pesos 85.— moneda nacional.

Cía. Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A., renglón N.° 5, pesos 1.640.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma de dos mil doscientos treinta y cinco pesos pesos moneda nacional ($ 2.235.— m|n), a que asciende en total dichas adquisiciones, al inciso 2, ítem 2, partida 77, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición de 120 tubos lisos sin costura, con destino a las Obras de Defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.364. — 5.349. — Expte. 22.739-I-1935. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada N.° 484 que ha llevado a cabo con el fin de adquirir 120 tubos lisos sin costura con destino a las Obras de Defensa de la ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en la realización de dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación con el fin de adquirir los cabos de que se trata y adjudícase la provisión de los mismos a la firma Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por la cantidad total de setecientos ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 787.20 m|n.), que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 63 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición de 7 bombas y 10 fraguas con destino al Depósito Central.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.365. — 5.350. — Epte. 22.455-I-935. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada N.° 437, que ha llevado a cabo con el fin de adquirir 7 bombas a diafragma y 10 fraguas portátiles, con destino a su Depósito Central;

Teniendo en cuenta que en la realización de dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 437 realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de los implementos a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los mismos, a las firmas y por los importes que a continuación se detalla:

S. A. Heno, renglón 1, pesos 1.526.50 moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglón 2, pesos 159.50 moneda nacional.

Art. 2.° — La cantidad total de un mil seiscientos ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.685.50 m|n.) a que ascienden las presentes adquisiciones se imputará al inciso 2, ítem 1, partida 3 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición de 100.000 ladrillos, con destino a las Obras de Riego en Choele-Choel, (Río Negro).

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.366. — 5.351. — Expte. 22.453-1935. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada N.° 51 que ha llevado a cabo con el fin de adquirir 100.000 ladrillos con destino a las Obras de Riego en Choele-Choel, (Río Negro);

Teniendo en cuenta que en la realización de dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 51 realizada por la Dirección General de Irrigación con el fin de adquirir 100.000 ladrillos, con destino a las obras de que se trata y adjudícase la provisión de los mismos a la firma Juan Pedranti, por la cantidad total de dos mil trescientos pesos moneda nacional ($ 2.300. —m|n.), que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 83 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitación cañerías para obras de riego en Póman, Catamarca.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.367. — 5.352. — Expte. 23.574-I-935. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha llevado a cabo con el fin de adquirir cañerías y otros elementos especificados en la planilla adjunta de pedido de precios, corriente a fs. 15, con destino a las Obras de Riego en Póman, Catamarca;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de los materiales de que se trata y adjudícase su provisión a las firmas y por los precios que a continuación se determina:

Thyssen Lametal, renglones 1, 2, 5 a 23, pesos 1.977.61 moneda nacional.

Alberto P. Silva, renglón 4, pesos 10.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de mil novecientos ochenta y siete pesos con sesenta y un centavos ($ 1.987.61 m|n.) moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 13.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitación privada. 100 toneladas cemento portland para obras Dique Nivelador, La Puntilla.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.368. — 5.353. — Expte. 23.360-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el fin de adquirir 100 toneladas de cemento portland con destino a las obras de consolidación del Dique Nivelador de La Puntilla;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de las 100 toneladas de cemento portland de referencia, con el destino expresado, a la S. A. Corporación Cementera Argentina, por la suma total de cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos (pesos 4.145.— m|n.) moneda nacional, gasto este que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 2.°, ítem 2, partida 70.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitación privada. 20 toneladas hierro redondo para obras defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.369. — 5.354. — Expte. 23.359-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el fin de adquirir 20 toneladas de hierro redondo de 31.8 mm., con destino a las Obras de Defensa de la ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del hierro redondo de referencia, con el destino expresado, a la firma Descours y Cabaud, por la suma total de tres mil cuatrocientos cuatro pesos ($ 3.404.— m|n.) moneda nacional, gasto éste que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 63.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Licitación privada construcción 6 compuertas con destino obras riego de 9 de Julio, San Juan.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.427. — 5.355. — Expte. 23.356-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el objeto de encomendar la construcción de seis compuertas, con destino a las obras de riego de 9 de Julio, Provincia de San Juan;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de quese trata realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la construcción de las seis compuertas de referencia, con el destino expresado, a la firma Antonio Mamone, por la suma total de mil setecientos ochenta y cinco pesos ($ 1.785.— m|n.) moneda nacional, gasto éste que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 67.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Autorizando prosecución obras de riego en Chimpay y Belisle, dentro del crédito disponible de pesos 100 000 m|n., previsto en el Plan de Trabajos Públicos de 1935.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.544. — 5.356. — Expte. 17.415-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita la correspondiente autorización para invertir la suma de $ 100.000 m|n., prevista en el inciso 2, ítem 2, partida 35 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en la prosecución de las obras de riego en Chimpay y Belisle, cuyo proyecto y presupuesto de $ 4.560.000 m|n., fuera aprobado por el decreto de fecha 21 de septiembre de 1928; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que conforme lo solicita y con arreglo al programa de inversión que se acompaña, prosiga administrativamente la ejecución de las obras de que se trata, dentro de la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.) que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 35, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Autorización transferencia de materiales y útiles, entre diversas obras que ejecuta la Dirección Técnica, por un importe de $ 1.024.88 moneda nacional.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.545. — 5.357. — Expte. 22.517-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita la correspondiente autorización para transferir los útiles y materiales que se detallan en las adjuntas planillas de fojas 2 y 5 al 7 inclusivo, pertenecientes a las obras Canal Norte, Río San Juan y Estudios Canal Norte y Desagües Ciénagas en Cochgual a las de 9 de Julio, obras de riego y Valle Fértil-Dique;

Teniendo en cuenta que los elementos cuya transferencia se solicita, fueron debitados oportunamente en las obras a las cuales, deben ahora acreditarse, motivadas por razones de servicio; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que conforme lo solicita, proceda a efectuar la transferencia de los útiles y materiales especificados en las planillas expresadas, como asimismo a practicar en las respectivas cuentas internas, las siguientes operaciones:

Cargo:

2.°-2-67|1935. — Nueve de Julio. — Obras de riego, por pesos 454.73 moneda nacional.

2.°-2-71|1935. — Valle Fértil, Dique, por $ 750.15 moneda nacional.

Crédito:

I-6.°, cta. 67. — Canal Norte Río San Juan, por $ 1.168.— moneda nacional.

I-6.°-cta. 9. — Estudios Canal Norte Río San Juan y Desagües Ciénagas en Cochagual, por $ 36.68 moneda nacional.

Art 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Autorizando presecución obras de riego en Choele-Choel, dentro del crédito disponible de $ 144.600 m|n., previsto en el Plan de Trabajos Públicos de 1935.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.546. — 5.358. — Expte. 17.413-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita la correspondiente autorización para invertir la suma de $ 144.600 m|n., prevista en el inciso 2, ítem 2, partida 83 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en la prosecución de las obras de riego en Choele-Choel, cuyo proyecto y presupuesto de $ 3.254.370 m|n., fueran aprobados por el decreto de 26 de abril de 1928; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que conforme lo solicita y con arreglo al programa de inversión que se acompaña,

prosiga administrativamente la ejecución de las obras de que se trata, dentro de la suma de ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional (pesos 144.600 m|n., que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 83 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Obras Sanitarias. — Autorizando adquisición de una electrobomba, con destino al Distrito Pergamino, dentro de un importe de $ 5.039.10 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.362. — 5.359. — Expte. 14.305-O-935. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación, en virtud de la urgencia que se requiere la provisión de una electrobomba, con destino al suministro de agua al Distrito Pergamino circunstancia que no permite dilación alguna, como la que necesariamente ocurriría en el caso de esperarse el resultado de la licitación pública que se tramita por expediente número 4568-DT-1935, en la que fué incluída — solicita la correspondiente autorización para adquirirla mediante licitación privada dentro de la suma de $ 5.039.10 m|n., en que se estima su costo; y

Teniendo en cuenta que para sufragar el gasto que importa la referida adquisición, existen fondos sobrantes de las obras construídas en dicha ciudad, que se encuentran en poder de las expresada Repartición; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a Obras Sanitarias de la Nación, para que conforme lo solicita, proceda a licitar privadamente dentro de la suma de cinco mil treinta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional ($ 5.039.10 m|n.) que se atenderá con los fondos expresados — la adquisición de la electrobomba de que se trata destinada al Distrito Pergamino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando contrato celebrado entre la misma y el contratista don José S. Scarpinelli, obras en el edificio para el M. O. Públicas.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.370. — 5.360. — Expte. 22.149-O-1935. — Visto que por Decreto número 42.755 de fecha 5 de junio de 1934, se aprobó el presupuesto general para la construcción del edificio destinado al Ministerio de Obras Públicas, en el que se prevé un parcial de pesos 748.067.66 m|n., relativo a diversas obras cuya ejecución se reservó el P. E. las que por lo tanto no fueron incluídas en el contrato celebrado con la empresa José S. Scarpinelli, aprobado por Decreto N.° 50.737 de 29 de octubre de 1934;

Teniendo en cuenta:

Que según lo manifiesta la Dirección técnica, el estado actual de la construcción aludida ofrece la oportunidad de ejecutar parte de las obras del citado parcial que comprenden del ítem 1 al 21 del mismo, referentes a la provisión y colocación de estructuras de bronce, hierro, hierro bronceado, madera, pintura y vidriería, así como los cielorrasos de algunos locales, trabajos que convendría fueran llevados a cabo por la misma empresa constructora que la ejecuta, dado el grado de interdependencia que guardan con las obras principales;

Que el importe de su realización ha sido establecido aplicando los precios del presupuesto oficial y haciendo la deducción del 12.55 o|o correspondiente al contrato principal y de la cantidad de $ 2.200.— m|n., ofrecida por la firma José S. Scarpinelli por los materiales provenientes de la demolición de las construcciones que existen frente a la Avenida 9 de Julio, llegando a fijarse en la suma total de $ 285.300.13 m|n., por cuyo valor se acompaña un contrato firmado entre la Dirección General de Arquitectura y la empresa Scarpinelli;

Que tratando dicho contrato de una ampliación del principal celebrado con la empresa mencionada precedentemente y no ofreciendo reparo alguno, nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente; y

De acuerdo con lo informado por el señor Procurador del Tesoro y lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato ampliatirio, importe de doscientos ochenta y cinco mil trescientos pesos con trece centavos moneda nacional (pesos 285.300.13 m|n.), celebrado ad referéndum del P. E. entre la Dirección General de Arquitectura y la empresa José S. Scarpinelli, relativo a los trabajos a que se ha hecho referencia y cuyo contrato principal fué aprobado por Decreto N.° 50.737 de 29 de octubre de 1934, que oportunamente deberá ser protocolizado por la Escribanía General de Gobierno, como dispone el artículo 4.° de la Ley N.° 11.672.

Art. 2.° —— Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 137.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Nacional de Artes y Oficios de La Banda (Santiago del Estero).

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.371. — 5.361. — Expte. 22.122-E-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a solicitud del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el adjunto presupuesto de $ 13.115.39 m|n., que ha preparado relativo a obras de reparos, pinturas y renovación de la instalación eléctrica en las aulas del edificio ocupado por la Escuela Nacional de Artes y Oficios de La Banda (Provincia de Santiago del Estero);

Considerando que nada obsta en aprobar el citado presupuesto, como así también en autorizar a la mencionada Dirección General a llevar a cabo esos trabajos por vía administrativa, tanto más cuanto que de la inspección practicada por la misma se ha comprobado el precario aspecto y la poca higiene que presenta dicho establecimiento; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de trece mil ciento quince pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 13.115.39 m|n.) para los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que los lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 5.903.18 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 7.212.21 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 5 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional de Jujuy.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.372. — 5.362. — Expte. 23.303-A-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 39.211.34 m|n., relativos a la construcción del Pabellón, Vestuarios, Duchas y Calderas, en el edificio ocupado por el Colegio Nacional de Jujuy;

Teniendo en cuenta que las obras proyectadas son complementarias de la construcción del nuevo edificio y que la documentación agregada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para pprestarle la aprobación correspondiente;

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros N.° 69.718 de fecha 5 de octubre ppdo., se ha previsto un crédito de $ 50.000 m|n. que al presente arroja un saldo de $ 17.331.67 m|n., por lo que no existe inconveniente en autorizar a la Repartición técnica a iniciar y proseguir por administración las obras de que se trata, hasta la concurrencia de ésta última cantidad; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Appruébase el proyecto y presupuesto de treinta y nueve mil doscientos once pesos con treinta y cuarto centavos moneda nacional (pesos 39.211.34 m|n.), formulados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que como lo propone inicie y prosiga por administración las obras a que se ha hecha referencia, hasta la concurrencia total del saldo de diecisiete mil trescientos treinta y un pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 17.331.67 m|n.) del crédito correspondiente y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 94.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Lazareto Cuarentenario.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.373. — 5.363. — Expte. 6.599-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto valor de $ 19.318.94 m|n., que ha preparado a requerimiento del Ministerio de Agricultura, relativo a la ejecución de diversas obras ampliatorias en el Pabellón Pesca y Fomento de la Piscicultura del Lazareto Cuarentenario; y

Teniendo en cuenta que en el reajuste del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 5 de octubre ppdo., se asigna una partida de $ 20.000 m|n., para obras en el citado Lazareto; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de diez y nueve mil trescientos diez y ocho pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 19.318.94 m|n.), para las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que las lleve a cabo por vía administrativa sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará an inciso 1.°, ítem 2, partida 125.ª, del Plan de Trabajos Públicos para el año 1935.

Art. 3. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Casa de Gobierno de Posadas (Misiones).

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.374. — 5.364. — Expte. 19.906-M-1933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación, el adjunto presupuesto valor de $ 18.429.35 m|n., que ha preparado relativo a la ejecución de diversas obras de reparos generales en el edificio ocupado por la Casa de Gobierno de Posadas (Territorio Nacional de Misiones);

Teniendo en cuenta que los trabajos a efectuarse son necesarios a fin de mantener en buen estado de conservación el citado edificio, máxime cuanto hace aproximadamente tres años que no se lleva a cabo obra alguna; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de diez y ocho mil cuatrocientos veintinueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 18.429.35 m|n.), para los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura a llevarlos a cabo por vía administrativa sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 8.619.65 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 9.809.70 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 5, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal de Dolores (Bs. As.).

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.375. — 5.365. — Expte. 21.867-E-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto de $ 370.65 m|n. que ha ppreparado, relativos a la provisión y colocación de la cañería de enlace con la cámara séptica en el edificio de la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires);

Teniendo en cuenta que los trabajos proyectados se consideran complementarios de los de construcción de un pozo y lecho para la absorción de líquidos cloacales en dicho Establecimiento, aprobados por Decreto N.° 69.088 de 17 de octubre ppdo., y que la documentación agregada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la probación correspondiente y autorizar a la Dirección técnica para que proceda a su ejecución por vía administrativa; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto de trescientos setenta pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 370.65 m|n.) preparados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El presente gasto se atenderá con la siguiente imputación:

Al Anexo I., inciso 2.°, ítem 2.°, partida 1|935, por pesos 203.86 moneda nacional.

Al Anexo I., inciso 8., ítem 2, partida 5|935, por $ 166.79 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Confirmando las Resoluciones de la misma Nos. 1240 y 1289 del 28 de junio y 4 de julio ppdo., respectivamente.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.376. — 5.366. — Expte. 14.883-O-1935. — Visto que el señor José S. Scarpinelli, contratista de las obras del edificio destinado al Ministerio de Obras Públicas, manifiesta su disconformidad por la Resolución N.° 1240, de fecha 28 de junio ppdo., de la Dirección General de Arquitectura, insistiendo en su pedido en el sentido de que se le reconozca como adicionales del contrato, la provisión de dispositivos de proyección para abrir "a la veneciana" las cortinas de enrollar en las ventanas tipo V. 11 de dicho edificio, previstos en el plano N.° 125 y en el Art. 113 del pliego de condiciones; y

Teniendo en cuenta que es improcedente el pedido formulado por el citado contratista, desde que las razones que aduce para justificar su solicitud, no pueden aceptarse toda vez que en el Art. 113 del mencionado pliego de condiciones se establece claramente la forma en que han de llevarse a cabo los trabajos de que se trata;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por le señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase las Resoluciones de la Dirección General de Arquitectura Nos. 1240 y 1289, del 28 de junio y 4 de julio ppdo., respectivamente, que deniegan dicho pedido.

Art. 2.° — Previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Graduada "Joaqín González" de La Plata.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.377. — 5.367. — Expte. 389-E-1930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura solicita autorización para proseguir la construcción de cercos y veredas exteriores en el edificio ocupado por la Escuela Graduada "Joaquín González" de La Plata (Buenos Aires);

Teniendo en cuenta:

Que por Decreto N.° 50.974, de fecha 15 de abril de 1935, se aprobó el proyecto y presupuesto valor de $ 43.575.80 m|n., relativo a las obras de que se hace referencia, autorizándose su ejecución hasta la concurrencia de $ 20.000.— m|n.;

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, se asigna un crédito para la construcción de "Cercos y veredas en terrenos de propiedad fiscal' razón por la que se puede autorizar a la Dirección Técnica, conforme lo solicita, para que prosiga los trabajos de que se trata hasta su total terminación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por administración, prosiga hasta su total terminación los trabajos de que se hace referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El gasto total de veintitrés mil quinientos setenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 23.575.80 m|n.), se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935 en el inciso 1.°, ítem 1, partida 3.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.378. — 5.368. — Expte. 23.290-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa).

Licitación N.° 10.317. — Provisión mármol blanco a la firma José Lux, por pesos 220.— moneda nacional.

Licitación N.° 9.988. — Provisión reductor de presión, a la firma K. O. Frenner, por pesos 336.— moneda nacional.

Administración de Impuestos Internos

Licitación N.° 10.328. — Provisión pino-tea a la firma Emilio Diambri y Cía. por pesos 58.74 moneda nacional.

Licitación N.° 10.331. — Provisión tejuelos refractarias, a la firma "La Cerámica del Plata S. A.", pesos 238.50 moneda nacional.

Cuartel Guardia de Seguridad.

Licitación N.° 10.323. — Provisión cajas p|derivaciones, a la firma Víctor H. Gentile, por pesos 34.— moneda nacional.

Museo Nacional de Historia Natural.

Licitación N.° 9.849. — Provision piezas de acero negro, etc., a las firmas:

Thyssen-Lametal, renglones 1 al 3, 5, 25, 65, 68 y 70, por pesos 287.31 moneda nacional.

Carlos L. Destesfeld, renglones 4, 9, 13, al 23, 26, 29, 37, 43, 46, 48 al 57, 59, 60 al 64, 66, 67, 71, 72, y 74 por pesos 464.77 moneda nacional.

Boker y Cía, renglones 6, 7, 12 y 77, por pesos 209.26 moneda nacional.

Hero S. A., renglones 8, 69, y 73 (parte) por pesos 34.82 moneda nacional.

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 24 y 58 por pesos 88.93 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.972.33 m|n.), un mil novecientos setenta y dos pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 297.24 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 48, pesos 556.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 13, pesos 34 — moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 115, pesos 1.085.09 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.379. — 5.369. — Expte. 23.297-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Hospital Independencia de Santiago del Estero.

Licitación N.° 2832. — Provisión estructuras de mármol, a la firma Pedro Cesca y Hno., por pesos 895.05 moneda nacional.

Licitación N.° 2879. — Provisión hierro redondo a la firma Bonacina Hermanos, por pesos 1.120.50 moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Santiago del Estero).

Licitación N.° 2878. — Provisión cemento portland, a la firma Terencio Morini, por 818.— moneda nacional.

Correos y Telegráfos de Santiago del Estero.

Licitación N.° 2884. — Provisión mosaico y zócalos, a la firmas:

Juan Capuano, renglón 1, por pesos 650.— moneda nacional.

Terencio Morini, renglón 2, por pesos 170.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 3.654.05 m|n.), tres mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con cinco centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 8.°. ítem 2, partida 10. 820.50 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 30, pesos 2.015 55 moeneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2. partida 90a, pesos 818.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.380. — 5.370. — Expte. 23.305-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 10.223. — Provisión chapas de bronce.

Instituto de Medicina Experimental.

Sturla Hnos., renglones 1 al 4, por pesos 250.80 moneda nacional.

Correos y Telégrafos, Casa Central.

Sisti y Franzetti, renglón 5 por pesos 1.20 moneda nacional.

Licitación N.° 10.344. — Provisión maderas.

Escuela Industrial de la Nación.

Carlos J. Cattaneo Hijos y Cía., renglones 1 al 3 por pesos 769. — moneda nacional.

Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Carlos J. Cattaneo, renglones 4 y 5 por pesos 42.80 moneda nacional.

Licitación N.° 10.346. — Provisión carbones p|motor.

Universidad Nacional y Facultad de Filosofía y Letras.

Siemens Schuckert S. A., renglones 1 al 3, por pesos 25.24 moneda nacional.

Administración de Impuestos Internos.

Siemens Schukert S. A., renglones 4 al 6, por pesos 14.05 moneda nacional.

Licitación N.° 10.355. — Provisión bulones de hierro.

Museo Nacional de Historia Natural

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 1 al 8, por pesos 64.52

Facultad de Medicina y Morgue.

Estrabou y Cía., renglón 9 por pesos 6.60 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.174.21 m|n.), un mil ciento setenta y cuatro pesos con veintiún centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor: (Acuerdo 18|9|935).

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5 pesos 89.89 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 26, pesos 250.80 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 51, pesos 769.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 115, por pesos 64.52 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de carpintería de madera para el Correos y Telégrafos de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.381. — 5.371. — Expte. 23.310-A-1935. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada N.° 2885 que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir carpintería de madera con destino a la obra "Correos y Telégrafos de Santiago del Estero;y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de la carpintería de madera de que la misma trata a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Zucal Hnos., renglones 1, 4 y 5, por pesos 1.357.83 moneda nacional.

Bonacina Hnos., renglones 2, 3 y 6, por pesos 601.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.959.33 m|n.), un mil novecientos cincuenta y nueve pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.382. — 5.372. — Expte. 23.298-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos La Rioja.

Licitación privada N.° 408.

Provisión artículos de ferretería adjudicada en la siguiente forma:

Ernesto Soler y Cía. Ltda., renglones 1, 2, 13, 14, 16, 17, 21, 22 y 24, por pesos 151.70 moneda nacional.

Bergallo y Pastrone, renglones 3 al 12, 15, 18 al 20, 23 y 25 al 28, por pesos 464.62 moneda nacional.

Escuela Normal Mixta Chilecito (La Rioja).

Licitación privada N.° 442.

Provisión materiales para frentes, a la firma Víctor Maggi, por pesos 1.320 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de un mil novecientos treinta y seis pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 1.936.32 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente.

Anexo I, Inciso 8.°, Item 2, Partida 10, pesos 616.32 moneda nacional.

"Plan de Trabajos Públicos para 1935".

Inciso 1.°, Item 2, Partida 77, pesos 1.320.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.383. — 5.373. — Expte. 23.308-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Juzgado de Paz de Santa Cruz.

Licitación N.° 9535. — Provisión radiadores y caldera de hierro forjado, a las firmas:

Boker y Cía., renglones 1 al 6, por pesos 197.— moneda nacional.

Bernasconi, Sendón y Cía., renglones 7 al 11, por pesos 303.— moneda nacional.

Licitación N.° 9539. — Provisión cocina económica y repuestos, a la firma Luis Bianchi, por 177.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Puerto Coyle (Santa Cruz).

Licitación N.° 10.324. — Provisión tablas de aislación y clavos a las firmas:

A. Hildding Ohlsson Ltda., renglón 1, por pesos 993.41 moneda nacional.

Ecke y Cía., renglones 2 y 3, por pesos 49.95 moneda nacional.

Licitación N.° 10.325. — Provisión cemento portland, a la Cía. Argentina de Cemento Portland, por pesos 174.25 moneda nacional.

Licitación N.° 10.326. — Provisión zinguería, a la firma Ramberto D. Fiorda, por pesos 85.80 moneda nacional.

Licitación N.° 10.327. — Provisión maderas.

Correos y Telégrafos de Puerto Coyle (Santa Cruz).

Carlos J. Cattaneo Hijos y Cía., renglones 1 al 10, por pesos 661.40 moneda nacional.

Inspección de Policía de Las Heras (Santa Cruz).

Carlos J. Cattaneo Hijos y Cía., renglones 11 al 13, por pesos 191.80 moneda nacional.

Inspección de Policía de Las Heras (Santa Cruz).

Licitación N.° 10.315. — Provisión cemento portland, a la firma Loma Negra S. A., por pesos 410.— moneda nacional.

Licitación N.° 10.329. — Provisión asfalto, flux, etc., a la firma Castiglioni Hnos., por pesos 50.— moneda nacional.

Licitación N.° 10.330. — Provisión cal, a la firma Balestrini Hnos., por pesos 226.25 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 3.019.86 m|n.), tres mil diez y nueve pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor, (Acuerdo 18|9|935.):

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 1.464.81 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 22, pesos 1.555.05 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.384. — 5.374. — Exp. 23.304-A-935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación N.° 10.356. — Provisión material sanitario Instituto Bacteriológico:

Juan Faccaro, renglones 1 y 5, por $ 7.14 moneda nacional.

"S. E. M. A.", renglones 2, 3 y 4, por $ 16.25 moneda nacional.

Facultad de Agronomía y Veterinaria:

Juan Faccaro, renglón 6, por $ 2.57 moneda nacional.

Instituto Bacteriológico. — Licitación número 10.357. — Provisión caños y pieza de hierro a las firmas:

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 10 y 11, $ 84.30 moneda nacional.

Juan Faccaro, renglón 12, por pesos 5.— moneda nacional.

Cuartel Guardia de Seguridad. — Licitación N.° 10.358. — Provisión caños y piezas de hierro a la firma The Armco International Corporation, por $ 68.80 moneda nacional.

Licitación N.° 10.376. — Provisión material eléctrico. — Facultad de Ciencias Económicas y Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini":

The Anglo Argentine General Electric C°. Ltda., renglones 1 al 5, por pesos 402.79 moneda nacional.

Casa de Gobierno:

The Anglo Argentine General Electric C°. Ltda., renglones 6 al 9, por $ 64.71 moneda nacional.

Escuela Normal de Profesores N.° 2 "Mariano Acosta":

Belenda, Scapusio y Cía., renglón 10, por $ 575.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.226.56 m|n.), un mil doscientos veintiséis pesos con cincuenta y seis centavos omneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor (Acuerdo 18-9-935):

Inciso I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, $ 642.28 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 25a, pesos 112.69 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 13, pesos 68.80 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 100, pesos 402.79 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de extinguidores de aires con destino al Plantel y Equipo de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.385. — 5.375. — Exp. 23.658-A-935. — Visto el resultado de la licitación privada número 9712 que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la adquisición de extinguidores de incendio, con destino a "Plantel y Equipo", de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que en la citada licitación, se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los extinguidores de incendio a que se refiere la mencionada licitación a la firma J. C. Tobal, por el importe total de $ 216.— m|n., doscientos diez y seis pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 5.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por al Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.386. — 5.376. — Exp. 23.392-A-935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Facultad de Medicina Veterinaria de La Plata. — Licitación N.° 593-L. — Provisión materiaels de construcción a la firma S. A. Fábrica de Mosaicos:

Cal y material de construcción, por pesos 366.80 moneda nacional.

Facultad de Medicina Veterinaria de La Plata, Pabellones de Fisiología y Física Biológica. — Licitación número 596-L. — Provisión materiales de construcción a la firma Ricardo Di Marco, por $ 218.75 moneda nacional.

Licitación N.° 598-L. — Provisión artículos de ferretería a la firma Gardella y Rosa, por $ 213.65 moneda nacional.

Escuela Graduada "Joaquín V. González" (La Plata). — Licitación N.° 594-L. — Provisión cal y cemento a la firma Ricardo Di Marco, por $ 477.— moneda nacional.

Licitación N.° 595-L. — Provisión materiales de construcción a la firma S. A. Fábrica de Mosaicos, Cal y Materiales de Construcción, por $ 480.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El imports de total de ($ 1.756.70 m|n.) un mil setecientos cincuenta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 799.20 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 1, partida 3, pesos 957.50 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Seccin Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.387. — 5.377. — Exp. 23.661-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a la Sección "Almacenes" de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Dirección General de Arquitectura — "Almacenes". — Licitación privada número 10.500. — Provisión pinceles adjudicada en la siguiente forma:

Pinard M. Noseda y Cía., renglones 1 al 3 y 5, $ 217.— moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglón 4, por pesos 67.— moneda nacional.

Carlos Perretti, renglón 6, por pesos 60.— moneda nacional.

Licitación privada número 10.332. — Provisión caños de acero negro adjudicada en la siguiente forma:

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 1 y 2, por $ 838.— moneda nacional.

Thyssen - Lametal, renglones 3 y 4, por $ 1.312.— moneda nacional.

Boker y Cía., renglón 3, por $ 612.— moneda nacional.

Ferromat S. A., renglón 6, por pesos 653.— moneda nacional.
Licitación privada número 10.334. — Provisión interceptores adjudicada en la siguiente forma:
A.E.G., Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 1, por 357.— moneda nacional.
Siemens - Schuckert S. A., renglón 2, por $ 212.— moneda nacional.
Licitación privada número 10.338. — Provisión ladrillos a la firma Luis Gagliardi, $ 3.870.— moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de ocho mil doscientos diez y ocho pesos moneda nacional ($ 8.218. —m|n.), se imputará a la Cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad la que oportunamente deberá proceder a la liquidación y pago de las respectivas facturas que presenten las firmas adjudicatarias y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.388. — 5.378. — Exp. 23.654-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a la Sección "Almacenes", de su dependencia; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:
Dirección General de Arquilectura, Sección "Almacenes". — Licitación privada número 10.336. — Provisión tablones de cedro a la firma Carlos J. Cattaneo Hijos y Cía., por $ 1.620.— moneda nacional.
Licitación privada número 10.406. — Provisión palanganas a la firma Juan Faccaro, por $ 259.80 moneda nacional.
Licitación privada número 10.408. — Provisión clavos de hierro a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ 165.— moneda nacional.
Licitación privada número 10.409. — Provisión piezas de acero negro adjudicada en la siguiente forma:
Boker y Cía., renglones 1 y 5, por $ 67.50 moneda nacional.
Carlos L. Dautesfeld, renglones 2 al 4, por $ 80.40 moneda nacional.
Licitación privada número 10.410. — Provisión chapas de hierro a la firma La Cantábrica S. A., por $ 567.— moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de dos mil setecientos cincuenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 2.759.70 m|n.), se imputará a la cuenta "Depósito de Materiales Arquitectura".
Art. 3. °— Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad la que oportunamente deberá proceder a la liquidación y pago de las respectivas facturas que presenten las firmas adjudicatarias y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.389. — 5.379. — Exp. 23.399-A-935. — Visto el resultado obtenido de las licitaciones privadas que la Direc. Gral. de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Iglesia Catedral de Paraná (Entre Ríos). — Licitación N.° 8785. — Provisión tirantes de pino tea, a las firmas:
Angel Muzzio e Hijos Ltda., renglón 1, por $ 104.— moneda nacional.
Fabris y Salvatelli, renglones 2 y 3, por $ 74.60 moneda nacional.
Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos). — Licitación número 8797. — Provisión azulejos, zócalos y porcelanas a las firmas:
The Armco International Corporation, renglón 1, por $ 218.— moneda nacional.
Marcos Achlimovich, renglón 2 por $ 108. —moneda nacional.
D'Agostino Stoppello y Cía., renglón 3, por $ 19.50 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 524.10 m|n.), quinientos veinticuatro pesos con diez centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto en vigor:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 178.60 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 109, pesos 345.50 moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Facultad de Medicina Veterinaria de La Plata.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.390. — 5.380. — Exp. 23.652-A-935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos con destino a la obra "Facultad de Medicina Veterinaria de La Plata (Bs. Aires); y
Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido los requisitos exigido por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Licitación número 608-L. — Provisión material de construcción a la firma Ricardo Di Marco, por $ 189.— moneda nacional.
Licitación número 609-L. — Provisión maderas a la firma Carbone, Artola y Cía., por $ 167.25 moneda nacional.
Licitación número 610-L. — Provisión azulejos a la firma José Marano, por $ 101.25 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 457.50 m|n.) cuatrocientos cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto en vigor.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.391. — 5.381. — Exp. 23.653-A-935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Correos y Telégrafos de San Andrés de Giles (Bs. As.). — Licitación número 3 bis. — Provisión cemento portland a la firma Loma Negra S. A., por $ 337.50 moneda nacional.
Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). — Licitación N.° 178 bis. — Provisión cemento portland a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por $ 118.12 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 455.62 m|n.) cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 8, pesos 337.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, pesos 118.12 moneda nacional.
Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.392. — 5.382. — Exp. 23.409-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Escuela Normal de Santa Fe. — Licitación privada número 8.826. — Provisión caño de hierro galvanizado:
Saint Germain y Gagneten, $ 451.20 moneda nacional.
Licitación privada número 8.827. — Provisión contramarcos moldurados:
Fabris y Salvatelli $ 202.80 moneda nacional.
Escuela Industrial de Santa Fe. — Licitación privada número 8.834. — Provisión ladrillos:
Edmunlo Angel Montagna $ 245.— moneda nacional.
Art. 2.° — El imoprte total de ochocientos noventa y nueve pesos (pesos 899.— m|n.) moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, pesos 654.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 65a, pesos 245.— moneda nacional.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.393. — 5.383. — Exp. 23.664-A-935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:
Licitación número 10.288. — Provisión artículos de ferretería:
Casa de Gobierno — Ministerio de Guerra:
Sisti y Franzetti, renglones 2 al 4, por $ 6.62 moneda nacional.
Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas:
Guanziroli y Cía., renglones 5 al 7, por $ 3.35 moneda nacional.
Correos y Telégrafos, Sucursal número 572:
Sisti y Franzetti, renglones 8 y 9, por $ 3.12 moneda nacional.
Hospital Muñiz:
Sisti y Franzetti, renglón 10, por pesos 4.30 moneda nacional.
Edificios Fiscales de la Ley número 6026 — Conserv. 1935:
Sisti y Franzetti, renglón 11, por pesos 4.30 moneda nacional.
Colegio Nacional Central:
Sisti y Franzetti, renglón 12, por pesos 5.04 moneda nacional.
Administración de Impuestos Internos:
Estrabou y Cía., renglones 13 y 14, por $ 5.04 moneda nacional.
Licitación número 10.391. — Provisión alambre tejido, etc.:
Inspección de Policía de Cañadón León (Santa Cruz):
Sturla Hermanos, renglones 1 al 5, por $ 28.42 moneda nacional.
Inspección de Policía de Las Heras (Santa Cruz):
Sturla Hermanos, renglones 6 al 10, por $ 28.42 moneda nacional.
Licitación número 10.425. — Provisión mosaicos y baldosas graníticas:
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:
Félix Pedretti y Hno., renglón 1, por 82.50 moneda nacional.
Hospital de Clínicas:
Félix Pedretti y Hno., renglón 2, por $ 27.— moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 198.11 m|n.) ciento noventa y ocho pesos con once centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 127.63 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 101, pesos 4.30 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 39, pesos 5.04 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 22, pesos 56.84 moneda nacional.
A los fondos de la cuenta "D. G. A.) — Trabajos por cuenta de Terceros" (Edificios Fiscales de la Ley N.° 6026), $ 4.30 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.394. — 5.384. — Exp. 23.660-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruémanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Hospital de Clínicas. — Licitación privada número 10.428. — Provisión chapas de plomo a la firma Elaboración General del Plomo S. A., por pesos 114.74 moneda nacional.

Juzgado de Paz — Santa Cruz. — Licitación privada número 10.430. — Provisión polvo impalpable, asfalto, flux, y alquitrán a la firma Castiglioni Hermanos, por $ 59.50 moneda nacional.

Correos y Telégrafos Saladillo (Buenos Aires). — Licitación privada número 10.432. — Provisión arena fina a la firma Cía. Arenera del Vizcaíno, por $ 105.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Necochea (Buenos Aires). — Licitación privada número 10.433. — Provisión chapas de mármol a la firma José Perco, por pesos 200.— moneda nacional.

Asistencia Pública 6 de Septiembre (Buenos Aires). — Licitación privada número 10.434. — Provisión baldosas cerámicas a la firma La Belga S. A., por $ 315.— moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental. — Licitación privada número 10.435. — Provisión postes le curupá y ganchos para alambrados a la firma Balestrini Hermanos, por $ 111.60 m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de novecientos cinco pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 905.84 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 120, pesos 114.74 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 22, pesos 59.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 3, pesos 105.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 2, pesos 200.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 3, partida 6, apartado 9, pesos 315.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 26, pesos 111.60 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.395. — 5.385. — Exp. 23.662-A-935. — Visto el resultado de la licitación privada número 10.415, que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dicha licitación trata a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada número 10.415. — Provisión y colocación vidrios ingleses adjudicada en la siguiente forma:

Escuela Normal N.° 3:

Pilkington Bros Ltda., renglones 1 al 12, por $ 183.24 moneda nacional.

Aduana Vieja:

Pinard M. Noseda, renglones 13 al 15, por 121.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de trescientos cuatro pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 304.24 m|n.), se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5 del Presupuesto vigente (Acuerdo 18-9-935).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material para el Monumento Nacional "Basílica de San Francisco" Mendoza.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.396. — 5.386. — Exp. 23.406-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación, las actuaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a la obra Monumento Nacional "Basílica de San Francisco", Mendoza;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Monumento Nacional "Basílica de San Francisco" — Mendoza. — Licitación N.° 4242 bis. — Provisión celotex e insulite:

Enrique L. Ermácora, $ 217.55 moneda nacional.

Licitación número 4243. — Provisión artículos varios:

A. Alfredo Romairone, renglones 1 y 4, $ 258.78 moneda nacional.

José Buzio Ltda. S. A., renglones 2, 5 y 6, $ 62.50 moneda nacional.

Licitación número 4285. — Provisión ladrillos:

José Fernández Martínez, $ 119.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de seiscientos cincuenta y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional (pesos 658.33 m|n.) se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1, ítem 2, partida 37.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de ladrillos para los Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.397. — 5.287. — Exp. 23.404-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación, las actuaciones de la licitación privada número 10.337, que ha realizado para la adquisición de ladrillos destinados a su Sección "Almacenes";

Teniendo en cuenta que en la citada licitación se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos, y que los precios cotizados son convenientes;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los ladrillos a que se refiere la mencionada licitación, a la firma Luis Gagliardi, por el importe total de tres mil ochocientos diez pesos moneda nacional ($ 3.810.— m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se imputará a la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por al Dirección General de Contabilidad, la que en su oportunidad deberá proceder a la liquidación y pago de las respectivas facturas, y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales para Plantel y Equipo de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.398. — 5.388. — Exp. 23.407-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación, las actuaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de distintos artículos destinados al Plantel y Equipo de la Repartición;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

D. G. de Arquitectura — Plantel y Equipo. — Licitación número 10.304. — Provisión carretillas:

Juan D. Massa, $ 225.— moneda nacional.

Licitación 10.305. — Provisión cintas métricas:

Guanziroli y Cía., $ 134.80 moneda nacional.

Licitación N.° 10.307. — Provisión máquina para piedra esmeril:

Negroni Hnos., 190.— moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1, ítem 1, partida 5.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicando el arreglo y dorado de una araña en el Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.399. — 5.389. — Exp. 23.405-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación, las actuaciones de la licitación privada número 10.126, que ha realizado para el arreglo, limpieza y dorado de arañas en el Juzgado del Doctor Cermesoni (Palacio de Justicia);

Teniendo en cuenta que en la citada licitación se han cumplido todos ols requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar a la firma Etienne, Mejean Hermanos y Bini el arreglo, limpieza y dorado de las arañas de que se hace referencia, por el importe total de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160.— m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1, ítem 2, partida 46.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.400. — 5.390. — Exp. 23.291-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación privada número 9432. — Provisión artículos sanitarios adjudicada en la siguiente forma:

Instituto Bacteriológico:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 1 al 3, por $ 1.007.— moneda nacional.

Palacio de Justicia, Juzgado Doctor Abelenda:

La Cantábrica S. A., renglón 4, por 32.— moneda nacional.

Ortelli Hermanos y Cía., rengolnes 5 y 6, por $ 3.30 moneda nacional.

Licitación privada número 10.072. — Provisión materiales eléctricos adjudicada en la siguiente forma:

Facultad de Medicina Veterinaria La Plata:

Hirsch y Zollfrei, renglón 1, por 17.— moneda nacional.

Belenda, Scapusio y Cía., renglones 2 y 4, por 123.80 moneda nacional.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 3, por $ 18.— moneda nacional.

Colegio Nacional San Juan:

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 5, por $ 5.80 moneda nacional.

Licitación privada número 10.138. — Provisión materiales eléctricos adjudicada en la siguiente forma:

Policía de la Capital, Garage y Taller:

The Anglo Argentine General Electric C°. Ltda., renglón 1, por $ 3.45 moneda nacional.

Siemens - Schuckert S. A., renglones 2 y 3, por $ 9.12 moneda nacional.

Casa de Gobierno, Conservación año 1935:

The Anglo Argentine G|E C°., Ltda., renglón 4, por $ 19.10 moneda nacional.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 5 y 6, por pesos 11.35 moneda nacional.

L. M. Ericsson S. A., renglón 7, por $ 4.80 moneda nacional.

Departamento Central de Policía y Cuartel de Bomberos — Conservación año 1935:

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 8, por $ 7.— moneda nacional.

The Anglo Argentine G|E. C°. Ltda. renglón 9, por $ 4.20 moneda nacional.

Colegio Nacional Buenos Aires, Conservación año 1935:

The Anglo Argentine G|E. C°. Ltda., renglones 10 y 11, por $ 4.50 moneda nacional.

Administración de Impuestos Internos:
Belenda Scapusio y Cía., renglón 12, por $ 57.20 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de un mil trescientos siete pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 1.307.62 m|n.), se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 1.266.52 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 46, pesos 35.30 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 76, pesos 5.80 moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.
73.401. — 5391. — Expte. 23.398-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:
Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz—
Licitación privada N.° 10.365.
Provisión artículos sanitarios, a la firma Rinaldo Cedeborg, por $ 975,10 moneda nacional.
Colegio Nacional San Juan—
Licitación privada N.° 10.384.
Provisión tejas coloradas, a la firma Cía. Cerámica Argentina, por $ 603,60 moneda nacional.
Antiguo Cabildo - Conservación año 1935—
Licitación privada N.° 10.400.
Provisión vidrios, a la firma Pinard M. Noseda y Cía., por $ 121.— moneda nacional.
Hospital de Clínicas—
Licitación privada N.° 10.401.
Provisión accesorios y azulejos blancos, adjudicada en la siguiente forma:
Félix Pedretti y Hno., renglones 1 al 3, 5 y 6, $ 91,90 moneda nacional.
Establecimientos Americanos "Gratry", renglón 4, por $ 15.— moneda nacional.
Comisaría General Acha (La Pampa):
Licitación privada número 10.411.
Provisión cubrejuntas, a la firma Ecke y Cía., $ 178,75 moneda nacional.
Dirección General de Arquitectura - División Construcciones, Almacenes y Talleres, Gastos Generales año 1935—
Licitación privada N.° 10.412.
Provisión repuestos para motosidecars a la firma Agar, Cross y Cía., Limitada, por $ 33,50 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de dos mil diez y ocho pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.018,85 m|n.), se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 333,25 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 47, pesos 975,10 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 76, pesos 603,60 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 120, pesos 106,90 moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.
73.402. — 5392. — Expte. 23.408-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:
Universidad Nacional del Litoral (St°. Fe)—
Licitación privada N.° 8828.
Provisión cemento portland, a la firma José B. Rodríguez y Cía. Limitada, por $ 1.020.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 8883.
Provisión ladrillos, a la firma Luis Borgo y Cía., por $ 1.949,60 moneda nacional.
Escuela Normal de Santa Fe—
Licitación privada N.° 8838.
Provisión cemento portland, a la firma Angel Muzzio e Hijos Ltda., por pesos 762.— moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de tres mil setecientos treinta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 3.731,60 m|n.), se imputará en la siguiente forma:
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, pesos 2.969,60 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, pesos 762.— moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.
73.403. — 5393. — Expte. 23.402-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y que los precios cotizados son equitativos; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:
Archivo General de la Nación—
Lic. Priv. N.° 10.374.
Provisión vidrios, Pinard M. Noseda y Cía., $ 77.— moneda nacional.
Hospital de Clínicas—
Lic. Priv. N.° 10.377.
Provisión azulejos, cuartas cañas, etcétera, Hierromat, S. A., $ 576,25 moneda nacional.
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
Lic. Priv. N.° 10.379.
Provisión pino tea, Carlos J. Cattaneo e Hijos y Cía., $ 278,80 moneda nacional.
Correos y Telégrafos de Necochea - Buenos Aires—
Lic. Priv. N.° 10.381.
Provisión cemento blanco, Cattaneo y Cía., $ 480.— moneda nacional.
Escuela Normal Mixta de Lincoln - Buenos Aires—
Lic. Priv. N.° 10.382.
Provisión vidrios, José Delbosco, pesos 150,28 moneda nacional.
Oficinas Nacionales de Salta—
Lic. Priv. N.° 10.385.
Provisión material sanitario, The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., $ 656,81 moneda nacional.
Colegio Nacional de Jujuy—
Lic. Priv. N.° 10.386.
Provisión caños de hierro galvanizado, Hierromat, S. A., $ 1.470,50 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de tres mil seiscientos setenta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos (3.679,64 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 355,80 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 120, pesos 576,25 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, pesos 150,28 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 2 $ 480.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 130, pesos 646,01 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 94, pesos 1.470,50 moneda nacional.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de automóvil Ford, para la V° Zona de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.
73.404. — 5394. — Expte. 23.410-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones relativas a la licitación privada número 10.352, que ha realizado para la adquisición de un automóvil marca Ford, tipo Sedan, por valor de $ 4.072,— moneda nacional, con destino a la V.ª Zona de su dependencia; y
Teniendo en cuenta que la provisión de dicho vehículo resulta indispensable a fin de utilizarlo en las inspecciones periódicas que el personal de la misma debe realizar en obras de su jurisdicción; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina--
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión del referido vehículo a la firma Amado Rabuñal, por el importe total de cuatro mil setenta y dos pesos ($ 4.072.— m|n.) moneda nacional.
Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 5.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.
73.405. — 5395. — Expte. 23.397-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:
Terrenos fiscales existentes en calle Belgrano entre el Puente y Avenida Florencio Sánchez—
Lic. Priv. N.° 10.416.
Provisión asfalto frío, Colas Limitada, $ 150.— moneda nacional.
Registro de la Propiedad, en el Palacio de Justicia—
Lic. Priv. N.° 10.418.
Provisión maderas, Benedicto B. A. Scapuzzi, $ 715,50 moneda nacional.
Edificio Fiscal Av. de Mayo 1301|17—
Lic. Priv. N.° 10.421.
Provisión mosaicos graníticos, Cantarelli Hnos., $ 226,80 moneda nacional.
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
Lic. Priv. N.° 10.424.
Provisión tablas de aislación, Agar, Cross y Cía. Limitada, renglón 1, pesos 126.— moneda nacional.
Johns-Manville Boley Ltda., renglones 2 y 3, $ 336,60 moneda nacional.
Inspección de Justicia de Las Heras - Santa Cruz—
Lic. Priv. N.° 10.226.
Provisión aceros. Boker y Cía., pesos 63,80 moneda nacional.
Escuela Normal N.° 3—
Lic. Priv. N.° 10.427.
Provisión canto rodado, Cía. Arenera del Vizcaíno, $ 88.— moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de un mil setecientos seis pesos con setenta centavos ($ 1.706,70 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 462,60 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 46, $ 715,50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 1, partida 3, $ 150.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 42, pesos 226,80 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 22, $ 63,80 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 53, $ 88.— moneda nacional.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.406. — 5396. — Expte. 23.246-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones relativas a las licitaciones privadas que ha realizado, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Escuela Normal de Jujuy—
Lic. Priv. N.° 10.080.
Provisión tirantes de hierro, The Armco International Corporation, $ 1.994,89 moneda nacional.

Juzgado del Dr. Luis Gómez Molina en el Palacio de Justicia—
Lic. Priv. N.° 10.115.
Provisión artefactos sanitarios, Juan Faccaro, renglón 1, $ 75.— moneda nacional.
Hasenclever y Cía., renglones 2, 3 y 5, $ 457.— moneda nacional.

Colmegna y Macchi, renglón 4, pesos 116.— moneda nacional.
Ortelli Hnos. y Cía., renglón 6, pesos 7,50 moneda nacional.
Colegio Nacional Central—
Lic. Priv. N.° 10.242.
Provisión chapas terciadas, Vicente Martini e Hijos, $ 1.269,20 moneda nacional.
Facultad de Agronomía y Veterinaria:
Lic. Priv. N.° 10.265.
Provisión hierro redondo, Licini y Cía, $ 760,12 moneda nacional.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos—
Lic. Priv. N.° 10.270.
Provisión columnas de hierro forjado, con farol, José Thenée, $ 1.840.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de seis mil quinientos diez y nueve pesos con setenta y un centavos ($ 6.519,71 m|n.) moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públics para 1935, en la siguiente forma:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 12, pesos 1.840.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 46, pesos 655,50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 78, pesos 1.994,89 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 79, pesos 1.269,20 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 99, pesos 760,12 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos).

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.407. — 5397. — Expte. 23.336-F-1935. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Arquitectura eleva la documentación adjunta con un presupuesto de $ 11.849,71 moneda nacional, en la que prevé la ejecución de trabajos de drenajes en la 3a. Sección constructiva del edificio destinado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), no considerados en el presupuesto de las obras principales aprobado por Decreto de 19 de agosto de 1931;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros número 69.718, de fecha 5 de octubre próximo pasado, se ha previsto un crédito de $ 270.000.— moneda nacional, para la construcción de que se trata, y que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente y autorizar a la Dirección técnica para que por administración, lleve a cabo tales trabajos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación, cuyo presupuesto asciende a la suma total de once mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con setenta y un centavos ($ 11.849,71 m|n.) moneda nacional, preparada por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a efecto los trbajos a que se ha hecho referencia, por vía administrativa, y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 109.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Insistiendo en la Orden de Pago N.° 298 - Ejercicio de 1935.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.440. — 5398. — Expte. 17.049-G-1935. — Visto que la Contaduría General de la Nación observa el parcial número 3 de la Orden de Pago 298|935, por la suma de $ 6.072,60 moneda nacional, a favor de la firma Eugenio P. Quadri y Compañía, por la provisión de azulejos a la Dirección General de Arquitectura, con destino a las obras de la Escuela Normal de Santa Fe y Hospital de Clínicas de la Capital Federal;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que licitó separadamente la provisión de dichos azulejos, dada la urgencia con que eran requeridos los mismos para atender la buena marcha de dichas obras de que se ha hecho referencia;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en la Orden de pago número 298, ejercicio de 1935.

Art. 2.° — Publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau. — Manuel A. Rodríguez.

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicando la provisión e instalación de máquinas, equipos y accesorios en el Lavadero Mecánico del Hospital del Milagro, de Salta.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.441. — 5399. — Expte. 15.895-H-1933. — Vistas las presentes actuaciones; y

Resultando:

Que por Decreto número 42.251, del 14 de junio de 1934, se anuló la licitación pública aprobada por Decreto en Acuerdo de Ministros del 25 de noviembre de 1933 y el contrato celebrado con la firma G. E. Goedhart (Sección Koerting), para la provisión e instalación de maquinarias, equipos y accesorios con destino al Lavadero Mecánico del Hospital del Milagro, de Salta, y se autorizó a la Dirección General de Arquitectura para llevar a cabo un nuevo remate con arreglo a las nuevas bases y pliego de condiciones;

Que la repartición en atención a que se habían realizado dos remates públicos sin resultado satisfactorio y a la urgencia con que son requeridos los elementos licitados, procedió a realizar un concurso privado de precios;

Que de las propuestas presentadas a ese último acto, que se llevó a cabo dando cumplimiento a todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, resulta más conveniente la formulada por la firma Morea y Compañía, que se compromete a efectuar la provisión de las maquinarias, a adquirirse a la fábrica J. A. Jhon Aktiengesellschft-Erfurt, de Alemania, por Rm. 20.640 más $ 13.901.— moneda nacional, en concepto de derechos, material adquirido en el país e instalación completa, incluído el mayor costo de los hidroextractores centrífugos;

Que el presente caso está comprendido en las excepciones de los incisos 3.° y 4.° del artículo 3.° de la Ley de Obras Públicas y correlativos de la de Contabilidad;

Por tanto, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia, realizada por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y acéptase la propuesta de la firma Morea y Compañía, que cotiza para la provisión e instalación delos elementos licitados veinte mil seiscientos cuarenta reischmark (20.460.— Rm.) y trece mil novecientos un pesos ($ 13.901.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase asimismo, el adjunto contrato celebrado ad referéndum del P. E. con la firma adjudicataria, el que deberá ser protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno, conforme lo determina el artículo 4.° de la Ley 11.672.

Art. 3.° — El gasto que resulte del cumplimiento del contrato aprobado se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en el inciso 1, ítem 2, partida 29.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau. — Manuel A. Rodríguez.

Dirección General de Arquitectura. — Insistiendo en el parcial número 7 de la Orden de Pago número 525 - Ejercicio de 1935.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.442. — 5400. — Expte. 17.048-C-1935. — Visto que la Contaduría General de la Nación observa el parcial número 7 de la Orden de Pago número 425|935, por la suma de $ 5.113,45 moneda nacional, a favor de la firma José Tropea y Angel Gulli, en concepto de provisión y colocación de escalinata de granito gris en el edificio de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que licitó privadamente la provisión y colocación del material de la referencia, en razón de la urgencia con que el mismo era requerido, a fin de no paralizar la ejecución de las obras que se realizan en el edificio de que se trata; y

Atento a que el presente caso está comprendido en las excepciones del inciso 3.°, del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el parcial número 7 de la Orden de Pago número 525, Ejercicio de 1935.

Art. 2.° — Publíquese y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau. — Manuel A. Rodríguez.

Dirección General de Arquitectura. — Provisión e instalación de una caldera de alta presión, en el Hospital Nacional de Clínicas.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.444. — 5401. — Expediente 1218 -H- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, en virtud de la autorización conferida por el Decreto N.° 57.078 del 11 de marzo último, procedió a licitar públicamente la provisión e instalación de una caldera de alta presión, un equipo quemador de petróleo y accesorios, en el subsuelo del Pabellón Cocina del Hospital Nacional de Clínicas;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se dió cumplimiento a todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que según se desprende del estudio efectuado por la Repartición Técnica nombrada, de las propuestas presentadas al remate de la referencia, resulta más conveniente el de la Empresa Industria Metalúrgica J. A. Saglio S. A., por un total de $ 14.935.20 moneda nacional, o sea con una economía de $ 1.864.80 moneda nacional, con respecto al presupuesto oficial de $ 16.800.— moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se ha hecho referencia, realizada por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado, y acéptase la propuesta de la Empresa Industria Metalúrgica J. A. Saglio S. A., quien se compromete a proveer e instalar los elementos licitados mediante el pago de catorce mil novecientos treinta y cinco pesos con veinte centavos (pesos 14.935.20 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase asimismo el adjunto contrato con las modificaciones que se consignan a fojas 81, celebrado con la Empresa adjudicataria, el que deberá ser protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno, conforme lo determina el artículo 4.° de la Ley 11.672.

Art. 3.° — El presente gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 120.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau. — Manuel A. Rodríguez.

Dirección General de Arquitectura. — Aceptando la venta ofrecida por el señor Angel Di Prieto, del terreno de su propiedad, con el lindero fiscal ocupado por la Escuela de Artes y Oficios de La Banda (S. del Estero).

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.445. — 5402. — Expediente 10.713 -E- 1934. — Visto este expediente por el que el señor Angel Di Pietro ofrece en venta por la cantidad de $ 6.000.— moneda nacional, el terreno de su propiedad, lindero del fiscal ocupado por la Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Santiago del Estero);

Teniendo en cuenta:

Que la adquisición del terreno de que se trata es indispensable para la realización de las ampliaciones requeridas por la referida casa de estudios, y que, según informa la Dirección Técnica, el terreno ofrecido reune las condiciones necesarias para la finalidad propuesta, siendo equitativo también el precio que pretende su propietario;

Que en el inciso 1.°, ítem 2, partida 90a del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, se asigna un crédito de $ 107.000.— moneda nacional, con destino "La Banda-Santiago del Estero-Escuela de Artes y Oficios-Adquisición terreno faltante y obras", y que, por otra parte, la compra en las condiciones establecidas encuadra en lo dispuesto por el inciso 5.°, del artículo 33 de la Ley 428;

De acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase el ofrecimiento de venta formulado por el señor Angel Di Pietro del terreno de su propiedad, lindante por el lado Sud con el edificio de la Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Santiago del Estero), que mide veinte metros de frente por cincuenta metros de fondo (20 m. x 50 m.), por el precio de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000.— m|n.), el que se destinará a la ampliación del referido Establecimiento.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la VIII Zona de la Dirección General de Arquitectura, don Luis V. Montero para que, en representación del Poder Ejecutivo, suscriba la escrituración traslativa de dominio del inmueble de que se trata, a cuyo efecto deberá otorgarle poder especial la Escribanía General de Gobierno.

Art. 3.° — Autorízase a la precitada Dirección Técnica para que designe un Escribano, con registro en La Banda (Santiago del Estero), para que intervenga en la escritura de referencia.

Art. 4.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que extienda la pertinente orden de pago a nombre del Jefe de la VIII Zona de la Dirección General de Arquitectura, don Luis V. Montero, por la cantidad de seis mil doscientos pesos moneda nacional ($ 6.200.— m|n.) de los cuales se destinarán seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000.— m|n.) al pago del inmueble que se adquiere y doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.) para gastos de impuestos y honorarios del Escribano autorizante.

Art. 5.° Este gasto se atenderá con los créditos que autoriza el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en la forma siguiente:

Al inciso 1.°, ítem 2, partida 90a, $ 6.000.— m|n.

Al inciso 1.°, ítem 1, partida 1, $ m|nacional 200.—

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, y pase a sus efectos a las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura.

JUSTO. — E. Videla. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Luis Duhau. — Manuel A. Rodríguez.

Dirección General de Arquitectura. — Obras en las Oficinas de la Tercera Zona de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.493. — 5403. — Expediente 22.853 -A- 1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto valor de $ 3.950.39 moneda nacional, que ha preparado relativo a la ejecución de obras de reparo, blanqueo, pintura, colocación de toldos en el edificio ocupado por las Oficinas de la Tercera Zona de la citada Repartición; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de tres mil novecientos cincuenta pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional (pesos 3.950.39 m|n.) para las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que las lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

$ m|n. 1.470.— al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 2 y $ m|n. 2.480.39 m|n. al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 5 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal Mixta de Jujuy.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.494. — 5404. — Expediente 27.191 -E- 1925. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva el proyecto y presupuesto de $ 357.570.28 moneda nacional que ha preparado, relativos a la ejecución de obras ampliatorias en el edificio de la Escuela Normal Mixta de Jujuy;

Teniendo en cuenta que las obras aludidas son necesarias para el normal funcionamiento de dicho Establecimiento, como asimismo que el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros número 69.718 de fecha 5 de octubre ppdo., se ha previsto un crédito de $ 100.000.— moneda nacional, con ese destino y no ofreciendo reparo alguno la documentación acompañada, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación pertinente y autorizar a la Dirección Técnica a llevar a cabo las mismas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de trescientos cincuenta y siete mil quinientos setenta pesos con veintiocho centavos ($ 357.570.28 m|n.) moneda nacional, formulados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que como lo propone, proceda a la ejecución de las obras de que se trata hasta la concurrencia del crédito de cien mil pesos ($ 100.000.— m|n.) moneda nacional, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 78.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en Correos y Telégrafos de San Urbano (Santa Fe).

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.495. — 5405. — Expediente 9185 -C- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, la memoria descriptiva, plano y presupuesto, este último por la cantidad de $ 6.863.66 moneda nacional, relativos a la ejecución de obras de reparo, blanqueo, pintura, en el edificio ocupado por las oficinas de Correos y Telégrafos de San Urbano (Santa Fe);

Teniendo en cuenta que las obras de que se hace referencia son indispensables, dado el mal estado de conservación del mencionado edificio; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse la memoria descriptiva, plano y presupuesto adjuntos, este último por la cantidad de seis mil ochocientos sesenta y tres pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 6.863.66 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por administración, lleve a cabo los trabajos de que se trata, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la forma siguiente:

Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1|1935, $ m|n. 2.780.19.

Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 5|1935 — Acuerdo 18|9|1935 — Decreto 67.422, $ m|n. 4.083.47.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto de Medicina Experimental.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.496. — 5406. — Expediente 11.791 -I- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, un presupuesto de $ 1.564.40 moneda nacional, relativo al mayor gasto que se originará en las obras ampliatorias de la Sala de Cirugía del Instituto de Medicina Experimental, altorizadas por Decreto número 64.688 de fecha 5 de agosto del corriente año; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de mayor gasto valor de un mil quinientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 1.564.40 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por administración, lleve a cabo las obras a que el mismo se refiere, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la forma siguiente:

A la partida de imprevistos de las obras principales, aprobadas por Decreto N.° 64.688 del 5 de agosto de 1935, $ m|n. 323.15.

Al Plan de Trabajos Públicos de 1935, inciso 1.°, ítem 2, partida 26, $ m|nacional 1.241.25.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Cárcel de Contraventores

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.497. — 5407. — Expediente 20.559 -C- 1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 627.993.66 moneda nacional, que ha formulado, relativos a la construcción del 4.° Pabellón en la Cárcel de Contraventores;

Teniendo en cuenta que las obras proyectadas responden a las exigencias de las necesidades actuales y son requeridas con urgencia para garantir la mayor seguridad del mencionado Establecimiento;

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros N.° 69.718 de fecha 5 de octubre ppdo., se ha previsto un crédito de $ 240.000.— moneda nacional que a la fecha arroja un saldo disponible de $ 74.574.85 moneda nacional, que permite la iniciación de dichas obras y no ofreciendo reparo alguno la documentación agregada, puede prestársele la aprobación correspondiente, autorizando a la Dirección Técnica para que, por vía administrativa proceda a su ejecución; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de seiscientos veintisiete mil novecientos noventa y tres pesos con sesenta y seis centavos ($ 627.993.66 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que como lo propone, lleve a cabo la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia hasta la concurrencia total del saldo de setenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos ($ 74.574.85 m|n.) moneda nacional, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 12.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la casa del señor Administrador de la Aduana de La Plata.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.498. — 5408. — Expediente 23.065 -A- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, un presupuesto valor de $ 622.65 moneda nacional, relativo a la renovación de la instalación eléctrica del edificio ocupado por la casa del señor Administrador de la Aduana de La Plata (Buenos Aires); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de seiscientos veintidós pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 622.65 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por administración, lleve a cabo los trabajos de que se hace referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la forma siguiente:

Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1|1935, $ m|n. 160.13.

Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 5|1935, Acuerdo 18|9|1935, Decreto 67.422, $ m|n. 462.52.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Observatorio Astronómico de La Plata.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.499. — 5409. — Expediente 23.069 -O- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, un presupuesto de $ 1.861.53 moneda nacional, relativo al mayor gasto que se originará en la construcción de casas para ayudantes y ordenanzas del Observatorio Astronómico de La Plata (Buenos Aires), autorizada por Decreto N.° 54.893, de fecha 31 de diciembre de 1934; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de mayor gasto importe de un mil ochocientos sesenta y un pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 1.861.53 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por administración, lleve a cabo las obras a que el mismo se refiere, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 121.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en Correos y Telégrafos de Paso de Los Indios (Neuquén).

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.500. — 5410. — Expediente 23.326 -C- 1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación un presupuesto de $ 2.418.43 moneda nacional, relativo a un mayor gasto a producirse en las obras que lleva a cabo en el edificio de Correos y Telégrafos de Paso de Los Indios (Territorio de Neuquén); y

Considerando: que durante la ejecución de las mismas se ha constatado una diferencia de metraje en los ítems 4, 8 y 18, aumentando en consecuencia en

la suma antedicha el presupuesto aprobado por Decreto de fecha 27 de septiembre de 1934, N.° 49.247, por lo que nada obsta en aprobarlo y autorizar a la Dirección citada a llevarlas a cumplido término, por vía administrativa; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de dos mil cuatrocientos diez y ocho pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 2.418.43 m|n.) para los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura a llevarlos a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1.°, ítem 2, partida 22 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos).

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.501. — 5411. — Expediente 20.033 -E- 1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto de pesos 28.923.14 moneda nacional, que ha preparado, relativos a la construcción de verjas de hierro sobre banquina de mampostería frente a las calles Falucho, Sargento Gómez y Avenida Congreso, así como de veredas angostas de ladrillos en el lado interior, en el edificio ocupado por la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos);

Teniendo en cuenta:

Que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que no existe inconveniente en prestarle la aprobación correspondiente;

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros N.° 65.562 de fecha 17 de agosto ppdo., se ha previsto un crédito de $ 157.135.64 moneda nacional, para "Victoria - Entre Ríos - Escuela Normal", por lo que nada obsta para autorizar a la Dirección Técnica a llevar a cabo las obras de que se trata; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto de veintiocho mil novecientos veintitrés pesos con catorce centavos ($ 28.923.14 m|n.) moneda nacional, formulados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que como lo propone, lleve a cabo la ejecución de las obras a que se ha hecho referencia, por administración y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 68.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Construcción edificio para Correos y Telégrafos de Chilecito (La Rioja).

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.502. — 5412. — Expediente 17.824 -C- 1922. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 119.994.12 moneda nacional, que ha preparado, relativos a la construcción del edificio destinado para las Oficinas de Correos y Telégrafos de Chilecito (La Rioja), en el terreno de propiedad fiscal, situado en la esquina de las calles Joaquín V. González y Bartolomé Mitre, de dicha Ciudad;

Teniendo en cuenta:

Que la construcción aludida es una obra que viene siendo insistentemente reclamada por el vecindario y las autoridades de la nombrada provincia y de la Dirección General de Correos y Telégrafos, como una necesidad impostergable de satisfacer las exigencias del mejoramiento de los servicios actuales;

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año aprobado por Acuerdo de Ministros N.° 69.718 de fecha 5 de octubre ppdo., se ha previsto un crédito de $ 40.000.— moneda nacional, para la obra de que se trata y de que la documentación agregada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación pertinente y autorizar a la Dirección Técnica a iniciar su construcción; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ciento diecinueve mil novecientos noventa y cuatro pesos con doce centavos ($ 119.994.12 m|n.) moneda nacional formulados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone, inicie la construcción de la obra a que se ha hecho referencia, por vía administrativa, hasta la concurrencia total del crédito de cuarenta mil pesos ($ 40.000 m|n.) moneda nacional y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 11.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Biblioteca y Talleres. — Licitación privada N.° 1021. — Se aprueba

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.436. — 5413. — Expediente 18.030 -FF- 1935. — Visto que de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 1021 que ha realizado la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos para adquirir materiales destinados a la impresión de 2.000 mapas de los ferrocarriles en explotación, resulta ventajoso adjudicar la provisión de los mismos en la forma aconsejada por aquella Oficina, autorizando un nuevo remate para los renglones 1 y 2 (papeles) por no haberse obtenido propuestas convenientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1 ° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de referencia, a las casas y por los importes que se detallan:

Stocker y Cía., renglones 3 y 5, $ m| nacional 12.75.

Ch. Lorilleux y Cía., renglones 4, 6 y 7, $ m|n. 16.82.

Curt Berger y Cía., renglones 8 y 9, $ m|n. 7.50.

Art. 2.° — El gasto total de treinta y siete pesos con siete centavos moneda nacional ($ 37.07 m|n.) se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 6, partida 3 del Presupuesto vigente - (Acuerdo 18| 9|935).

Art. 3.° — Autorízase, asimismo, a la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos para licitar privadamente los materiales de los renglones 1 y 2.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Oficina de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Biblioteca y Talleres. — Licitación privada N.° 1019. — Se aprueba.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.437. — 5414. — Expediente 17.516 -B- 1935. — Visto que de las propuestas presentadas a la licitación privada que ha llevado a cabo, bajo el N.° 1019, la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos, debidamente autorizada, para adquirir cintas para máquinas de escribir, con destino a la Subsecretaría de Obras Públicas, resulta ventajoso adjudicar su provisión en la forma aconsejada por aquella Oficina; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la lictación privada de que se trata y adjudícase la provisión de las cintas para máquinas de escribir de referencia, a la casa Arturo W. Boote y Cía., mediante la suma total de doscientos sesenta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional (pesos 269.90 m|n.) que se atenderá con cargo a la partida 6 del Anexo I, inciso 8.°, ítem 1 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Oficina de origen a sus efectos; fecho, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Administración de los FF. CC. del Estado. — Línea San Antonio al Lago Nahuel Huapí. — Km. 414|320,47. — Construcción de puentes definitivos. — Se aprueban nuevos documentos.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.428. — 5415. — Expediente 16.397 -F- 1925. — Resultando de estas actuaciones:

Que por Decreto de fecha 7 de septiembre de 1925, se aprobaron los presupuestos de máxima presentados por la Administración de los Ferorcarriles del Estado, refrentes a la construcción de los puentes definitivos que debían sustituir a los de carácter provisorio, existentes en los Kms. 414|320,47 y 442| 451,11 de la línea de San Antonio al Lago Nahuel Huapí;

Que al presente, dado el incremento de tráfico y la terminación de la mencionada línea hasta San Cardos de Bariloche, la citada Administración ha contemplado la necesidad de varias mejoras en el proyecto entonces aprobado, presentando en consecuencia los planos números 12.585 A, 12.593 A y 35.395, memoria descriptiva y presupueseto de máxima, en sustitución de los anteriores;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en reemplazo de los que lo fueron por el citado Decreto de fecha 7 de septiembre de 1925, los presupuestos de máxima, cuyo importe total alcanzan a la suma de (pesos 68.355.56 m|n.) sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Etsado, referentes a los trabajos de que se trata, debiendo a la terminación de los mismos, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Talleres San Cristóbal. — Se desiste en llevar a cabo una instalación. — Se anulan documentos.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.429. — 5416. — Expte. 10.222-F-1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado da cuenta que la adquisición e instalación de dos martinetes con su motor eléctrico, que fuera autorizada por Decreto de 5 de mayo de 1931, para la Sección Herrería de los Talleres de San Cristóbal, no es ya oportuna, por cuanto se ha tramitado por separado la compra de maquinarias para poner a dichos talleres en condiciones de atender los trabajos a su cargo; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlanse los documentos aprobados por el mencionado Decreto de 5 de mayo de 1931, relativos a la adquisición e instalación de los martinetes de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Central Argentino. — Est. Saira. — Transferencia de un galpón particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.430. — 5417. — Expte. 3080-F-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, da cuenta que el señor José Araya, ha adquirido de la firma Fossati, Cairoli y Compañía el galpón particular para cereales existente en la Estación Saira, cuya construcción fué autorizada por Decreto de fecha 17 de febrero de 1928;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que transfiera a favor del señor José Araya, el galpón de que se trata, con sujeción a las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., ya establecidos en el citado Decreto número 3235, de fecha 17 de febrero de 1928.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Central de Buenos Aires. — Est. Torres. — Adquisición de un galpón particular. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.431. — 5418. — Expte. 27.016-F-1926. — Vistas estas actuaciones, en las que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, da cuenta que ha procedido a la adquisición de un galpón particular existente en la Estación Torres, y cuya construcción fué autorizada por Decreto número 24.630, de fecha 17 de diciembre de 1926, para el uso exclusivo de los señoresCeberio Hermanos, sometiendo para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto de máxima correspondiente, destinándose dicha instalación al servicio público;

Y atento que al informar al respecto la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta que pueden aprobarse los documentos presentados, con la condición que cuando esa Dirección General lo estime oportuno, exigirá en la instalación de que se trata la ejecución de las obras necesarias a fin de ponerla en las condiciones reglamentarias relativas a la protección contra los roedores (Decreto de fecha 19 de noviembre de 1928),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con la salvedad determinada por la Dirección General de Ferrocarriles a que se deja hecha referencia, la transferencia a favor de la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, del galpón de que se trata, aprobándose el presupuesto de máxima importe de ($ 2.541.— m|n.) dos mil quinientos cuarenta y un pesos moneda nacional y memoria descriptiva presentada, debiendo en su oportunidad la empresa citada elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Santa Fe. — Est. E. Urien. — Levantamiento de una balanza particular. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.432. — 5419. — Expte. 4620-F-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete para su consideración el plano número 13.146 y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo el levantamiento de una balanza para pesar carros instalada conjuntamente con un guinche, en la Estación Enrique Urien, según resolución de junio 20 de 1916 dictada por la Dirección General de Ferrocarriles, para uso exclusivo del señor Roberto Guide, siendo transferidas por Decreto de marzo 24 de 1927 a sus actuales propietarios señores López Hnos.; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo el levantamiento de la balanza de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Santa Fe. — Levantamiento de un guinche particular. — Se anulan documentos.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.433. — 5420. — Expte. 18.103-F-1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe da cuenta que el guinche instalado en la Estación Malabrigo, para uso del señor Federico B. Sager, de acuerdo con la autorización acordada por Decreto número 8446 de agosto 26 de 1932, ha sido adquirido por la firma Franco y Compañía, la cual ha solicitado se le permita retirarlo de dicha estación por no serle de utilidad en la misma; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada por el mencionado Decreto de agosto 26 de 1932, quedando, en consecuencia, anulados los documentos que por el mismo fueron aprobados.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires. — Línea a Rosario. — Desvío Km. 10. — Levantamiento de una báscula particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.434. — 5421. — Expte. 13.577-F-1927. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, comunica que la báscula de 50 toneladas para pesar vagones, instalada en el desvío Km. 10 de la línea a Rosario, de acuerdo con la autorización conferida por Decreto de fecha 22 de julio de 1927, ha sido levantada por su actual propietaria la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada por el mencionado Decreto de fecha 22 de julio de 1927, quedando, en consecuencia, anulados los documentos que por el mismo fueron aprobados.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Distribución fondos acordados en el Plan de Trabajos, año 1936

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.439. — 5422. — Expte. 24.112-F-1935. — Teniendo en cuenta que, habiéndose aprobado por Decreto en Acuerdo General de Ministros número 72.390, de fecha 3 de diciembre en curso, el plan de inversión para las obras, trabajos, etc., correspondientes a las Leyes 11.730, 11.735, 11.736, 11.737 y 11.746, a realizar por la Administración de los Ferrocarriles del Estado durante el año próximo, procede se determinen las sumas para cada uno de los incisos comprendidos en las respectivas partidas de acuerdo con el detalle presentado por la citada repartición en el Expte. 22.458-F-1935,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adóptase para los fondos que en el citado Decreto en Acuerdo de Ministros 72.390, se acuerdan a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para la prosecución de obras, etc., a realizarse durante el año próximo, la siguiente distribución:

LEY 11.730

	Línea de Pie de Palo a Mendoza		4.000.000.—

LEY 11.735

a)	Renovación y consolidación de vías	2.000.000.—	
b)	Defensa de las líneas en los ríos	90.000.—	
c)	Desagües, rellenos y obras de saneamiento	110.000.—	
d)	Alambrados	404.000.—	
e)	Obras de arte	406.000.—	
f)	Edificios e instalaciones fijas, mejoras y renovaciones del equipo	8.890.000.—	
g)	Para ramales y desvíos industriales	3.700.000.—	
h)	Para coches motores y acoplados y talleres	4.470.000.—	
i)	Compra de durmientes y rieles para stock de almacenes	—	
j)	Adquisición de embarcaciones, remolcadores, chatas, etc., y obras de dragado, relleno, tablestacado y demás complementarias para el servicio de cargo-boats al Puerto de Buenos Aires	—	20.070.000.—

LEY 11.736

	Línea de Salta a Socompa		1.000.000.—

LEY 11.737

a)	**Terminación de líneas en explotación:**		
	1—Embarcación a Yacuiba	300.000.—	
	2—Metán a Barranqueras	—	
	3—Leales a Termas de Río Hondo	250.000.—	
	4—Rosario de la Frontera a Antilla	—	
	5—La Banda a Santiago del Estero	—	
	6—San Juan a Jachal	—	
	7—Federal a Curuzú Cuatiá	200.000.—	
	8—Federal a Concordia	350.000.—	
	9—San Antonio a Viedma y Nahuel Huapí	600.000.—	
b)	**Adquisiciones de terrenos y expropiaciones en la red de explotación**		1.700.000.—

LEY 11.746

a)	**Construcción de Nuevas líneas y ramales:**		
	1—Joaquín V. González a Pichanal	4.500.000.—	
	2—Sgo. del Estero a Termas de R. Hondo	—	
	3—Campo Gallo al Norte	500.000.—	
	4—Tostado a Gral. Pinedo	2.500.000.—	
	5—San Javier a Pto. Reconquista	—	
	6—Paraná a María Grande, etc.	—	
	7—Las Plumas a Paso de los Indios	—	
	8—Milagro a Quines	860.000.—	
	9—La Paz a Feliciano y San Jaime	1.330.000.—	
	10—Estación Manuel F. Mansilla a las Colonias Tabay, Sta. Rosa, etc.	—	
b)	**Estudios de nuevas líneas y ramales**	100.000.—	
c)	**Adquisición de terrenos y expropiaciones**	—	9.790.000.—
	Total		36.560.000.—

Art. 2.° — Establécese que en la suma de $ 8.890.000.— moneda nacional, asignada al inciso f) de la Ley 11.735, está incluída la de $ 2.000.000.— moneda nacional, que deberá reintegrarse al "Fondo de Renovación", de conformidad a lo dispuesto en el Decreto número 63.248, de 8 de julio último.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y gorra agregado a sus antecedentes (Expte. 22.458-F-1935) y según su estado.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Santa Fe. — Ramal a Las Aves. Km. 21. — Levantamiento de una balanza particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.547. — 5423. — Expte. 5711-F-1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, solicita se autorice el levantamiento de una balanza para pesar vagones, de propiedad del señor P. Alberto Raimondi, que fuera instalada en el desvío de Km. 21 del ramal industrial a Las Aves, según resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 29 de agosto de 1924; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe para proceder al levantamiento de la instalación particular a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Central Argentino. — Est. Malagueño. — Transferencia de un desvío particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.548. — 5424. — Expte. 23.453-F-1935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita se permita la transferencia, a favor de la señora Balbina A. de Piccinini e hijos, del desvío particular existente en la Estación Malagueño, construído según documentos aprobados por la Dirección General de Ferrocarriles con fecha 25 de julio de 1910, habiéndose autorizado la prolongación y modificación del mismo en fechas 1.° de febrero de 1914 y 2 de mayo de 1922, respectivamente; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para transferir a favor de la señora Balbina A. de Piccinini e hijos, el uso exclusivo del desvío de referencia, cuya permanencia se permite con carácter precario y con sujeción además, a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la empresa;
b) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico;
c) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público;
d) La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Pacífico. — Est. Rodolfo Iselín. Instalación de una cañería particular. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.549. — 5425. — Expte. 23.388-F-1935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo, en la Estación Rodolfo Iselín, la instalación de una cañería subterránea con su correspondiente cámara para la

descarga de combustible líquido, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la firma Lazzerini y Cía.;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se ha hecho referencia, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Mendoza, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Est. Talleres. — Línea C. Rivadavia a C. Sarmiento. — Transferencia arrendamiento terreno. — Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.550. — 5426. — Expte. 7753-F-1935. — Visto estas actuaciones, relacionadas con la transferencia a favor del señor Alejo Donik, de una superficie de terreno situada en la Estación Talleres de la línea de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, que le fuera arrendada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado al señor Arturo Vitulla, para la construcción de una casa habitación de conformidad con la autorización y documentos aprobados por Decreto número 60.569, de fecha 11 de mayo último; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para transferir a favor del señor Alejo Donik, el arrendamiento del terreno de que se ha hecho referencia, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., ya establecidos en el citado Decreto de 11 de mayo último.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Est. Tres Mojones. Construcción aljibe. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.551. — 5427. — Expte. 23.384-F-1935. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, relativos a la contrucción de un aljibe en la Estación Tres Mojones, para subsanar los incovenientes de la falta de agua;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de un mil setenta y cinco pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 1.075,93 m|n.), y demás documentos presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se trata, debiendo, en su oportunidad, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
E. VIDELA

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Estación General Pinedo. — Construcción aljibe. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.552. — 5.428. — Expte. 23.481-F-935. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima documentos relativos a la construcción de un aljibe, para la casilla de Vías y Obras, en la estación General Pinedo;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de mil ciento veintidós pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.122,50 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado referentes a la obra de que se trata, debiendo en su oportunidad, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Km. 896|239. A. 2 traslado de un apeadero. — Se aprueba documentación.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.553. — 5.429. — Expte. 23.386-F-1935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto, de acuerdo con los cuales proyecta trasladar el apeadero existente en el kilómetro 895|636 A^2 al Km. 896|239 A^2, entre las estaciones Caucete y Pie de Palo;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de ($ 726,90 m|n.) setecientos veintisés pesos con noventa centavos moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos a que se deja hecha referencia, debiendo a la terminación de los mismos, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Km. 923|330 C. — F. C. C. N. A. Construcción puente. — Se aprueba documentación.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.554. — 5.430. — Expte. 23.385-F-935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y emoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales ha iniciado la construcción de un puente de 10 metros de luz, en el Km. 923|330 C., del Ferrocarril Central Norte Argentino, a fin de reemplazar el de 9 metros que fué necesario llevar a cabo en forma provisoria con motivo de las crecientes del río Arenal, que determinaron la apertura del terraplén en ese lugar;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de catorce mil trescientos treinta y seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 14.336,62 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referentes a la obra de que se trata, debiendo a la terminación de la misma elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Estación La Falda. — Obras varias. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73:555. — 5.431. — Expte. 23.390|F|935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su consideración el plano N.° 35.280, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos relativos a la ampliación de vías, clausura y habilitación depasos a nivel, apertura y arreglo de calles, construcción planchada y otras obras complementarias en la estación La Falda; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de treinta y ocho mil seiscientos diez pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 38.610,67 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las obras de que se ha hecho referencia, debiendo en oportunidad elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Estación Las Breñas. — Construcción de una quinta vía. — Se aprueba liquidación final y demás documentos.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.557. — 5.432. — Expte. 23.387-F-935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final, plano y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de la quinta vía en la estación Las Breñas, lo que ha realizado durante el año 1928 sin la autorización previa correspondiente, por considerarla de imprescindible necesidad y de suma urgencia, a causa de la intensidad del tráfico producido en sus líneas;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final importe de catorce mil ciento ochenta y siete pesos con veinte y nueve centavos moneda nacional (pesos 14.187,29 m|n.) suma que deberá imputarse en la siguiente forma: a cuenta Capital ($ 13.952,29 m|n.) trece mil novecientos cincuenta y dos pesos con veinte y nueve centavos moneda nacional y a la de Explotación ($ 235,00 m|n.) doscientos treinta y cinco pesos moneda nacional, como así también los demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referentes a los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Línea Pie de Palo a Mendoza. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Diciebre 23 de 1935.

73.558. — 5.433. — Expte. 34.983-S-930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto de máxima, planos, planimetría y perfiles referentes a la construcción de la línea de Pie de Palo a Mendoza;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar que pueden aprobarse la documentación de que se trata manifiesta:

Que los documentos presentados sólo se refieren al trazado hasta el Km. 184|490 pues entre este punto y el término de la línea en el Km. 186|700 se ha realizado un prolijo levantamiento con el fin de estar en condiciones para proyectar la estación Mendoza, lo cual no ha sido aún realizado;

Que las estaciones intermedias no han sido estudiadas en su totalidad, al igual que las obras de arte, pasos a nivel, etc. cuyo número y ubicación deberá fijarse en base a los convenios que posteriormente se realicen con los propietarios de los terrenos a atravesar;

Que en el presupuesto de máxima importe de $ 25.835.537,24 m|n., se encuentra incluída una partida de pesos 2.000.000 m|n., destinada para material rodante y otra de $ 800.000 m|n. para edificios e instalaciones destinadas a talleres,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de veinticinco millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos treinta y siete pesos con veinticuatro centavos (pesos 25.835.537,24 m|n.) moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referentes a las obras de que se trata, debiendo a la terminación de las mismas, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Estación Gancedo. — Transferencia de arrendamiento de una fracción de terreno. — Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.559. — 5.434. — Expte. 22.101|F|928. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, da cuenta que el señor M. B. Valverde Lyons, se ha hecho cargo de la superficie de terreno que de acuerdo con la autorización acordada por resolución del 23 de octubre de 1928, le fuera arrendada, en la estación Gancedo, al señor Alfredo Gandaría, para instalar un guinche a mano destinado a cargar rollizos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para transferir a favor del señor Alfredo Gandaría el arrendamiento de terreno de que se ha hecho referencia, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc. ya establecidas en la mencionada resolución del 23 de octubre de 1928.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación mármoles en el Colegio Nacional de San Juan.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.503. — 5.435. — Expte. 23.044-A-935. — Visto el resultado obtenido en la adjunta licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adjudicar la provisión y colocación de mármoles en las obras que se ejecutan en el Colegio Nacional de San Juan;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de la firma Gino Raffo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adju-

dicar la provisión y colocación de los mármoles de que se trata, en la obra de que se ha hecho referencia a la firma Cino Raffo, por el importe total de un mil trescientos sesenta y nueve pesos con trece centavos moneda nacional ($ 1.369,13 m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, inciso 1, ítem 2, partida 76.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.504. — 5.436. — Expte. 23.042-A-935. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han euplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detallan:

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz. (Buenos Aires).

Licitación privada N.° 10.262.

Provisión arena gruesa, a la firma Sierras de Balcarce, por $ 487,50 m|n.

Correos y Telégrafos de Necochea (Buenos Aires).

Licitación privada N.° 10.269.

Provisión herrería artística, a la firma J. Diez de Oñate, por $ 2.562,— moneda nacional.

Biblioteca Nacional.

Licitación privada N.° 10.276.

Provisión chapas de hierro negro, a la firma Establecimientos Klöckner S. A., por $ 277,05 m|n.

Escuela de Artes y Oficios de Junín. (Buenos Aires).

Licitación privada N.° 10.277.

Provisión cajas de derivaciones, a la firma Belenda, Scapusio y Cía., por $ 176,— m|n.

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná. (Entre Ríos).

Licitación privada N.° 10.280.

Provisión hierros perfilados, a la firma Descours y Cabaud, por $ 2.986,61 moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos. (Buenos Aires).

Licitación privada N.° 10.310.

Provisión gravilla de granito, a la firma Guillermo Schiermann, por pesos 117,— m|n.

Inspección de Policía de Las Heras. (Santa Cruz).

Licitación privada N.° 10.314.

Provisión polvo impalpable de piedra caliza, a la firma.

Evans Thornton y Cía., por $ 10,— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 6.616,16 m|n.) seis mil seiscientos diez y seis pesos con diez y seis centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:

$ 277,05 m|n. Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 3, del Presupuesto vigente, —Acuerdo 18|9|1935— y a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

$ 2.562,— m|n., inciso 1, ítem 2, partida 2,—.

$ 10,— m|n. Inciso 1, ítem 2, partida 22,—

$ 117,— m|n. inciso 1, ítem 2, partida 19,—

$ 487,50 m|n. inciso 1, ítem 2, partida 47,—

$ 175,— m|n. inciso 1, ítem 2, partida 58,—

$ 2.986,61 m|n. inciso 1, ítem 2, partida 109,—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.505. — 5.437. — Expte. 22.845-A-935. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detallan:

Correos y Telégrafos de (Santiago del Estero).

Licitación privada N.° 10.146.

Provisión protectores para cantos de mampostería, a la firma.

Establecimientos Klöckner S. A., por $ 92,40 m|n.

Hospital Independencia de (Santiago del Estero).

Licitación privada N.° 10.147.

Provisión marco y tapa de hierro, a la firma Juan Faccaro, por $ 64,— moneda nacional.

Cárcel de Encausados.

Licitación privada N.° 10.152.

Provisión adoquines graníticos, a la firma Balestrini Hermanos, por pesos 177,60 m|n.

Palacio de Justicia.

Licitación privada N.° 10.158.

Provisión mesas de mármol, a la firma Ricci Hno. y Saracino, por $ 90,— moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental.

Licitación privada N.° 10.167.

Provisión cuartas cañas de azulejos, a la firma Establecimientos Americanos Gratry, por $ 80,— m|n.

Escuela Normal de Jujuy.

Licitación privada N.° 10.205.

Provisión metal desplegado, a la firma Evans, Thornton y Cía., por pesos 631,79 m|n.

Art. 2.° — La suma de ($ 1.135,79 m|n.) un mil ciento treinta y cinco pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:

$ 270,— m|n. Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 5 del Presupuesto vigente —Acuerdo 18|9|1935 y a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año.

$ 80,— m|n. inciso 1, ítem 2, partida 26.

$ 64,— m|n. inciso 1, ítem 2, partida 30.

$ 90,— m|n. inciso 1, ítem 2, partida 40.

$ 631,79 m|n. inciso 1, ítem 2, partida 78.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.506. — 5.438. — Expte. 23.401-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Aduana de Rosario de Santa Fe.

Licitación privada N.° 6.994.

Provisión ladrillos de mano tipo común a la firma Olivo Siri y F. Marchi, por $ 633,60 m|n.

Escuela Normal de San Pedro. (Buenos Aires).

Licitación Privada N.° 6.987.

Provisión tierra apta para jardín a la firma Enrique Ibáñez, por $ 580,— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de un mil doscientos trece pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 1.213,60 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

"Plan de Trabajos Públicos para 1935".

Incisos 1.°, ítem 2, partida 43, por $ 633,60 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 63, por pesos 580,— m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.507. — 5.439. — Expte. 22.844-A-935. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos. (Buenos Aires).

Licitación privada N.° 10.011.

Provisión cable multifilar, adjudicada en la siguiente forma:

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda. — Renglones 1 al 8, por $ 2.324,30 m|n.

Siemens Schuckert S. A. — Renglones 9 al 11, por $ 166,— m|n.

Academia Nacional de Medicina.

Licitación privada N.° 10.047.

Provisión cal a la firma Luis Defilippi e Hijos, por $ 538,— m|n.

Licitación privada N.° 10.048.

Provisión ladrillos, a la firma José Chiapetto, por $ 1.996,— m|n.

Correos y Telégrafos de Necochea. (Buenos Aires).

Licitación privada N.° 10.077.

Provisión mosaicos graníticos, a la firma Cayetano Bigi, por $ 1.811,— moneda nacional.

Ministerio de Agricultura.

Licitación privada N.° 10.088.

Provisión ladrillos comunes, a la firma Nicolás Spinola, por $ 950,— m|n.

Comisaría de General Acha (La Pampa).

Licitación privada N.° 10.089.

Provisión maderas, a la firma Carlos J. Cattaneo Hijos y Cía., por pesos 1.099,20 m|n.

Art. 2.° — La suma de ($ 8.884,50 m|n.) ocho mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:

$ 2.049,20 m|n. Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 5, del Presupuesto vigente (Acuerdo 18|9|935) y a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año.

$ 1.811,— m|n. Al inciso 1, ítem 2, partida 2.

$ 2.490,30 m|n. Al inciso 1, ítem 2, partida 19.

$ 2.534,— m|n. Al inciso 1, ítem 2, partida 116-a.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Aquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.508. — 5440. — Expte. N.° 23.313-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Hospital Centenario de Rosario de San Fe—

Licitación privada N.° 6972. — Provisión artículos sanitarios:

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 1 al 7, 11 al 15, 18 al 22, 24, 25 y 28, $ 1.952.— moneda nacional.

Travella y Cía., renglones 8, 26 y 27, $ 160.20 moneda nacional.

Juan Faccaro, renglones 9 y 10, pesos 109.80 moneda nacional.

The Armco International Corporation, renglones 16 y 17, $ 491.55 moneda nacional.

Licitación privada N.° 6983. — Provisión ventanas de hierro y perfiles especiales:

Chaina y Cía., $ 880.— moneda nacional.

Aduana de Rosario de Santa Fe—

Licitación privada N.° 6980. — Provisión cemento portland:

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., $ 3.860.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de siete mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 7.453.50 m|n.) se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 107, pesos 3.593.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 43, pesos 3.860.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura — Aquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.509. — 5441. — Expte. N.° 22.843-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de 25 de Mayo (Bs. As.)—

Licitación privada N.° 10.116. — Provisión y colocación de revestimiento de mármol:

Agustín De Stefano y Hno., pesos 590.— moneda nacional.

Cámara de Diputados en el Palacio del Congreso—

Licitación privada N.° 10.151. — Provisión y colocación de piso de parquet:

Jacobo Kujman, $ 394.09 moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental—

Licitación privada N.° 10.162. — Provisión y colocación de vidrios armados:

Pilkinpton, Bros, Ltd., $ 120.08 moneda nacional.

Departamento Central de la Policía de la Capital—

Licitación privada N.° 10.212. — Provisión mármol pulido:

José Lux, $ 396.56 moneda nacional.

Facultad de Agronomía y Veterinaria—

Licitación privala N.° 10.215. — Provisión y colocación de vidrios armados:

Pilkington, Bros, Ltd., $ 249.68 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total le un mil setecientos cincuenta pesos con cuarenta y un centavos ($ 1.750.41 m|n.) moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 643.77 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 14, $ 396.56 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 26, $ 120.08 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 64, $ 590.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura — Aquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.510. — 5442. — Expte. N.° 23.391-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Graduada "Joaquín V. González" de La Plata—

Licitación privada N.° 592, L. — Provisión ladrillos:

Antonio Zambano, $ 780.— moneda nacional.

Facultad de Medicina Veterinaria de La Plata—

Licitación privada N.° 597 L. — Provisión azulejos:

S. A. Fábricas de Cal, Mosaicos y Materiales de Construcción, $ 1.101.02 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de un mil ochocientos ochenta y un pesos con dos centavos ($ 1.881.02 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 1.101.02 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 1, partida 3, $ 780.— mondea nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura — Aquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.511. — 5443. — Expte. 23.248-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la privisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Instituto de Medicina Experimental—

Licitación privada N.° 10.267. — Provisión y ajuste de mármol blanco:

José Lux, $ 1.280.70 moneda nacional.

Colegio Nacional Central—

Licitación privada N.° 9.200. — Traslado y reparo de ascensor—

Cía. de Ascensores Roux Compaluzier, $ 2.415.— moneda nacional.

Art. 2.° — importe total de tres mil seiscientos noventa y cinco pesos con setenta centavos ($ 3.695.70 m|n.) moneda nacional se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 26, pesos 1.280.70 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 79, pesos 2.415.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura — Aquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.512. — 5444. — Expte. 23.395-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Inspección de Policía, Cañadón León (Santa Cruz)—

Licitación privada N.° 9478.

Provisión tanque para nafta, etc. a la firma Maymó y Cía., por $ 293.20 moneda nacional.

Licitación privada N.° 10.387.

Provisión cales a la firma Balestrini Hermanos, $ 228.50 moneda nacional.

Licitación privada N.° 10.389.

Provisión asfalto, Flux y alquitrán a la firma Castiglioni Hermanos, por pesos 60.75 moneda nacional.

Dirección Nacional de Bellas Artes—

Licitación privada N.° 10.271.

Provisión marmolina, tacurú, etc., a la firma Félix Pedretti y Hno., por pesos 131.— moneda nacional.

Escuela Normal de Maestras (Corrientes)—

Licitación privada N.° 10.316.

Provisión cedro en tablas a la firma Elías Malamud e hijos, por $ 626.60 moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental—

Licitación privada N.° 10.340.

Provisión materiales varios a la firma Anglo Argentine G|E. C°. Ltda., por $ 230.10 moneda nacional.

Museo Histórico Nacional—

Licitación privada N.° 10.343.

Provisión canto rodado a la firma Empresa Mercantil Argentina, por 109.20 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de un mil seiscientos setenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.679.35 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 22, 582.45 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 129, $ 131.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 87, $ 626.60 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 26, $ 230.10 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 116, $ 109.20 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura — Aquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.

73.513. — 5445. — Expte. 23.396-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Dirección Nacional de Bellas Artes—

Licitación privada N.° 9934.

Provisión extinguidor de incendio a la firma Juan B. Gamberoni, por $ 330.— moneda nacional.

Policía de la Capital—Garage y Taller—

Licitación privada N.° 10.065.

Provisión extractores de aire a la firma The Anglo Argentine G|E. C°. Ltda., por $ 480.— moneda nacional.

Escuela Normal de Jujuy—

Licitació privada N.° 10.204.

Provisión baldosas a la firma Cía. Gerámica Argentine, por $ 534.— moneda nacional.

Comisaría de Policía, General de Acha (La Pampa)—

Licitación privada N.° 10.254.

Provisión maderas a la firma Carlos J. Cattaneo hijos y Cía., por $ 517.42 moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental — Const., año 1935—

Licitación privada N.° 10.292.

Provisión electroventiladores a al firma Motores Marelli, por 476.— moneda nacional.

Policía de la Capital—Departamento Central—

Licitación privada N.° 10.345.

Provisión arena mediana a la firma Empresa Mercantil Argentina, por pesos 3.200.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cinco mil quinientos treinta y siete pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 5.537.42 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 1.473.42 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 129, $ 330.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 78, $ 534.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 136, pesos 3.200.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Impresos comunes sobre papel para aviso

Sumario N.° 38-A-1935. — Argerich E. contra Falkembach y Merlo. — Manifiestan impresos comunes sobre papel para avisos de propaganda, no mencionado en las partidas anteriores, sin envoltura, de la partida 2522, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 40 o|o más 10 o|o, y les denuncian impresos sobre papel en colores, de la partida 2519, kilo $ 2.00, más el 60 o|o al 40 o|o más 10 o|o.

Atento los informes producidos, por unanimidad de votos.

RESUELVE:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, los impresos manifestados comunes sobre papel para avisos de propaganda de la partida 2522, son sobre papel en colores comprendidos en la partida 2519 del Arancel, kilo $ 2.00 más el 60 o|o al 40 o|o conforme han sido denunciados.

Aprobada por el señor Administrador en julio 4 de 1935 y disponiendo la detrucción de los mismos por tratarse de impresos con inscripciones comerciales.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Adolfo Alsina. — Expediente N.° 92.753-1935.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935. —Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra, S|D. — El que suscribe, Antonio Méndez García, comerciante, mayor de edad, con domicilio en la calle Sarmiento número 378 de esta Capital, ante el señor Director respetuosamente se presenta y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de los hidrocarburos gaseosos flúidos y petróleo, en el Territorio del Río Negro, zona comprendida en San Antonio Este, de propiedad de los señores Méndez Hermanos y Compañía, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo de 2000 hectáreas. — El permiso de que se trata, que dará ubicado en la siguiente forma: se tomará como límite Este, el lindero Oeste del cateo "Número 2", solicitado por el señor Walde Vallés. De ambos extremos de esa línea de 10000 metros de largo se trazarán dos verticales hacia el Oeste de 2000 metros cada una que cerradas por una paralela al lindero primitivo se tendrá formado un rectángulo de una superficie de 2000 hectáreas, equivalentes a cuatro unidades de medida de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 del Código de Minería y que constituye el cateo que se solicita y que designo con el "Número 3" (Tres). — Los terrenos a explorar no están cultivados, labrados ni cercados. Autorizo por la presente al señor Raimundo Palau, con domicilio en esta Capital calle Florida 248, a proseguir en mi nombre y representación los trámites necesarios hasta obtener la concesión del permiso de cateo a que se refiere esta petición. Es justicia. Fdo.: A. Méndez García. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las trece horas diez y siete minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 9 de 1935. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Sarmiento 378, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Adolfo Alsina, en terreno que según declaración del interesado son de propiedad de los señores Méndez Hermanos y Compañía, con domicilio en la calle Sarmiento 378, Ciudad. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 11 de la Fracción D, de la Sección IAI, y afecta al forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste, por 2000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste, diste 2000 metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 11 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al propietario del suelo. Dic. 14 de 1935. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), a nombre de don Antonio Méndez García, bajo el número 245, folio 150 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

e.11 mar.-N.° 675-v.23 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1936

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Agentes Habilitados	10.596.583.73	7.134.978.52	3.461.605.21	—
Agentes Escolares	89.339.48	2.[illegible]35.07	86.704.41	—
Alcancías	20.—	417.80	—	397.80
Acreedores Varios	23.929.97	32.069.35	—	8.739.38
Aporte del 6 o|o al Fondo Ley 4349	8.505.60	—	8.505.60	—
Boletines Comunes Canjeados	15.107.—	7.874.—	7.233.—	—
Boletines Especiales Canjeados	24.329.—	18.000.—	6.329.—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	13.815.606.17	892.573.17	12.923.033.—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	1.306.670.25	1.221.307.05	85.363.20	—
Banco de la Nación Argentina — Títulos en Custodia	92.420.200.—	—	92.420.200.—	—
Banco Hipotecario Nacional — Cédulas en Custodia	7.014.225.—	—	7.014.225.—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	—	5.815.—	—	5.815.—
Caja	5.051.155.84	4.830.191.61	220.964.23	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	23.204.66	49.564.98	—	26.360.32
Caja de Previsión de los Empleados de la C. N. de A. P.	6.777.21	—	6.777.21	—
Canje de Estampillas Azules	42.023.37	—	42.023.37	—
Construcción Edificio Administración Central	52.044.67	—	52.044.67	—
Cuotas Embargadas	—	1.548.02	—	1.548.02
Cuentas Corrientes	3.531.898.24	108.100.169.28	—	104.568.271.04
Cuentas Corrientes — Diferencia a Regularizar	71.857.05	422.11	71.434.94	—
Ctas. Ctes. — Cta. Global aplic. Art. 6.°, inciso f)	12.018.59	1.643.456.26	—	1.631.437.67
Créditos en Gestión Judicial	13.878.06	20.—	13.858.06	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	962.930.86	942.365.53	20.565.33	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	—	4.739.417.11	—	4.739.417.11
Emisión Valores de Ahorro	3.392.317.—	182.955.330.—	—	179.563.013.—
Emisión de Valores Menores de Ahorro	18.393.70	3.012.269.97	—	2.993.876.27
Emisión de Libretas con cargo	8.—	128.50	—	120.50
Fondo de Previsión F. A. P.	—	9.340.25	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	3.910.560.49	—	3.910.560.49
Garantías	820.—	31.012.18	—	30.192.18
Ganancias y pérdidas	—	6.76	—	6.76
Gastos de Administración	19.937.34	—	19.937.34	—
Gastos de los Inmuebles	42.—	—	42.—	—
Gastos pendientes de liquidación 1935	8.016.16	45.718.03	—	37.701.87
Inmuebles	3.529.420.31	—	3.529.420.31	—
Intereses	85.12	177.58	—	92.46
Intereses Banco Nación Argentina	—	134.83	—	134.83
Ley 10.676, Art. 2.°, Inc. 2.°, ítem h)	—	419.85	—	419.85
Ley 9527, Art. 15, inciso c)	—	18.482.76	—	18.482.76
Muebles e Instalaciones	70.973.83	—	70.973.83	—
Obligaciones Personales	80.158.43	625.96	79.532.47	—
Operaciones Pendientes	2.577.451.20	2.644.388.60	—	66.937.40
Ordenes de Depósitos C. G. F.	—	485.—	—	485.—
Papelería e Impresos	23.447.15	—	23.447.15	—
Producido Inmuebles	—	12.000.—	—	12.000.—
Recursos devengados a cobrar	637.978.24	261.024.11	376.954.13	—
Reintegro Remuneración Consejo, años 1922|25	7.066.61	—	7.066.61	—
Sueldos Liquidados	95.021.73	101.275.07	—	6.253.34
Sueldos	141.760.—	—	141.760.—	—
Sobrantes Ejercicio 1935	—	0.88	—	0.88
Servicio Reintegros Telegráficos	5.—	2.50	2.50	—
Tasa por Cédulas de Reembolsos	—	40.50	—	40.50
Utiles de Escritorio e Imprenta	10.374.19	—	10.374.19	—
Valores de Ahorro en Tesoro	174.685.750.—	5.681.250.—	169.004.500.—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	11.661.283.84	3.749.838.42	7.911.445.42	—
Valores en Depósito	15.322.50	—	15.322.50	—
	332.057.937.10	332.057.937.10	297.631.644.68	297.631.644.68

Ricardo Caballero, presidente. — B. Ponari, contador general

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre **en el día 12 de Marzo de 1936**

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.03	22.73
Bélgica	51.24	58.09
España	41.51	47.08
Italia	24.11	27.31
Suiza	99.14	112.46
Estados Unidos	300.85	341.53
Alemania	122.14	138.60
Holanda	206.48	234.19

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Francisco Madero y hacia el Sud, pesos 23.669.
Hasta el día 4 de Abril, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.13 mar.-N.° 2808-v.17 mar.
e.6 abr.-N.° 2808-v.13 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Chile, Sección Puente de las Vacas - Zanjón Amarillo, Mendoza. — Presupuesto pesos 226.688.—
Hasta el día cuatro de Abril en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día trece del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.
e.13 mar.-N.° 2810-v.17 mar.
e.6 abr.-N.° 2810-v.13 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"EL FARO"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Eduardo Williams, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción del siguiente contrato: Entre los señores Roberto H., Roberto L. y Waldemar T. Wilde, domiciliados en Entre Ríos N.° 928 de esta Capital, argentinos, mayores de edad, han resuelto por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada con los fines y bases que se expresan: Art. 1.° — La sociedad tiene su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y girará bajo el nombre de "**El Faro**" y tendrá una duración de tres años a contar del día 1.° de Marzo próximo, pudiendo prorrogarse automáticamente por igual término, siempre que ninguno de los socios, con seis meses de anticipación, haga la manifestación de retirarse de la sociedad. — Art. 2.° — El objeto de la sociedad es dedicarse a la compra venta de automóviles, depósito de los mismos y demás operaciones derivadas del principal. — Art. 3.° — El capital social será de diez mil pesos moneda nacional de c|l., dividido en cuotas de un mil pesos cada una, concurriendo con ocho cuotas el Sr. Roberto H. Wilde y una cuota de un mil pesos c|una, los otros dos socios Roberto L. y Waldemar T. Wilde, de lo que queda integrado en este acto el 50 o|o del capital, debiendo integrarse el resto una vez iniciadas las operaciones y a medida que lo exijan el giro de los negocios. — Art. 4.° — La administración y dirección estará a cargo indistintamente de los socios Roberto L. y Waldemar T. Wilde; en carácter de gerentes, teniendo amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad, firmando la correspondencia, cheques y demás obligaciones comerciales, cualesquiera de ellos, con excepción de las operaciones bancarias, de descuentos, letras, pagarés, o créditos en cuenta corriente, para lo que se requiere la firma conjunta de ambos gerentes. — Art.5.° — Anualmente, el día 1.° de Marzo de cada año, se practicará un balance general de las operaciones, sobre las bases de uso corriente en plaza. De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren, una vez deducido el 5 o|o para reserva legal y hasta un 10 o|o para bonificación del personal, el resto corresponderá: a Roberto H. Wilde el 40 o|o y a cada uno de los otros socios Roberto L. y Waldemar T. Wilde el 30 o|o a cada uno. En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en proporción del capital de cada socio. — Art. 6.° — Llegado el caso de liquidación por expiración del término del contrato u otra causa, se hará en la misma forma de la establecida para la distribución de utilidades. — Art. 7.° — De conformidad se firma un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio en un sello de $ 15. moneda nacional, N.° cero cero cuatro mil seiscientos, en Buenos Aires, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis. — R. L. Wilde. — W. T. Wilde. — R. H. Wilde. —
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.
Carlos Castro Walker, secretario.
e.13 mar.-N.° 714-v.18 mar.

"ARGENTA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Eduardo Williams, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la prórroga del punto a) de la cláusula 15, de la Sociedad de Responsabilidad Ltda. "**Argenta**", y es del siguiente tenor:
Testimonio. — Entre los señores Rodolfo Picard, René Weil, Luis Della Cella y Hugo Loewenthal, componentes de "**Argenta**", **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Marzo de 1935, bajo el número 44, folio 252 del Libro 1.° de Contratos, conviénese de común acuerdo prorrogar por un año más, la facultad establecida a favor de los socios Picard y Weil, en el punto a) de la cláusula 15, que dice así: 15: Disposiciones transitorias: a) Establécese a favor de los socios Picard y Weil, la facultad de provocar la disolución de la sociedad, si el beneficio bruto del semestre comprendido entre el 4.° y 9.° mes inclusive, no alcanzare a la suma de cuarenta mil pesos. — De este derecho sólo podrán usar del décimo al duodécimo mes, vencido el cual, caducará, continuando en vigencia el contrato principal". — Buenos Aires, Febrero doce de 1936. — René Weil. — Picard. — Luis Della Cella. — Hugo Loewenthal.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. —
Carlos Castro Walker, secretario.
e.13 mar.-N.° 720-v.18 mar.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Dirección General de Rentas
Administración de Pavimentos

Nota N.° 6569-D. R.-936. — 23.119-D 36. — En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Boedo, de Rivadavia a Victoria; Lisboa de Lascano a Arregui; Indio, de Echenagucia a Dupuy; Juramento, de Blandengues a vías F. C. C. A.; Avenida Derqui, de Murguiondo a vías F. C. G. B. A.; Pellier de Strangford a Chilabert, Miñones, de Pampa a Sucre; Sucre, de Miñones a Migueletes y Montiel, de Humaitá a E. Castro; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.
Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.
La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1936. —
El Secretario de Obras Públicas.
e.7 mar. v.16 mar.

Nota N.° 6566-Catastro 936. — 23.035-R-36.— En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.°, de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Canalejas, de Cuenca a Concordia; Pje. Degiovannangelo, de Vírgenes a Monte Egmont; Empedrado, de Bolivia a Arregui; Mendoza, de Burela a Avda. de los Constituyentes; Andrés Lamas, de Vírgenes a Monte Egmont; Gral. C. Díaz, de Zamudio a Gral. J. G. de Artigas; Cabezón, de Avda. San Martín a Avda. Gral. Paz; Pje. Venecia, de Avda. San Martín a Tinogasta y Juramento, de Burela a Avda. de los Constituyentes para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.
Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.
La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1936. —
El Secretario de Obras Públicas.
e.7 mar. v.16 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los certificados números 74.601|2, del Empréstito Crédito Argentino Interno 4 ½ por ciento 1934, Ley 11.821, de pesos 1.000.— cada uno, con cupón Mayo 1936 adherido.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.
e.13 mar.-v.21 abr.

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA"
Sociedad Anónima
Corrientes 576 — Buenos Aires

Avisamos al público, que de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional, realizado el 28 de Febrero ppdo., y el artículo 4.° de la Reglamentación de la Compañía, han resultado premiados los siguientes números:
5078 para los Bonos de los planes A y C, y 507 para los Bonos del plan B.
A los Bonos del plan A, número 1270, emitido en Agosto ppdo., a favor de Catalina Benedicta Borelli, Gelly y Obes 2211, Ramos Mejía; número 6270, emitido en Enero ppdo., a favor de Emilia O. de García, Matienzo y Urquiza, Palomar; número 8770, emitido en Diciembre ppdo., a favor de Carlos Rezzónico, Santa Eufemia, Córdoba, de valores nominales de pesos 2.500.— m|n. c|u., les corresponde reembolso por anticipado.
A los Bonos del plan B, número 836, emitido en Diciembre ppdo., a favor de Ernesto Nahas, San Juan 1950, Rosario; número 1503, emitido en Diciembre ppdo., a favor de José Rinaldi, Lima 971, Rosario, de valores nominales de pesos 2.500.— m|n. c|u., les corresponde un premio de pesos 250.— m|n. c|u.
Humberto Goretana, gerente general
e.13 mar.-N.° 722-v.13 mar.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Antonio y Manuel Rodríguez Garrido, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Cruz 936, avisan que se ha vendido la fábrica de cajas de cartón, sita en la calle San Eduardo N.° 1072, haciéndose cargo activo y pasivo, el comprador, **Eugenio Aufiero**, vendedor, **José Vázquez**. Reclamos en término de ley, en n.| oficinas.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
e.13 mar.-N.° 596-v.18 mar.

Al comercio; avisamos, con intervención del martillero público, señor Arturo Carmona, hemos firmado promesa de venta de nuestro negocio de restaurant, Saladillo 2222, donde viven las partes, todo reclamo dentro del término de ley. — Vend. **Emilio López** y **Manuel Alonso**, Comp. **Luis Parzanese** y **Angel Fiorucci**.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
e.13 mar.-N.° 717-v.18 mar.

Antonio Alvarez, vende a **Santiago Arce**, la despensa, sita Lope de Vega 2307, ambos domiciliados en la misma. Reclamos al balanceador Julián Sanzol, Avenida La Plata 2675, U. T. 61-1815.
e.13 mar.-N.° 709-v.18 mar.

José Pérez Blanco, Zelada 4599, vende a **Feliciano Rodríguez**, Cañada de Gómez 2165, despensa Zelada 4599. Reclamos al balanceador Julián Sanzol, Avenida La Plata 2675, U. T. 61-1815.
e.13 mar.-N.° 710-v.18 mar.

Eduardo Loizú, martillero público, oficina calle Sáenz Peña 230, U. T. Mayo 4902. Avisa al comercio que con su intervención el señor **Andrés Reboredo**, vende al señor **Manuel Cambeiro**, su negocio de café-fonda, calle San Juan 3294, donde se domicilian, vendedor y comprador. Reclamos término de ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1936.
e.13 mar.-N.° 711-v.18 mar.

Se hace saber que **Enrique Gomelsky** vendió a **Benjamín Wechsler** su negocio de artículos de electricidad, Centenera 257, domicilio ambas partes. — Contrato privado. — Reclamaciones término ley, en escritorio Guterman, Lavalle 1394, segundo piso.
e.13 mar.-N.° 723-v.18 mar.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí mi negocio de panadería y pastelería mecánica establecido en esta Capital, en la calle Cuenca Nos. 3745|47, y anexo Sanabria 4879. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Manuel González Fernández**, Cuenca 3745. Compradores: **Tiburcio Aznara** y **Andrés Novo**, Bartolomé Mitre 2258.

Jaime Berges, balanceador y martillero público, Cangallo 1372, U. T. 38-8563, hace saber que don **Emilio Mingrone** vende a don **Luis Bertone** el negocio Bogotá 3501, domicilio de ambos.
e.13 mar.-N.° 532-v.18 mar.

Luis V. Barrere, domiciliado Bragado esquina Chivilcoy, avisa venderá a **Héctor M. Soler**, domiciliado Avenida Tres Cruces 5001, su negocio farmacia denominado "La Giralda", Avenida Tres Cruces 5001, donde atenderán reclamos ley.

e.13 mar.-N.° 724-v.18 mar.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Cerrito 1199, esquina Arenales. — Interpónganse reclamaciones en término legal. — Vendedor: Señor **José Antonio Enríquez**. — Comprador: **Gorgonio Gil**. — Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. —

e.13 mar.-N.° 597-v.18 mar.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Santa Fe 1390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.

El Directorio.

e.13 mar.-N.° 719-v.3 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Martes 31 del corriente, a las 18 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria.

3.° Balance General e Informe del Síndico.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° Elecciones de: Presidente, Secretario, Protesorero, cinco vocales, Síndico, Síndico suplente.

6.° Carta Petitorio del señor Naúm Rosenman.

Buenos Aires Marzo de 1936.

El Directorio.

e.13 mar.-N.° 718-v.31 mar.

CAMARA DE COMERCIO BELGA DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Belga del Río de la Plata a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1936, a las 18,30 horas, en el local social de la Cámara, calle San Martín 233, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — Jhon Kuiper, presidente. — Henri Hennequín, secretario.

e.13 mar.-N.° 595-v.13 mar.

ASOCIACION TRIBUNALES

Por resolución del Directorio se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 marzo, a las 16 y 15 horas, en el local de la Institución para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 18|1935 e informe del señor Síndico.

2.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

Alberto E. Gigena, Direc. Secretario.

Nota: Si a la hora indicada no concurriese el número necesario de socios para formar quórum, se procederá de conformidad al artículo 22 de los Estatutos.

Renovación del Directorio

Igualmente se convoca a los señores socios al acto electoral, que se realizará el día 31 de marzo de 14 a 17 horas, en el local de la Asociación, para proceder a la elección del Presidente, Directores titulares, Directores suplentes, Síndico titular, Síndico suplente, para el período 1936|38.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

Alberto E. Gigena, Direc. Secretario.

e.13 mar.-N.° 712-v.14 mar.

"LA HOLANDO SUDAMERICANA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935, e informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Gerardo J. Smink y H. Zweegman, que terminan su mandato. Elección de tres directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente (artículo 17 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos:

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

Art. 12 de los Estatutos:

Tanto los directores titulares como los suplentes, son reelegibles.

Buenos Aires, Marzo 1936.

El Directorio

e.13 mar.-N.° 721-v.31 mar.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1936, a las 19,30 horas, en el domicilio social, Córdoba 2678, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1935.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario.

e.13 mar.-N.° 593-v.31 mar.

UNION FABRIL
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 marzo de 1936, a las 11 y 1|2 horas, en calle San Martín 235.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1935.

2.° Elección de Directores de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos, de anticipación, a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e.13 mar.-N.° 716-v.31 mar.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social de la calle Maipú 255, el día viernes, 3 de abril del corriente año, a las 15 horas, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, comprendiendo ella la revisión de todos los artículos, incluso fijación del capital autorizado y prórroga del término fijado para la duración de la Sociedad.

2.° Facultar al Directorio para que solicite del Poder Ejecutivo de la Nación, autorización para que la Sociedad modifique sus Estatutos, de conformidad a lo resuelto por la Asamblea y para que, en su caso, acepte cualquier modificación a las reformas que indique el Poder Ejecutivo, o sus agentes y para que practique las gestiones conducentes a la protocolización, publicación e inscripción de las reformas y del decreto que las autorice.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás y Secretario ad-hoc (Arts. 24 y 25).

Disposiciones transitorias

A) Si la Asamblea modifica el artículo 10 de los Estatutos, estableciendo distinto número de Directores y que éstos todos ejerzan sus funciones como Directores titulares, aprobada que sea la reforma por el Poder Ejecutivo, y publicada e inscripta, se convocará una Asamblea General de Accionistas, a efecto de organizar el Directorio, de conformidad con la reforma y designar, en su caso, los Directores que fuese menester.

B) Las modificaciones de los Estatutos que sancione la Asamblea y apruebe el Poder Ejecutivo, tendrán efecto a contar del 1.° de enero del corriente año.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 Marzo 1936. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 715-v.3 abr.

S. A. LAS ACACIAS
Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria
Sociedad Anónima
25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 Marzo del corriente año, a las dieciséis horas, en el local social 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario y Balance, correspondiente al primer ejercicio.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Marzo 13 1936.

Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.13 mar.-N.° 713-v.31 mar.

"VALEMAS"
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en Leandro N. Alem 693 (entre piso) el 2 de Abril de 1936 a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.13 mar.-N.° 591-v.31 mar.

BALANCES DE SOCIEDADES AÑONIMAS

Los balances y documentos mencionados **por** las leyes números 5125 y 6788, se **presentarán en** la Inspección General de Justicia, en el **tiempo** y forma que señala el Decreto **Reglamentario** de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual **coincida** con el anual, podrá suprimirse su **presentación**, siempre que en su lugar se presente **el** balance anual, como pendiente de la **aprobación de** la Asamblea, dentro del plazo en que por **el Art.** 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará **al** BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma **directa** bajo recibo, los balances que hubiera **autorizado a** publicar. Las sociedades deberán **concurrir** al BOLETÍN dentro de ocho días, para **corregir** las pruebas y abonar el importe de la **publicación**. El BOLETÍN comunicará a la **Inspección** quincenalmente los balances que no hubieran **sido** publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de **Agosto** de 1918).

Las omisiones serán multadas: **$ 200 la primera** vez; **$ 600** la segunda; **$ 1.000** las **siguientes**; sin perjuicio de la investigación **que** corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución **ministerial del** 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, **en** los balances presentados a la Inspección **General** de Justicia, para publicación, deberán **ponerse debajo** de las firmas de las **autoridades sociales, sus** nombres y apellidos, con caracteres legibles, **a fin** de evitar errores; además, deberá **también indicarse el cargo que desempeñen**.

— 2400 —

THE ROYAL BANK OF CANADA

DOMICILIO: SAN MARTIN 85 — BUENOS AIRES

Domicilio de la Casa Matriz: Montreal - Canadá

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 12 de Junio 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 25 de Junio 1919

Capital autorizado .... o$c. 50.000.000.—

» suscripto .... » 35.000.000.—

» realizado .... » 35.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: $ 2.355.454,55 c|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1935

De las Sucursales en el País

ACTIVO	Totales Moneda legal
Caja:	
En efectivo	2.850.071.01
Depósitos en otros Bancos	397.921.11
Banco Central de la República Argentina	4.234.155.25
Descuentos y efectos a cobrar	2.400.492.09
Adelantos	20.789.146.60
Deudores en gestión	638.813.18

ACTIVO	Totales Moneda legal
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	3.563.895.—
Corresponsales en el extranjero	187.841.62
Operaciones en suspenso	
Letras de Tesorería	4.200.000.—
Títulos en cartera	121.851.—
Bonos Consolidados de la República Argentina	7.600.669.70
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Letras a recibir	1.361.161.49
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas, y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	
Otras cuentas	
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	52.319.484.76
Depósitos de valores recibidos en caución	4.851.712.28
Emisión de cartas de crédito	2.284.240.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	10.513.059.20
Documentos en garantía	4.196.828.21
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	19.473.388.79
	142.086.461.77

PASIVO	
Capital asignado a la sucursal	2.355.454.55
Fondos en reserva facultativas	289.835.35
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	34.072.817.12
Depósitos a plazo	2.816.415.—
Depósitos en caja de ahorros	6.933.367.37
Depósitos diversos	227.015.45
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	162.808.73
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	916.394.08
Corresponsales en el extranjero	34.833.51
Intereses a pagar	101.042.72
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo	89.940.27
Otras cuentas	447.824.38
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	52.319.484.76
Depositantes de títulos en garantía	4.851.712.28
Sucursales y corresponsales, cuentas de crédito	2.284.240.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	10.513.059.20
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	4.196.828.21
Otras cuentas de orden	19.473.388.79
	142.086.461.77

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.

C. W. B. Fitzgerald, gerente. — D. J. Ferguson, p. contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Anexa al Balance General al 31 de Octubre de 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos	81.889.—	
Reserva para juicio pendiente		
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	201.837.75	
Patente	13.000.—	
Intereses, comisiones y cambios	227.125.85	
Intereses sobre capital	35.331.82	
	559.184.42	
HABER		
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios		580.690.66
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo		89.940.27
Neto		490.750.39
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Dividendos e intereses sobre títulos		
Reserva para juicio pendiente		
Pérdida del ejercicio transferida a Casa Matriz		68.434.03
		559.184.42

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.

El Banco practica los Balances Generales en fechas 31 de enero, 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre de cada año.

C. W. B. Fitzgerald, gerente. — D. J. Ferguson, p. contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.13 mar.-N.° 666-v.13 mar.

2386

ALLIS CHALMERS MANUFACTURING COMPANY (Argentina)

Perú 571/583 — Buenos Aires.

Fecha inscripción en el R. P. de Comercio: Diciembre 16, 1931.

Capital de la Casa Matriz al 31/12/34

Capital:
Autorizado ...... 2.000.000.— Acciones sin valor nominal
Suscripto .... $ 39.784.398.89 oro americano
Realizado .... » 39.185.179.34 oro »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	9878 50	
Autos y Camiones	3500 —	13378 50
Activo circulante		
Mercaderías		1245694 82
Activo disponible:		
Caja	2500 —	
Bancos	478275 83	480775 83
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	230769 62	
Documentos a cobrar	383454 43	
	614224 05	
Menos: reserva	275620 20	338603 85
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		4261 04
Activo nominal:		
No existe.		
		2082714 04
Cuentas de orden:		
Deudores por consignaciones		66691 60
		2149405 64
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz cuenta capital ($ 25.000.— oro americano)	97157 90	
Reserva de previsión	399487 08	
Reservas especiales	6799 57	503444 55
Pasivo exigible:		
Acreedores varios en Cta. Cte.	59272 08	
Casa Matriz	1507924 87	1567196 95
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		12072 54
Ganancias y pérdidas:		
No existe.		
		2082714 04
Cuentas de orden.		
Ventas en consignación		66691 60
		2149405 64

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
Reserva para deudores morosos	231332 46	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.	343740 37	
Intereses, descuentos y cambios	477027 14	
Patentes e impuestos	13925 91	
	1066025 88	
HABER		
Mercaderías		368546 73
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		1038 87
Saldo transferido a la Casa Matriz		700440 28
		1066025 88

p. p. Allis—Chalmers MFG. C°. (Argentina)

R. Sinclair.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.13 mar.-N.° 565-v.13 mar.

.2297.

"BARRELL—WARBURG, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL"

Domicilio: Corrientes 222.

Fecha de autorización: 22 de Junio de 1927.

Fecha de inscripción: 29 de Julio de 1927.

Capital:

Autorizado	o$s.	32.000.—
Suscripto	«	32.000.—
Integrado	«	32.000.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO CON FECHA 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1935.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	1957 —		
./. amortización	357 —		1600 —
Activo circulante:			
Muestras	235 96		
./. amortización	55 96	180 —	
Mercaderías		4068 42	
Títulos y acciones		870 —	5118 42
Activo disponible:			
Caja (efectivo)	2782 91		
» (vales)	430 —		
» (cheques)	770 —	3982 91	
Moneda extranjera		30 60	
Bancos		16667 —	20680 51
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		36330 84	
Deudores por comisiones s/pedidos en curso		20065 70	
Documentos a cobrar		7520 35	
Depósitos de garantía por permisos de cambio		816 44	64733 33
Activo transitorio:			
Impuesto retenido a liquidar			13 63
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdida:			
Saldo del ejercicio anterior	18540 03		
./. Utilidad del ejercicio 1934-35	7228 81		11311 22
			103457 11
Cuentas de orden:			
Muestras en consignación		1193 78	
Mercaderías en consignación		9931 70	
Deudores por documentos al cobro		2592 46	
Deudores por consignaciones		3190 50	
Depósito acciones del Directorio		9090 91	25999 30
			129456 41

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto: o$s. 32.000			72727 27
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		18091 17	
Ventas por cuenta de terceros (en curso)		2838 82	
William L. Barrell (cuenta especial)		9375 —	30304 99
Pasivo transitorio:			
Impuestos a pagar			424 85
			103457 11
Cuentas de orden:			
Acreedores por muestras en consignación		1193 78	
Acreedores por mercaderías en consignación		9931 70	
Documentos al cobro		2592 46	
Consigaciones por cuenta de terceros		3190 50	
Directores depositantes de acciones		9090 91	25999 30
			129456 41

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior	18540 03	
Amortizaciones	412 96	
Gastos generales	4851 51	
Impuestos y patentes	1993 69	
Intereses y descuentos	269 83	
Cuentas incobrables	2588 52	
	72559 54	

HABER		m$n.	m$n.
Comisiones:			
a) liquidadas	$ 57.599 80		
b) s/pedidos en curso	» 20.065.70	77665 50	
./. en curso en el ejercicio anterior		22397 40	55268 10
Mercaderías			4951 25
Cambios			1028 97
Pérdidas:			
Saldo anterior	$ 18.540.03		
./. Utilidad del ejercicio 1934/35	» 7.228.81		11311 22
			72559 54

Jorge Warburg, presidente.— José Cseray, contador.
V°.B°. Ulises Carozzo Rolleri, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** General de Justicia. e.13 mar.-N.° 244-v.13 mar.

2483

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

SOCIEDAD ANONIMA

Zavaleta 425 — Buenos Aires.

Autorizada: Septiembre 8 de 1925.

Inscripta: Marzo 3 de 1926.

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
" suscripto	"	367 000.—
" realizado	"	367 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1935
10.° EJERCICIO 1934 — 1935

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 14 de Noviembre de 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Propiedad fábrica	183353 53	
» en Lanús	55894 04	
Terreno calle Lagos	12740 -	
Maquinarias	42063 62	
Muebles y útiles	5826 39	
Instalaciones	1644 30	
Rodados y equinos	8079 75	
Mejoras	810 -	310211 63
Activo circulante:		
Mercaderías	32032 70	
Compra de títulos	1898 30	33931 —
Activo disponible:		
Caja	2750 69	
Banco de la Nación Argentina	146 21	2896 90
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	105087 83	
Alfredo V Tetamantí	846 65	
Deudores en gestión	4536 07	
Documentos a cobrar	32321 96	
Intereses títulos a cobrar	33 —	142825 51
Activo transitorio:		
Cuentas nuevo ejercicio		3505 99
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)	70000 —	
Títulos en custodia (Banco Popular Argentino)	10000 —	80000 —
		573371 03

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:		
Capital integrado	3670 0 -	
Fondo de reserva	8138 1	
Fondo de previsión	4 88 7	379326 91
Pasivo exigible:		
Banco Popular Argentino	65985 15	
N. E. Arruiz de Blyth	16000 —	81985 15
Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes	17943 51	
Directorio	321 50	
Dividendos accionistas	515 85	18780 8
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)	70000 -	
» » custodia	10000 —	80000 —
Ganancia líquida		13278 11
		573371 03

Carlos Enrique Dalozo, presidente. — Alberto Sordelli, síndico.

DECIMO EJERCICIO QUE COMPRENDE DESDE EL 1.° DE SEPTIEMBRE DE 1934 AL 31 DE AGOSTO DE 1935
DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

PERDIDAS	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Inmuebles:		
1 % s/$ 240.803.65	2408 04	
Maquinarias:		
5 % s/$ 46684.58	2334 23	
Muebles y útiles:		
10 % s/$ 6.937 56	693 76	
Instalaciones:		
10 % s/$ 2.055.38	205 54	
Rodados y equipos:		
10 % s/$ 9.928.81	992 88	
Mejoras:		
10 % s/$ 900.—	90 —	$ 6724 45
Gastos generales: Que lo forman los siguientes rubros: Gastos autos y camiones, reparaciones maquinarias, seguros, jornales, explotación comederos, gastos administrativos, manutención caballada, casa Lanús y gastos generales	82805 31	
Gastos explotación	9611 38	
Intereses, descuentos y comisiones	10928 06	
Impuesto a las transacciones	438 80	103783 55
		110508 —
Ganancia líquida		13278 11
		123786 11
GANANCIAS		
Mercaderías		123032 09
Renta de títulos		168 —
Depósito de mercaderías		586 02
		123786 11

Carlos Enrique Dalozo, presidente. — Alberto Sordelli, síndico.
Inspector que visó el balance: **Dr. Alvarez.**

Buenos Aires, Enero 8 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.13 mar.-N.° 367-v.13 mar.

«2289»

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA

Cangallo 667 — Bs. Aires
Autorizada por Decreto del P. E. de fechas 19 de Octubre y 13 de Noviembre de 1934.
Inscripta en el R. P. de C. el 14 de Diciembre de 1934.

Capital:
Autorizado .... m$n. 15.000.000 —
Subscripto .... „ 9.000.000 —
Realizado .... „ 9.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 1935

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
1) Campos	7.791.803.54		
2) Edificios 208.325.—			
./. Amortización.... 6.249.78	202.076.22		
3) Montes y plantaciones ... 236.188 —			
4 Instalaciones......... 294.058.50			
./. Amortización 29.405.85	264.652.65	8494720 41	
b) Muebles y útiles.......... 7.041.25			
./. Amortización.... 352.06		6789 19	
c) Maquinarias, rodados y herramientas......... 9.466.15			
./. Amortización..... 946.61		8519 54	
d) Materiales y Art. varios... 1.885.15			
./. Amortización... 188.51		1696 64	8511625 78
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías		114758 —	
b) Hacienda y aves		3371 96	
c) Invernadas		93172 57	211302 53

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
III. Activo disponible: No existe.			
IV. Activo exigible: Deudores en cuenta corriente			374771 77
V. Activo transitorio: Adelantos para ejercicios futuros			105765 50
VI. Activo nominal: Gastos de constitución	24.164.30		
./. Amortización	4.832.86		19331 44
			9222797 02
Cuenta de orden: Acciones en garantía Directorio			15000 —
			9237797 02
PASIVO			
I. Pasivo no exigible: Capital suscripto y realizado			9000000 —
II. Pasivo exigible: Acreedores, en cuenta corriente			4000 —
III. Pasivo transitorio: Arrendamientos ejercicio 1935/36			55763 24
Ganancias y pérdidas: Utilidad del ejercicio			163033 78
			9222797 02
Cuentas de orden: Depositantes de acciones en garantía			15000 —
			9237797 02

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
Amortizaciones:		
Edificios	6249 78	
Instalaciones	29405 85	
Maquinarias, rodados y herramientas	946 61	
Muebles y útiles	352 06	
Materiales y Art. varios	188 51	
Gastos de constitución	4832 86	41975 67
Gastos generales		5378 06
Gastos de explotación		27169 06
Patentes, impuestos y contribuciones		58 04 07
Utilidad del ejercicio		163033 78
		295660 64
HABER		
Arrendamientos y otros		294862 73
Intereses		797 91
		295660 64

C. Hillner, R. Halder, directores. — T. Werder, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: **Dr. Alvarez.**

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.13 mar.-N.° 368-v.13 mar.

(1211)

"LA ABASTECEDORA"

SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 8 de Noviembre de 1930.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Enero de 1931.

Capital:
Autorizado .... $ 600.000.—
Suscripto .... » 263.000.—
Realizado .... » 263.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 6 de Mayo de 1935.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I—Activo fijo:			
a) Inmuebles		102190 —	
b) Muebles y útiles	8669 21		
amortización 10%	866 92	7802 29	
c) Material rodante	14470 3		
Amortización 10%	1447 03	13023 27	123015 56

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
II—Activo circulante:			
a) Hacienda porcina:			
Valor exsitencia		4132 90	
b) Seguros:			
Saldo de esta cuenta.	1584 05		
Poli. Venc. $ 455.50			
Amort. » 564.28	1019 78	564 27	4697 17
III—Active disponible:			
a) Caja:			
Saldo s/. arqueo		15939 93	
b) Bancos:			
Dep. en Cta. Cte.:			
Nuevo Banco Italiano	101 95		
Banco Español del R. de la P.	336 25		
» de la Nación	2?5 90	644 10	16584 03
IV—Activo exigible:			
a) Deudores varios			
Saldo en cuenta corriente		126?10 66	
d) Deudores en gestión:			
Saldo cuenta.		50222 26	
c) Documentos a cobrar:			
En cartera		6953 —	
d) Deudores varios triperia:			
Saldo en cuenta corriente		3991 96	187677 88
V—Activo transitorio:			
No existe.			
VI—Activo nominal:			
a) Depósito en garantía Municipalidad..			200 —
VII - Pérdidas			85234 58
VIII—Cuentas de orden:			
a) Nuevo Banco Italiano:			
Depósito en garantía			50000 —
			467409 22

PASIVO			
I—Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		263000 —	
b) Fondo de reserva.		20419 13	
c) Fondo de previsión		1167 27	284586 40
II - Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios		68779 48	
b) Banco de Galicia		63426 88	132206 36
III—Pasivo transitorio:			
a) Dividendo:			
Saldo de esta cuenta			6.6 46
IV—Cuentas de orden:			
a) Acciones en garantía			50000 —
			467409 22

José Decarlini, presidente. — Juan A. Ventieri, gerente. — Carlos Prigione, tesorero.

EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General del 6 de Mayo de 1935.

DEBE	m$n.	m$n.
1. Amortización:		
Muebles y útiles	866 92	
Material rodante	1447 03	
Seguros	1019 78	3333 73
2. Gastos generales	11410 11	
» de faena	217048 54	
» » camión	7088 09	
Sueldos y jornales	6 0?8 20	
Pasaje, fianza y acarreo	1160 5?	
Alquiler de corrales y bretes	3428 50	305204 03
3. Intereses y descuentos		2528 70
4. Sección tripería		7098 22
		318174 68
HABER		
1. Mercaderías	114293 98	
2. Aprovechamiento	68715 14	
3. Seguros sanitario	48407 81	
4. Hacienda porcina	1523 17	232940 10
Pérdidas del ejercicio		85234 58
		318174 68

José Decarlini, presidente. — Juan A. Ventieri, gerente. — Carlos Prigione, tesorero.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota**: "Se autoriza la publicación de este balance, sin perjuicio de lo que se resuelva en el expediente A. 109|935". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 mar.-N.° 429-v.13 mar.

«2338»

"SANTA RITA"

COMPAÑIA DE TIERRAS Y BIENES RAICES

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bmé. Mitre 254 — Bs. Aires

Autorizada por el P. E. en fecha 17 de Diciembre de 19?3.
Inscripta en el R. P. de C. en fecha 8 de Abril de 1924.

Capital autorizado	m$n 1.500 0 0 —
» suscripto	» 1.066.800 —
» realizado	» 1.066.800 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935
Aprobado en Asamblea General Ordinaria en fecha 31 de Octubre 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
1. Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
2. Activo circulante:		
Propiedades		640273 03
3. Activo disponible:		
Bancos		60303 07
4. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios		496015 83
5. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicio futuro		450 —
		1197047 93
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones por Directorio		20000 —
		1217047 93
PASIVO		
1. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	1066800 —	
b) Reserva legal	59445 56	
c) Reserva de previsión	49601 58	1175847 14
2. Pasivo exigible:		
No existe		
3. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		6751 39
Ganancia:		
Ganancia del ejercicio actual	8144 97	
Saldo del ejercicio anterior	6304 43	14449 40
		1197047 93
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por Directores		20000 —
		1217047 93

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

Esteban Lamadrid, presidente. — V.° B.° E. Eichmann, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles m$n 250.— saldo		24 —
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, franqueo, útiles de escritorio, seguro, impresos	1?262 4?	
Patentes e impuestos	1096? 5?	
Plantaciones	3492 15	32718 14
Saldo:		
Ganancias del ejercicio anterior	6304 43	
» » » actual	8144 97	14449 40
		47191 54
HABER		
Saldo ejercicio anterior		6304 43
Venta de terrenos		32598 59
Intereses, descuentos		8288 52
		47191 54

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.
Esteban Lamadrid, presidete. — V.° B.° E. Eichmann, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 mar.-N.° 308-v.13 mar.

:2379

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA" — S. A.

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Febrero de 1920.
Inscripta en el R. P. de Comercio: el 23 de Julio de 1920.
Capital:
Autorizado .... $ 2.000.000.—
Suscripto .... » 2.000.000.—
Realizado .... » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terreno		204389 56	
Edificios	566881 53		
Amortizado hasta la fecha	1575 5 95	409183 77	
Maquinarias	1405493 57		
Amortizado hasta la fecha	424329 21	982164 36	
Utiles y herramientas	2350 25		
Amortizado hasta la fecha	2349 25	1 —	
Muebles y útiles	10455 25		
Amortizado hasta la fecha	10454 25	1 —	
Envases	18211 59		
Amortizado hasta la fecha	15864 57	2347 02	
Instalaciones varias........	278515 50		
Amortizado hasta la fecha	278514 50	1 —	1598092 71
Activo circulante:			
Materias primas, mercaderías, etc......			20024 95
Activo disponible:			
Caja		576 36	
Banco Italia y Río de la Plata		17 36	593 71
Activo exigible:			
Deudores en gestión..................			18161 98
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Gastos de reorganización		52604 57	
Amortizado hasta la fecha		52603 57	1 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			50000 —
Pérdidas:			
Saldo anterior		524585 98	
Saldo corriente año		35963 59	560549 57
			2247723 93
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital			2000000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente........		171716 69	
Acreedores hipotecarios		15293 57	187010 26
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio..........			10713 67
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)........................			50000 —
			2247723 93

Rafael Herrera Vegas, presidente. — Marcelino Herrera Vegas, secretario. — Leonardo Herrera Vegas, síndico.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		524585 98
Seguros	1359 36	
Gastos generales	14958 69	
Intereses	2983 14	
Deudores en gestión	16662 40	35963 59
Total Debe m$n.		560549 57
HABER		
Saldo:		
Déficit del ejercicio anterior	524585 98	
Déficit del ejercicio	35963 59	
		560549 57

Rafael Herrera Vegas, presidente. — Marcelino Herrera Vegas, secretario. — Leonardo Herrera Vegas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 mar.-N.° 943-v.13 mar.

(2275)

RAILWAY EQUIPMENT COMPANY OF ARGENTINA, S. A.

Bartolomé Mitre N.° 559 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Julio de 24, 1928.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Septiembre 6, 1928.

Capital:
Autorizado .... m$n. 100.000.—
Suscripto .... » 100.000.—
Realizado .... » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935
Aprobado sin modificación Octubre 16|1935

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles útiles	8523 65	
Amortización........................	5088 16	3435 49
II. Activo circulante:		
No hay.		
III. Activo disponible:		
Bancos		1858 29
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		94706 22
V. Activo transitorio:		
No hay.		
VI. Activo nominal:		
No hay.		
Pérdidas:		
No hay.		
(Véase cuenta de Ganancias y Pérdidas Adjunta):		
		100000 —
Cuenta de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio).....		5000 —
		105000 —
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		100000 —
II. Pasivo exigible:		
No hay.		
III. Pasivo transitorio:		
No hay.		
Ganancias:		
No hay		
(Véase cuenta de Ganancias y Pérdidas Adjunta):		
		100000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores) ...		5000 —
		105000 —

O. B. Cintas, presidente. — Charles J. Hardy. — H. L. Wick. — L. A. Branford, tesorero. — C. H. Baechtold, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, etc.	43709 43	
Amortización muebles y útiles.	852 36	
	44561 79	
HABER		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		2 85
Retribuciones de servicios:		
American Car. £ Foundry Export Co.		26615 13
American Locomotive Sales Corporation..............		17943 81
		44561 79

O. B. Cintas, presidente. — Charles J. Hardy. — H. L. Wick. — L. A. Branford, tesorero. — C. H. Baechtold, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 mar.-N.° 355-v.13 mar.

—2317—

Sociedad Anónima Comercial Colson, Brookhouse & Pyne Ltda.

Rivadavia 1483 — Buenos Aires.
Fecha autorización por el P. E.; 30 de Octubre de 1922
Inscripción en el R. P. de Comercio 11 de Diciembre de 1929.
Capital autorizado .... $ 200.000 —
» suscripto .... » 150.000.—
» realizado .... » 150.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 Octubre de 1925

ACTIVO	Moneda de curso legal m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	3392 08	
Menos amortización	2292 08	100 —
Activo circulante:		
Mercaderías	5837 93	
Títulos Nacionales	44293 50	50131 43
Activo disponible:		
Bancos		173940 18
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente menos reserva para deudores dudosos	266406 43	
Depósito en garantía	1506 75	
Documentos a cobrar	14085 75	281998 93
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		156206 41
		662376 95
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (El Directorrio)	1500 —	
Títulos depositados en garantía de licitaciones	2900 —	
Consignaciones (recibidas)	230753 01	
» (dadas)	2754 35	
Terceros por diversos títulos prestados	11200 —	249107 36
		911484 31

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	150000 —	
Reserva legal	10499 98	
» general	41000 —	201499 98
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		334543 85
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		14534 90
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	58252 21	
Ganancias por el año vencido el 30 de Junio de 1035.	53546 01	111798 22
		6(2:76 (5
Cuentas de orden:		
Depósitantes de acciones en garantía (El Directorio) ...	1500 —	
Títulos dados en garantía	2900 —	
Comitentes de efectos en consignación	230753 01	
» » » » »	2754 35	
Diversos títulos prestados a terceros	11200 —	249107 36
		911484 31

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones: Muebles y útiles		800 —
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres propaganda, seguros, conservación de propiedades de maquinarias, etc.		67849 69
Patentes e impuestos		13183 51
Saldo: Utilidad del año: .... $ 55.087.95		
Menos Impuesto a los réditos sobre la parte de utilidad que no se propone repartir .... $ 1.541 94	53546 01	
Más: Ganancia anterior	58252 21	111798 22
		193131 42

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		58252 21
Mercaderías u otros rubros de explotación		232294 62
Intereses descuentos, etc.		2584 59
		193131 42

D. H. Nye presidente. — J. Howie Brown, síndico. —

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección** General de Justicia.
e.13 mar.-N.° 502-v.13 mar.

«2311»

"DORAMARIA"

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL

Calle Reconquista 336, 4.° piso — Bs. Aires

Autorizada por el S. G. el 28 de Febrero de 1934
Inscripta en el R. P. de C. el 30 de Abril de 1934.

Capital autorizado .... $ m|n. 500.000.—
" suscripto .... " " 100.000.—
" realizado .... " " 100.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 1er. EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1935
Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 29 de Octubre de 1935.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Campos		100000 —	
Mejoras	$ 60.000 —		
Amor.iz. del Ejerc.	» 4.980.—	55020 —	155020 —
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		46 90	
Bancos		1142 45	1189 35
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			11052 08
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1747 92
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización		3745 45	
Amortización del ejercicio		749 09	2996 36
			172905 71
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			5000 —
			177905 71

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		100000 —
II. Pasivo exigible:		
Banco Hipotecario Nacional		68680 16
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		200 —
IV. Ganancias:		
Del ejercicio		9025 55
		172905 71
VII. Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ..		5000 —
		177905 71

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 1er. EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre mejoras	4980 —	
Sobre gastos de organización	749 09	5729 09
Gastos generales, alquileres, etc.	5413 10	
Intereses	2919 76	
Patentes e impuestos	2410 —	10742 86
Utilidad del ejercicio		9025 55
		25497 50

HABER	m$n.	m$n.
Explotación campos		25497 50

Alfredo J. Schreiber, presidente. — C. A. Lindheimer, síndico.
Inspector que visó el balance: **Dr. Rosso**.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General de Justicia**.
e.13 mar.-N.° 385-v.13 mar.

— 2174 —

FERRUM INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: BME. MITRE 559, CAP. FEDERAL

Fechas de autorización por el P. E.: 4 Septiembre 1911, 31 Enero 1928 y 24 Diciembre 1930

Inscripción en el R. P. de C.: 7 Octubre 1911

Capital autorizado	m$n.	10.000.000.—
» suscripto	»	5.276.900.—
» realizado	»	5.276.900.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 18 de Octubre de 1935

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terreno fábrica			800.884.69	
Edificio fábrica construído año 1927		1.986.636.12		
Menos: Fondo de renovación:				
Contribuciones anteriores	299.457.53			
Contribución del ejercicio	39.732.72	339.190.25	1.647.445.87	
			2.448.330.56	
Edificios y construcciones en terreno alquilado		182.396.23		
Menos: Amortizaciones anteriores	17.583.34			
Contribución de este ejercicio	164.811.89	182.395.23	1.—	
Maquinaria		1.391.956.62		
Menos: Amortizaciones anteriores	498.729.36			
Contribución de este ejercicio	103.321.81	602.051.17	789.905.45	
Muebles y útiles		361.729.90		
Menos: Amortizaciones anteriores	214.322.50			
Contribución de este ejercicio	32.877.78	247.200.28	114.529.62	
Instalaciones y herramientas		444.490.93		
Menos: Amortizaciones anteriores	315.474.92			
Contribución de este ejercicio	40.557.29	356.032.21	88.458.72	
Vehículos		30.180.76		
Menos: Amortizaciones anteriores	21.160.76			
Contribución de este ejercicio	2.474.62	23.635.38	6.545.38	
Acciones:				
Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín, al precio de costo		540.005.68		
Varias		1.—	540.006.68	
Nuevas instalaciones en curso			182.254.17	4.170.031.58
Activo circulante:				
Materias primas y productos elaborados y en curso, al precio de costo o menos, según inventarios practicados y avaluados por la administración				1.918.407.09
Activo disponible:				
Caja			5.654.59	
Bancos			1.676.605.25	
Fondos en el exterior			45.345.11	1.727.604.95
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			1.352.127.44	
Documentos a cobrar			28.478.53	
Deudores morosos, saldos considerados cobrables			28.599.70	
			1.409.205.67	
Menos: Reserva			88.667.15	
			1.320.538.52	
Depósitos en garantía			11.770.29	
Dividendos a cobrar			32.400.34	1.364.709.15
Activo nominal:				
Patentes de invención, fórmulas y marcas			96.811.17	
Menos: Amortizaciones anteriores		50.820.79		
Contribución del ejercicio		45.989.38	96.810.17	1.—
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				29.063.71
				9.209.817.48
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)				80.000.—
Total del Activo				9.289.817.48

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	5.276.900.—	
Reserva legal	545.762.44	
Fondo de previsión	150.000.—	5.972.662.44
Reservas facultativas:		
Fondo de renovación y gastos extraordinarios	202.486.52	
Previsión para leyes sociales	54.126.10	256.612.62
Pasivo exigible:		
Pasivo a plazos - Obligaciones a pagar	1.525 000.—	
Acreedores en cuenta corriente	388.743.75	1.913.743.75
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	110.940.52	110.940.52
Ganancias:		
Saldo ejercicio 1933-1934	28.764.46	
Utilidad ejercicio 1934-1935 (Sujeto a impuesto a los réditos)	927.093.69	955.858.15
		9.209.817.48
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Los Directores)		80.000.—
Total del Pasivo		9.289.817.48

Carlos A. Tornquist, presidente. — R. Busti, gerente. — L. R. Drago, síndico.

Plácenos informar a los señores Presidente y Directores de la Sociedad «Ferrum» Industria Argentina de Metales S. A., que hemos hecho un examen de los libros de contabilidad de esa Sociedad, por el año financiero terminado el 30 de junio de 1935. En nuestra opinión, el Balance General que antecede expresa correctamente la situación financiera de la Sociedad al 30 de Junio de 1935.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935
Price, Waterhouse, Faller y C.°

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 18 de Octubre de 1935

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Fondo de renovación edificio fábrica - 2 o|o sobre pesos 1.986.636,12 m|n.		39.732.72	
Edificios y construcciones en terreno alquilado		164.811.89	
Maquinaria - 5 o|o sobre $ 1.422.946,87	71.147.35		
Especiales	32.174.46	103.321.81	
Muebles y útiles - 10 o|o sobre pesos 304.777,73 m|n.	30.477.78		
Especiales	2.400.—	32.877.78	
Instalaciones y herramientas - 20 o|o sobre $ 202.786,44		40.557.29	
Vehículos		2.474.62	
Patentes, fórmulas y marcas - 10 o|o sobre $ 96.811,17 m|n.	9.681.12		
Especiales	36.308.26	45.989.38	
Amortización especial sobre maquinaria		125.520.54	
Deudores morosos		51.885.50	607.171.53
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos y gastos de administración, propaganda, etc.			443.170.41
Intereses y gastos financieros			68.663.67
Patentes e impuestos			90.231.93
Previsión para leyes sociales			50.000.—
Reserva para traslado Sección Sanitarios (50 o|o del total presupuestado)			55.000.—
Utilidad líquida del año		927.093.69	
Más: Ganancia anterior		28.764.46	955.858.15
Totales			2.270.095.69
HABER			
Saldo ejercicio anterior			28.764.46
Mercaderías y otros rubros de explotación			2.208.930.89
Dividendos acciones de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos «San Martín», año fenecido el 31 de diciembre de 1934			32.400.34
Totales			2.270.095.69

Carlos A. Tornquist, presidente. — R. Busti, gerente. — L. R. Drago, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 mar.-N.° 519-v.13 mar.

2409

"ATENEA"

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Calle Triunvirato 2141 — Capital.
Autorizada por el P. E.: el 22 de Diciembre de 1930.
Inscripta en el R. P. de C.: el 23 de Mayo de 1931.

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
" suscripto .... " 153.000.—
" realizado .... " 153.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1935
(5.° EJERCICIO)
Aprobado sin modificación por la Asamblea del día 22 de Noviembre de 1935.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Edificación calle Triunvirato 2149	4458 —		
menos amortización	1588 —	2870 —	
Maquinarias y herramientas		3787 —	
In talaciones	900 —		
menos amortización	2.0 —	700 —	
Muebles y útiles	1828 —		
menos amortización	52 —	1776 —	9133 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías	58576 60		
Títulos	3538 75		62115 35
III. Activo disponible:			
Caja	1406 40		
Bancos	76870 47		78276 87
IV Activo exigible:			
Deudores varios	13927 05		
Obligaciones a cobrar	1200 —		15127 05
V. Activo transitorio:			
No hay.			
VI. Activo nominal:			
Gastos de constitución	900 —		
menos amortización	2.0 —		700 —
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (Directorio)			25000 —
			190352 27
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			153000 —
Fondo de reserva			606 07
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios			1071 —
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar (correspondiente al ejercicio)			2835 12
Saldo dividendo ejercicio anterior			1216 —
Ganancia del ejercicio			6624 08
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (Directorio) ..			25000 —
			190352 27

Angel Spirito, presidente. — Juan Barile, síndico. —

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 AGOSTO 1935

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
1. Amortizaciones:		
Instalaciones	200 —	
Muebles y útiles	52 —	
Edificación Triunvirato 2141	1588 —	
Gastos de constitución	200 —	
Deudores varios (declarados incob.)	301 60	2341 60
2. Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, luz, fuerza motriz, seguros, honorarios, agua corriente, etc.	235'8 2'	
Jornales	19354 8.	42903 10
3. Comisiones	3977 73	
4. Rebajas	488 35	4466 08
Saldo: Utilidad del ejercicio		6624 08
		56334 86
HABER		
1. Mercaderías generales		53044 66
2. Maquinarias		506 35
3. Intereses		2677 20
4. Títulos de rentas		106 65
		56334 86

Angel Spirito, presidente. — Juan Barile, síndico. —

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 mar.-N.° 532-v.13 mar.

(2320

GRANDES DESTILERIAS PADILLA, SOCIEDAD ANONIMA

Calle Brasil N.° 119 - Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E. 25 de Agosto de 1931.
Inscripción en el Registro Público de Comercio 21 de Octubre de 1931.

Capital:

Autorizado .... c$l. 1.000.000.—
Emitido .... » 600.000.—
Suscripto .... » 200.000.—
Integrado .... » 20.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1935.

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
	$	$
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja		11078 12
Activo exigible:		
Accionistas		180000 —
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de iniciación	6101 98	
Menos: Amorizaciones	4881 60	1220 38
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio actual	2141 40	
» » » anteriores	6360 10	8501 50
		200800 —
Cuentas de orden:		
No existe.		
		200800 —
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		200000 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio		800 —
		200800 —
Cuentas de orden:		
No existe.		
		200800 —

Luis S. Valle, vicepresidente. — Fco. García de Fuentes, director. — F. Beschi, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	Pesos moneda nacional	
	$	$
Saldo anterior		6360 10
Amortizaciones:		
Gastos de iniciación 20 %		1220 40
Gastos generales		121 —
Patentes e impuestos		800 —
		8501 50
HABER		
Saldo pérdida del año	2141 40	
Más: » año anteriores	6360 10	8501 50
		8501 50

Luis S. Valle, vicepresidente. — Fco. García de Fuentes, director. — F. Beschi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 mar.-N.° 503-v.13 mar.

: 2284

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S. A.

Domicilio: calle Bmé. Mitre N°. 559.

Autoizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 10 de Marzo de 1924. Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 29 de Abril de 1924 y 20 de Julio de 1928.

Capital autorizado ....)
» suscripto .... (o$s. 7.000.000.—
» realizado ....)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Octubre de 1935.

Inc. ACTIVO	Parciales m$n.	Totales o$s.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios	16330000 —		
b) Muebles y útiles	1 —		
c) Instalaciones	1 —		16330002 —
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
a) Bancos	165891 98		
b) Caja	401 70		166293 68
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios	10120 80		
b) Deudores por alquileres	7840 —		17960 80
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos correspondientes a ejercicios futuros			10196 99
Conversión		7000000 —	
		7000000 —	16524453 47
Cuentas de orden:			
a) Acciones del directorio en depósito .... o$s. 7.000.—			
b) Cuentas pro memoria	97 —	7000 —	97 —
		7007000 —	16524550 47
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto o$s. 7.000.000.—			
b) Reserva legal	79491 46	7000000 —	79491 46
II. Pasivo exigible:			
a) Obligaciones a pagar	140000 —		
b) Alquileres devengados	7840 —		
c) Depósitos diversos	1700 —		149540 —
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar			44517 72
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del ejercicio	322100 21		
Saldo ejercicio anterior...........	19713 20		341813 41
Conversión			15909090 88
		7000000 —	16524453 47
Cuentas de orden:			
a) Depósito acciones del Directorio .... o$s. 7.000 —			
b) Resumen cuentas pro memoria ...	97 —	7000 —	97 —
		7007000 —	16524550 47

Buenos Aires, Octubre de 1935.
Carlos Alfredo Torquist, presidente. — José María Landajo, vice-presidente.
Jorge Castex, director.
Alberto Méndez Casariego, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
s/. Edificio		20000 —
Gastos generales		13670 11
Gastos explotación y conservación		168045 82
Impuestos, patentes y sellos		134628 25
Impuesto a los réditos		78 91
Intereses		3240 90
Utilidades:		
Utilidad del ejercicio	322100 21	
Saldo anterior	19713 20	341813 41
		681477 40

HABER	c$l.	c$l.
Saldo anterior		19713 20
Alquileres cobrados		661764 20
		681477 40

Buenos Aires, Octubre de 1935.
Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — José María Landajo, vice-presidente.
Jorge Castex, director.
Alberto Méndez Casariego, síndico.
Inspector que visó el balance. Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 mar.-N.° 579-v.13 mar.

2286

"AZVEL" SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y AGRICOLA

Maipú 71.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 27 de Septiembre de 1934.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 7 de Noviembre de 1934.

Capital:
Autorizado y suscripto .... m$n. 200.000.—
Realizado.. » 20 000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935
Aprobado sin modificación en la Asamblea Gral. Ordinaria del 23-X-1935.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Banco de la Nación Argentina, Casa Central.........	21000 —	
VI. Activo exigible:		
Accionistas	180000 —	
V. Activo transitorio:		
No existe .		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización.............................	3939 12	
Pérdidas:		
Amortización del 20 % anual sobre $ 4.923.90 de Gastos de organización........................	984 78	
	205923 90	
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto..................................		200000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		5923 90
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		205923 90

Marcelino Fernández Criado, presidente. — Vicente Ortiz, síndico titular.

EJERCICIO DEL 30 DE JUNIO DE 1934 AL 30 DE JUNIO DE 1935
CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Gastos de organización:		
Amortización del 20 % anual......................	984 78	
	984 78	
HABER		
Saldo:		
Pérdida del año		984 78
		984 78

Marcelino Fernández Criado, presidente. — Joaquín Fernández, vicepresidente.
Ramón S. Gómez, secretario. — Manuel M. Pérez Taboada, tesorero. —
Vicente Ortiz, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 mar.-N.° 999-v.13 mar.

2352

CERVECERIA PALERMO S. A.

Santa Fe N.° 3253

Estatutos aprobados por decretos del Poder Ejecutivo del 10 de Marzo de 1897 - 18 de Marzo de 1902 — 5 de Octubre de 1909 — 6 de Octubre de 1921 — 4 de Agosto de 1922 — 24 de Enero de 1924 y 21 de Enero de 1925.

Inscripciones en el Registro Público de Comercio: Primera, el 9 de Abril de 1897; última, el 2 de Abril de 1925.

Capital autorizado .... $ 10.000 000—
" suscripto .... » 10.000.000—
" realizado .... » 10.000.000—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Octubre de 1935.

Inciso / ACTIVO	Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:			
a) Inmuebles	2920992 57		
Amortización	668250 37	2252742 20	
b) Maquinarias	1155138 18		
Amortización	97306 80	1057831 38	
c) Materiales	74508 04		
Amortización	7450 04	1 —	
d) Muebles y útiles de escritorio	1463 60		
Amortización	1462 60	1 —	
e) Autos y camiones	32591 82		
Amortización	6518 16	26073 66	3336649 24
Activo circulante:			
a) Mercaderías, combustibles, materias primas y productos elaborados		90713 66	
b) Títulos		7131145 03	7221858 69
Activo disponible:			
a) Caja		44062 46	
b) Bancos		2032876 78	
c) Cheques y giros		237708 83	2314648 07
Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		1953322 62	
b) » hipotecarios o en otra forma garantizados		440731 76	
c) Deudores en gestion		209357 07	
d) Efectos a cobrar		101271 03	
e) » » » garantizados		46823 68	2751506 16
Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			32431 56
Activo nominal:			
No existe.			
			15657093 72
Cuentas de orden:			
a) Acciones Directorio en garantía		120000 —	
b) Materiales en la clienta		223688 99	
c) Depósito títulos en custodia		60546 —	
d) Acciones nuevas, emisión 1925		680 —	
e) Garantías, fianzas, etc.		113640 42	
f) Hipotecas en garantía		197980 14	
g) Anticipo s/Impuesto a los réditos p. futuros ejercicios		3543 84	
h) Títulos de terceros en garantía		6000 —	726079 39
			16383173 11
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		10000000 —	
b) Reserva legal		1486257 45	
c) Reserva para deudores dudosos		760000 —	
d) Fondo de previsión		1550000 —	13796257 45
Pasivo exigible:			
a) Acreedores			525548 24
Pasivo transitorio:			
a) Dividendos a pagar		71283 60	
b) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		26729 44	98013 04
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		18493 82	
Beneficio del ejercicio		1218781 17	1237274 99
			15657093 72
Cuentas de orden:			
a) Valores en depósito		120000 —	
b) Materiales en consignación		223688 99	
c) Títulos en custodia		60546 —	
d) Acciones a canjear		680 —	
e) Garantías de deudores		113640 42	
f) Deudores garantizados c/ hipotecas		197980 14	
g) Imp. a los réditos pag. s/Beneficio no repartido		3543 84	
h) Títulos de terceros en custodia		6000 —	726079 39
			16383173 11

Horacio Beccar Varela, presidente. — Exequiel Bustillo, director. — Emilio Peila síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
TRIGESIMO OCTAVO EJERCICIO, TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	668250 37	
Maquinarias	97306 80	
Materiales	74507 04	
Muebles y útiles de escritorio	1462 60	
Autos y camiones	6518 16	848044 97
Gastos generales:		
Seguros, gastos judiciales, sueldos, propaganda, gastos de escritorio, quitas y quebrantos, honorarios, gastos de cobranza		987875 81
Patentes e impuestos		651322 12
Saldos:		
Utilidad del ejercicio	1218781 17	
Saldo del ejercicio anterior	18493 82	1237274 99
		3724517 89
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		18493 82
Cerveza en barriles, en botellas, malta, hielo, derivados y varios		3305613 15
Intereses y descuentos		400410 92
		3724517 89

Horacio Beccar Varela, presidente. — Exequiel Bustillo, director. — Emilio Peila, síndico.
Inspector que visó el balance. Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.13 mar.-N.° 641-v.13 mar.

2345

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera "La Escandinava"

Domicilio: 25 de Mayo 267 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E. 23 de Mayo de 1921.

Inscripción en el Registro Público de Comercio 19 de Septiembre de 1921

Autorizado .... $ c/l. 2.000.000 —
suscripto .... » » 450.000.—
realizado .... » » 450.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	551904 68		
Menos: amortizaciones	11417 30	540487 38	
Edificios y galpones	18503 92		
Menos: amortizaciones	8835 12	9668 80	
Herramientas	10321 30		
Menos: amorizaciones	10320 30	1 —	
Muebles y útiles, etc	11856 10		
Menos: amortizaciones	11853 10	3 —	
Máquinas	26479 94		
Menos: amortizaciones	24662 77	1817 17	551 977 3
Activo circulante:			
Semovientes		870 —	
Productos elaborados		1980 —	
Produtos agricolas, etc.		7689 —	10539 —
Activo disponible:			
Caja		348 73	
Bancos		2561 01	2909 74
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			10790 04
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			6839 80
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdida:			
Pérdida al 30 de junio de 1934		83060 30	
Más: Pérdidas del ejercicio		28541 12	111601 42
			694657
Cuentas de orden:			
No existen.			
			694657 35

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado			450000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente........		15064 —	
Acreedores hipotecarios	150678 —		
Más: intereses atrasados (Ley 11.720)	21631 99	172309 99	187373 99
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar....			57283 36
			694657 35
Cuentas de orden:			
No existen.			
			695657 3

Pedro Christophersen Alvear, presidente. — J. Howie Brown, aíndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior....................................		83060 30
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios 5 %	1050 37	
Edificios 5 %	925 19	
Maquinarias 5 %	1324 —	
Muebles y útiles, etc. 10 %	131 19	
Viñedos y frutales	19528 64	22959 75
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinaria, etc.		11224 41
Intereses..		7975 69
Patentes e impuestos		13616 21
Deudores morosos		2305 56
		141141 92
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		29540 50
Saldo: pérdida anterior..................................	83060 30	
Más: pérdida del ejercicio..................................	28541 12	111601 42
		141141 92

Pedro Christophersen Alvear, presidente. — J. Howie Brown, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 mar.-N.° 668-v.13 mar.

2431

ANTONIO NERVIANI LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS

Calle Acoyte N.° 82 — Buenos Aires.
Fecha de autorización del P. E. 18 de Septiembre de 1930.

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 4 de Febrero de 1931.

Capital autorizado	$	3.000.000.—
„ suscripto	„	1.440.000.—
„ realizado	„	1.440.700.—
„ reservas....................................	„	118.079.46

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Quinto Ejercicio Económico — Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 1935.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles.........................		1391287 79	
b) Cubas y toneles..................	37965 25		
Amortización.........................	2233 25	35732 —	
c) Automóviles y camiones...........	9474 99		
Amortización.........................	1353 57	8121 42	
d) Maquinarias........................	12264 11		
Amortización.........................	658 56	11605 55	
e) Carros y caballos................	3330 20		
Amortización.........................	467 27	2862 93	
f) Muebles y útiles		1 —	
g) Materiales varios		1 —	
h) Utiles para bodega y viñas........	853 08		
Amortización.........................	111 52	741 56	1450353 25
II. Activo circulante:			
a) Productos elaborados...............		97696 27	
b) Envases vacíos		20839 34	
c) Nuevo Banco Italiano (Tít. en custodia)		15375 —	133910 61
III. Activo disponible:			
a) Caja			9 12
IV. Activo exigible:			
a) Obligaciones a cobrar.............		10000 —	
b) Cuentas varias deudoras..........		6973 74	
c) Cuentas corrientes		77717 12	
d) Deudores morosos.................	10337 23		
Amortización........................	5168 61	5168 62	99919 48
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Marcas registradas.................			1
Cuentas de orden:			
a) Depósitos acciones en garantía.....		90000 —	
b) » de cauciones		1300 —	91300 —
Total del Activo..........			1775493 46
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		1440000 —	
b) Fondo de reserva legal		118079 46	1558079 46
II. Pasivo exigible:			
a) Bancos		51322 83	
b) Acreedores en cuenta corriente....		1540 47	
c) » varios		46112 76	98976 06
III. Pasivo transitorio:			
a) Descuentos en suspenso			1522 60
IV. Ganancias:			
a) Del ejercicio actual			25615 34
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garant.		90000 —	
b) » » cauciones.........		1300 —	91300 —
Total del Pasivo..........			1775493 46

Antonio Nerviani, presidente. — José Antonio Nerviani, director gerente. — A. J. N. de Marini, síndico.

DETALLES DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1935

PERDIDAS	m$n.	m$n.
1. Amortizaciones:		
Cubas y toneles	2233 25	
Autos y camiones	1353 57	
Maquinarias..	658 56	
Carros y caballos	467 27	
Utiles para bodega y viñas..........................	111 52	4824 17
2. Cuentas corrientes		7373 14
3. Deudores morosos		1606 13
4. Alquileres..................................		8400 —
5. Impuestos y patentes		2618 63
6. Tonelería....................................		5195 55
7. Intereses		6054 99
8. Gastos generales, judiciales, sueldos, jornales, comisiones, etc.		41092 59
9. Ganancias..................................		25615 34
		102780 53
GANANCIAS		
1. Productos elaborados		34514 91
2. Renta inmuebles		44375 49
3. Bodega Monte de Santa María..............		23890 13
		102780 53

Antonio Nerviani, presidente. — José Antonio Nerviani, director gerente. — A. J. N. de Marini, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 mar.-N.° 990-v.13 mar.

F. 44 — 2166

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Calle Sarmiento Nro. 348 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923
RAMOS EN QUE OPERA: **INCENDIOS y ACCIDENTES MATERIALES**

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» subscripto	»	500.000.—
» realizado	»	300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
(3er. Trimestre del 13.° Ejercicio)

	ACTIVO	PASIVO
	Pesos curso legal	
Accionistas	199.990.—	
Caja y Bancos	14.224.29	
Títulos de renta	348.894.09	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	72.315.47	
Gastos de explotación y reaseguros	172.465.70	
Siniestros	110.404.80	
Cuentas de orden	9.000.—	
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		106.998.34
Siniestros pendientes (en liquidación)		18.401.20
Diversos acreedores		11.572.69
Cuenta de explotación		280.351.74
Saldo de ganancias		971.38
Cuentas de orden		9.000.—
	927.295.35	927.295.35

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.
C. D'Onofrio, presidente. — H. J. Pilling, gerente. — Félix Serisier, tesorero. Vº. Bº. J. A. Mac Glashan, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.12 mar.-N.° 98-v.14 mar.

F. 99 — 2412

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912, 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912

SECCIONES INCENDIO Y AUTOMOVILES

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" suscripto	"	400.000.—
" realizado	"	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1935
Segundo Trimestre del vigésimo cuarto Ejercicio

ACTIVO	o$s.	m$n.
Caja y Bancos		22.954.23
Propiedades inmuebles		400.000.—
Títulos de renta y valores diversos		197.310.96
Obligaciones a cobrar		1.178.65
Mobiliario y material		1.073.80
Diversos deudores	75.01	37.973.69
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.101.31	115.496.33
Siniestros		12.821.29
Conversión	1.121.53	
Cuentas de orden		355.000.—
	2.297.85	1.143.808.95
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		400.000.—
Reserva		183.259.08
Siniestros pendientes		20.000.—
Diversos acreedores	75.56	29.756.07
Cuenta explotación	2.222.29	150.684.07
Conversión		2.548.93
Cuentas de orden		355.000.—
Ganancias y pérdidas: saldo		2.560.80
	2.297.85	1.143.808.95

Baldomero Villamil, presidente. — Enrique Justo (hijo), gerente. — Alfredo Carnerero, contador. — Fernando G. del Río, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección **General de Justicia.**
e.12 mar.-N.° 288-v.14 mar.

F. 153 — 2211

"LA PROTECTORA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319
Seguros contra Incendio, Robo con Violación de Domicilio y Automóviles
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y suscripto	**c$l.**	**2.000.000.—**
" realizado	**"**	**300.000.—**

En 20.000 acciones - Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
(3er. Trimestre del 16.° Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		1.700.000.—
Caja y Bancos		297.585.61
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		45.500.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		325.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	712.93	27.979.75
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	10.900.21	247.385.64
Siniestros	156.84	15.857.79
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios	1.671.08	
	13.441.06	2.754.808.79
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		319.229.72
Siniestros pendientes		6.897.07
Diversos acreedores	321.83	12.944.56
Cuenta explotación	13.119.23	308.894.95
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		7.544.57
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios		3.797.92
	13.441.06	2.754.808.79

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.
Enrique Kopp, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Otto E. Frederking, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.12 mar.-N.° 237-v.14 mar.

F. 75 — 2420

"NUMANCIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
CANGALLO 430 — BUENOS AIRES
Seguros contra: INCENDIOS, AUTOMOVILES Y CRISTALES
Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de Octubre de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 16 de Diciembre de 1931

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" suscripto e integrado	"	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1935
(Segundo Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	557.031.67	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	13.685.67	
Obligaciones a cobrar	456.03	
Mobiliario y material	2.992.35	
Diversos deudores	98.981.54	
Gastos de organización		
Siniestros	56.248.71	
Cuenta de orden	100.000.—	
Gastos de explotación	341.937.30	
Préstamos hipotecarios y s/valores		
	1.171.333.27	
PASIVO		
Capital suscripto e integrado		400.000.—
Reservas		113.000.—
Reservas de siniestros pendientes		34.000.—
Diversos acreedores		111.213.57
Cuenta de orden		100.000.—
Cuenta de explotación		413.119.70
		1.171.333.27

Casto Orbea, presidente. — José E. Rodríguez, gerente. — F. Ezequiel García, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.12 mar.-N.° 251-v.14 mar.

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía Anglo-Argentina de Seguros

RECONQUISTA N.° 336 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 25 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Junio de 1931
Ramos que opera: INCENDIO Y MARITIMOS

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
(Cuarto Trimestre del cuarto Ejercicio)

ACTIVO	$ moneda	nacional
Caja y Bancos		59.652.3
Propiedades inmuebles		736.621.8
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		51.027.48
Gastos de explotación y reaseguros		266.495.2
Siniestros:		
Sección Incendio	14.380.46	
Sección Marítima	4.942.38	19.322.84
Cuentas de orden		35.000.—
		1.168.120.70

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		500.000.—
Reserva legal		2.875.37
Reserva especial facultativa		80.000.—
Reservas de riesgos en curso:		
Sección Incendio	45.000.—	
Sección Marítima	8.560.22	53.560.2
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	19.610.—	
Sección Marítima	6.540.39	26.150.39
Cuenta explotación		331.340.63
Diversos acreedores		85.182.19
Cuentas en suspenso		255.20
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas: Saldo del ejercicio anterior		53.756.70
		1.168.120.70

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.
H. B. Buxton, presidente. — A. H. Forrester, gerente. — A. M. Drysdale, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.12 mar.-N.° 240-v.14 mar.

F. 188 — 2396

"VICTORIA"

Compañía Argentina de Seguros

AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 628 - BUENOS AIRES
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de Mayo de 1921 y 10 de Marzo de 1931, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Agosto de 1921 y 23 de Abril de 1931

Seguros contra Incendios, Robos, Cristales y Automóviles

Capital autorizado .... m$l. 1.000.000.—
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
Primer Trimestre del décimoquinto Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	600.000.—	
Caja y Bancos	22.115.21	
Propiedades e inmuebles	24.653.65	
Títulos de renta	22.725.—	
Valores diversos	249.600.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	230.722.17	
Obligaciones a cobrar	7.401.37	
Mobiliario y material	23.434.27	
Diversos deudores	170.867.65	
Compañía reaseguradoras	5.523.85	
Deudores por compra de terrenos a plazos	39.071.42	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	106.272.38	
Siniestros	34.952.76	
Cuentas en suspenso	7.148.93	
Cuentas de orden	1.594.530.—	
Saldo de pérdidas del ejercicio anterior	49.032.29	
	3.188.050.95	

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		234.507.89
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		150.502.09
Compañía reaseguradoras		34.793.75
Dividendos pendientes		998.31
Utilidades diferidas		24.428.68
Cuenta de explotación		133.495.20
Cuentas en suspenso		14.795.03
Cuentas de orden		1.594.530.—
		3.188.050.95

Tufik Sarquis, vicepresidente 1.° — Ricardo H. Garillo, tesorero. — Roque Graziano, gerente. — Valentín A. Sánchez, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.12 mar.-N.° 322-v.14 mar.

F. 132 — 2199

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615
Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.500.000.— m$l., en 5.000 acciones, Series "A", "B", "C", "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
(1er. Trimestre del 42.° Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	179.305.44	
Propiedades e inmuebles	6.315.689.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.102.245.78	
Préstamos hipotecarios	2.939.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	879.363.12	
Obligaciones a cobrar	15.909.53	
Mobiliario y material		
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores	164.479.43	
Gastos explotación	249.314.82	
Siniestros	78.604.76	
Cuentas de orden	720.929.47	
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta (Ley N.° 9688)	48.732.50	
Obligaciones a cobrar	18.963.85	
Varios deudores	66.816.75	
Gastos explotación	53.751.69	
Siniestros	103.511.54	
Cuentas de orden	70.200.—	
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores	3.607.35	
Gastos de explotación	22.991.—	
Siniestros	21.788.68	
	14.055.204.—	

PASIVO		
Capital suscripto		2.500.000.—
Reservas		5.993.255.13
Beneficios asegurados Vida		668.022.94
Siniestros pendientes		136.529.95
Diversos acreedores		2.736.388.36
Cuentas explotación		425.775.45
Cuentas de orden		720.929.47
Garancias y pérdidas (Saldo 40.° Ejercicio)		131.40
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N.° 9588:		
Reserva de riesgos en curso		253.335.—
Siniestros pendientes		175.000.—
Varios acreedores		74.181.82
Cuentas explotación		62.132.74
Cuentas de orden		70.200.—
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Reservas de riesgos en curso		152.469.—
Siniestros pendientes		30.030.—
Varios acreedores		1271.13
Cuentas explotación		55.572.32
		14.055.204.71

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.
Carlos Alberto Pueyrredon, presidente. — James Begg, gerente. — Thomas Boyd **Lister, contador.** — Germán Wernicke, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.12 mar.-N.° 229-v.14 mar.

F. 15. — 1994.

BANCO DE RIO NEGRO & NEUQUEN

GENERAL ROCA — TERRITORIO RIO NEGRO

Representante en Buenos Aires: Calle Sarmiento Nro. 459
Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920
Inscripto en el Registr. Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado	c$l. 500.000.—
” suscripto	„ 371.400.—
” realizado	„ 326.950.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas	44.450.—	
Caja:		
En efectivo	19.963.44	
Remesas	22.256.46	
Depositado en otros Bancos	34.731.92	
Descuentos y efectos a cobrar	388.961.04	
Adelantos		
Redescuentos	40.610.—	
Deudores en gestión	9.327.91	
Deudores hipotecarios	92.654 23	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	7.076.78	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	86.432.65	
Títulos en cartera	4.950.—	
Valores diversos	1.936.25	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	4.774.—	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, gastos generales, sueldos, alquileres, patentes e impuestos	21.491.70	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	20.699.59	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía, (Directorio)	30.000.—	
Depósito de títulos en custodia	36.500.—	
Depósito de valores recibidos en caución		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	56.541.23	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
	917.357.20	
PASIVO		
Capital suscripto		371.400.—
Fondo de reservas facultativas		18.011.15
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		208.770.64
Depósitos a plazo fijo		37.730.24
Depósitos en Caja de Ahorros		84.505.1[illegible]
Depósitos diversos		
Redescuentos en Banco de la Nación Argentina		40.610.—
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, intereses, comisiones, cambios y benef. diversos		24.631.44
Descuentos, intereses, comisiones y camb. del ejercicio anterior		2.689.37
Dividendos a pagar		5.968.—
Otras cuentas		
Descubiertos en otros Bancos		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		30.000.—
Depósito de títulos en custodia		36.500.—
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		56.541.2
Otras cuentas de orden		
		917.357.20

General Roca, Agosto 31 de 1935.
Christian Nielsen, presidente. — José Elosegui, gerente. — José Melani, contador.
Ismael Navarro, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.13 mar.-N.° 488-v.13 mar.

F. 15 — 2170

BANCO DE RIO NEGRO & NEUQUEN

GENERAL ROCA — TERRITORIO RIO NEGRO

Representante en Buenos Aires: calle Sarmiento número 459
Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado	$ m|n. 500.000.—
” suscripto	” ” 371.400.—
” realizado	” ” 326.950.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	44.450.—	
Caja:		
En efectivo	26.946.04	
Remesas	12.154.38	
Depositado en otros Bancos	41.746.91	
Descuentos y efectos a cobrar	381.488.48	
Adelantos		
Redescuentos	23.560.—	
Deudores en gestión	9.327.91	
Deudores hipotecarios	92.654.23	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	12.475.43	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	86.432.65	
Títulos en cartera	4.950.—	
Valores diversos	1.475.—	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	4.774.—	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, gastos generales, sueldos, alquileres, patentes e impuestos	23.367.55	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	20.594.64	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—	
Depósito de títulos en custodia	36.500.—	
Depósito de valores recibidos en caución		
Documentos a cobrar por cuenta terceros	57.517.08	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
	910.414.30	
PASIVO		
Capital suscripto		371.400.—
Fondo de reservas facultativas		18.011.15
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de jubil. y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		206.528.13
Depósitos a plazo fijo		37.744.63
Depósitos en Caja de Ahorros		77.658.63
Depósitos diversos		
Redescuentos en Banco de la Nación Argentina		23.560.—
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, intereses, comisiones, cambios y beneficios diversos		28.3 5.52
Descuentos, intereses, comisiones y cambios del ejercicio anterior		2.689.37
Dividendos a pagar		5.777.—
Otras cuentas		79.75
Descubiertos en otros Bancos		14.553.04
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30.000.—
Depositantes de títulos en custodia		36.500.—
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		57.517.08
Otras cuentas de orden		
		910.414.30

General Roca, Septiembre 30 de 1935.
Christián Nielsen, presidente. — José Elosegui, gerente. — José Melani, contador.
Ismael Navarro, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.13 mar.-N.° 488-v.13 mar.

: 2295

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS, SOCIEDAD ANONIMA

San Juan 3334.
Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Agosto 1913.
Inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 24 de Noviembre de 1913.

Capital autorizado	o/s.	1.100.000.—
» suscripto	»	1.100.000.—
» realizado	»	1.100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1935

ACTIVO	$ oro	$ oro
Activo fijo:		
Inmuebles	943163 79	
Maquinarias	920831 58	
Muebles y útiles	11580 72	
Rodados	39539 09	1915115 18
Activo circulante:		
Títulos	603504 00	
Envases cerveza	466588 33	
Envases soda y refrescos	22796 50	
Instalaciones para venta cerveza	68531 75	
Mercaderías y materias primas	379563 26	1540983 84
Activo disponible:		
Caja	17755 58	
Bancos	81193 48	98949 06
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	399313 19	
Deudores varios	157596 19	556909 38
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		31232 74
Activo nominal:		
No existe.		
		4143190 20
Cuentas de orden.		
Obligaciones de deudores descontadas		255903 90
		4399094 10
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto $ 1.100.000.— o/s.	2500000 00	
Reserva legal	130000 00	
» general	267475 74	
» para renovación de maquinarias	17438 66	2914914 40
Pasivo exigible:		
Empréstito Bieckert' s Brewery Investment Co. Ltd.	630000 00	
Acreedores en cuenta corriente	246446 93	
Saldo acreedores de deudores	1170 41	
Obligaciones a pagar	75771 40	953388 74
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		33085 61
Ganancia:		
Utilidad del año	104759 48	
Saldo del ejercicio anterior	137041 97	241801 45
		4143190 20
Cuentas de orden:		
Terceros por obligaciones descontadas		255903 90
		4399094 10

C. H. Chevallier Bouttell, vicepresidente en ejercicio. — Pedro R. Collico, secretario. — Ernesto A. Shaw, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Gastos generales, honorarios, sueldos, gastos de propaganda, de viaje, judiciales, seguros, deudores incobrables, etc.		193546 96
Patentes e impuestos:		
Impuestos Internos, Nacionales, Provinciales, Municipales y otras contribuciones		260512 08
Amortizaciones:		
Inmuebles	15005 72	
Maquinarias	49618 55	
Muebles y útiles	1219 03	
Material rodante	3205 87	
Aparatos para despacho cerveza	3606 93	
Barriles	3443 53	76099 63
Intereses cambios etc:		
Intereses sobre préstamos etc.		62632 20
Saldo:		
Utilidad del año	104759 48	
Saldo ejercicio anterior	137041 97	241801 45
		834592 32

HABER	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		137041 97
Utilidad sobre la venta de:		
Cerveza, hielo, gas carbónico y varios		672053 31
Intereses y descuentos		25494 04
		834592 32

C. H. Chevallier Bouttell, vicepresidente en ejercicio. — Pedro R. Collico, secretario. — Ernesto A. Shaw, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 mar.-N.° 474-v.13 mar.

(2321)

"SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA SANTA CLARA"

25 de Mayo 11.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 12 de Agosto de 1933.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1933.

Capital:

Autorizado	c$l.	200.000.—
Suscripto	»	40.000.—
Realizado	»	40.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1935
SEGUNDO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Noviembre de 1935.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Estancia en Provincia de Buenos Aires		747583 42
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
a) Bancos		29171 32
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Impuestos: Anticipo		34 05
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas		6020 23
		782809 02
Cuentas de orden:		
Dep. de Acc. en garantía (del Directorio)	8000 —	
Acc. en custodia	20000 —	28000 —
		810809 02
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital		40000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	173675 27	
b) Acreedores hipotecarios	565367 60	739042 87
III. Pasivo transitorio:		
a) Nuevo ejercicio		3766 15
		782809 02
Cuentas de orden:		
Dtes. de Acc. en garantía (los Directores)	8000 —	
Dtes. Acc. en custodia	20000 —	28000 —
		810809 02

F. J. Zorraquín (hijo), presidente. — Pedro Stori, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1935
SEGUNDO EJERCICIO

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior	10050 21	
Gastos generales de Administración, impuestos, intereses y comisiones de hipoteca	78435 45	
	88485 66	
HABER		
Arrendamientos		82465 43
Pérdida del año		6020 23
		88485 66

F. J. Zorraquín (hijo), presidente. — Pedro Stori, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 mar.-N.° 358-v.13 mar.

F. 32. — 2413

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz: Berlín

SUCURSAL BUENOS AIRES

Calle 25 de Mayo 145|59 y L. N. Alem 150|168

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Marzo de 1906

Fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio: 3 de Mayo de 1906

Casa Matriz: Berlín.

Capital autorizado	oro M.	20.000.000.—
,, suscripto	,, ,,	20.000.000.—
,, realizado	,, ,,	20.000.000.—
Fondo de reserva	,, ,,	4.500.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: c$l. 6.818.181.82

BALANCE MENSUAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS AL 31 DE OCTUBRE DE 1935

Incl. Sucursal Mercado de Abasto, calle Corrientes 3223|37

ACTIVO	o$s.	m$n.	m$n.
Caja:			
En efectivo .... o$s. 10217 02		2005166 69	
Depositado en otros Bancos		353273 06	
Depos. en el Bco. Central de la Rep. Arg.		7391672 27	
Bonos Cons. d. Tesoro Nacional	10217 02	5455000 —	15205112 02
Descuentos y efectos a cobrar			11267051 93
Adelantos			16595334 31
Deudores en gestión			386499 01
Deudores hipotecarios			1337340 91
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			393156 86
Casa Matriz, sucursales en el extranjero			1625719 02
Corresponsales en el extranjero			4190222 42
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			773160 74
Inmuebles			365152 99
Títulos en cartera			481797 62
Valores diversos			
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			1707312 26
Dividendo provisorio			
Otras cuentas (deudores por aval, cta. operaciones de cambio a plazo, etc.			9284625 79
Letras de Tesorería			1000000 —
Metalización			23220 50
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
Depósito de títulos en custodia	4355986 85		70357803 58
Depósito de valores recibidos en caución	99046 —		6184236 50
Emisión de cartas de crédito			1309232 17
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			11953622 64
Documentos en garantía			1711742 86
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			209000 —
Otras cuentas de orden			3944 66
	4465249 87		156365287 79
PASIVO			
Capital asignado a la Sucursal			6818181 82
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			16394184 67
Depósitos a plazo			13753410 08
Depósitos en Caja de Ahorros			8484334 24
Depósitos diversos			4064289 52
Redescuentos			
Créditos en suspenso			1589212 69
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero			1349845 43
Corresponsales en el extranjero			294631 55
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			2395798 64
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas: (cuenta aval, compras a plazo, ventas a plazo, etc.)			9491824 74
Metalización	10217 02		
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos en custodia	4355986 85		70357803 58
Depositantes de títulos en garantía	99046 —		6184236 50
Sucursales y corresponsales, Ctas. Cartas de crédito			1309232 17
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			11953622 64
Documentos en garantía			1711742 86
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			209000 —
Otras cuentas de orden			3944 66
	4465249 87		156365287 79

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.

Banco Germánico de la América del Sud:

Haase, gerente. — Nowka, subgerente. — Schenk, p. p. contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 mar.-N.° 991-v.13 mar.

F. 83. — 2126.

"LA METROPOLITANA"

Compañía de Seguros

25 de Mayo 179 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E., fecha 9 de Octubre de 1930 e inscripta con fecha 6 de Abril de 1931

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
,, suscripto	,,	282.400.—
,, realizado	,,	146.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

3er. TRIMESTRE DEL 5.° EJERCICIO

A C T I V O	m$n.	m$n.
Accionistas	135.800.—	
Caja y Bancos	44.830.—	
Títulos de renta y valores diversos	68.599.81	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	15.950.—	
Prestamos sobre pólizas	36.544.77	
Obligaciones a cobrar	1.617.95	
Mobiliario y material	21.407.76	
Diversos deudores	56.213.75	
Comisiones descontadas	284.350.33	
Gastos de organización a amortizar	2.823.40	
Gastos de explotación	282.342.50	
Pólizas rescatadas	7.746.54	
Dirección de Impuestos a los Réditos	297.87	
Banco de la Nación Argentina - Cuenta reservas garantizadas	185.836.04	
Sorteos de estímulo	48.000.—	
Ganancias y pérdidas, saldo del ejercicio anterior	16.384.14	
Cuentas de orden	162.613.14	
	1.371.358.—	
P A S I V O		
Capital suscripto		282.400.—
Reservas		337.205.74
Beneficios asegurados		74.926.88
Diversos acreedores		12.501.30
Cuenta explotación		501.710.94
Cuentas de orden		162.613.14
		1.371.358.—

Juan Carlos Luro, presidente. — Alejandro R. Amoretti, secretario. — José R. Freire, gerente. — Esteban Amoretti, tesorero. — Fulvio Pietranera, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 mar.-N.° 661-v.13 mar.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Rosario Scovotti, Oficina: Belgrano 2639 avisa que **Eligio González** venderá la despensa calle Juncal 3401 a **Alejandro Sánchez Medrano** ambos constituyen domicilio mismo negocio. Reclamaciones término de ley.

e9 mar.-N.° 611-v13 mar.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficina Pozos 33 comunica que **Alberto Ojea**, vende a **Luciano Castro** y **Constante Castro**, la despensa Alvariño 2949, donde constituyen domicilio. Reclamos ley en mis oficinas.

e.9 mar.-N.° 614.v.13 mar.

Al comercio: **Angel Luis Casarino**, domiciliado en Av. Forest 1194, vende a **Rafael Rojo**, domiciliado en Av. San Martín 2244, el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas situado en la calle Avenida Forest N.° 1192; Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1936.

e.9 mar.-N.° 606.v. 13 mar.

A. Martínez, oficinas Rivadavia 1414, con su intervención el señor **Segundo Gómez** vende su librería y cigarrería Catamarca 492 al señor **Baldomero Rieiro**, domiciliados ambos en el mismo. Reclamos término ley.

e.10 mar.-N.° 628-v.14 mar.

Por cuenta y orden de don **Humberto Trentín**, remataré el día 16 de Marzo y siguientes, a las 17 horas, el negocio de zapatería situado en la calle Rojas N.° 17. Sin base y al mejor postor. Seña a satisfacción y el 10 o|o de mi comisión.

Julio C. Lozano, martillero público, escritorio Reconquista 336. U. T. 31-1123.

e.10 mar.-N.° 994-v.14 mar.

Adam Schmidt, vende a **José Gutcheg** y **Francisco Wertag**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas calle Valdenegro N.° 4974 domicilio de las partes.

e.9 mar.-N.° 612.-v.13 mar.

Al comercio aviso, bajo inventario tasación, practicado por el balanceador y martillero público señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, el señor **Manuel Navallo**, vende al señor **Luis López**, su negocio de despensa sito en la calle Ramón L. Falcón 4699 esquina White, domicilio de ambos.
Reclamos término ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.
e.11 mar.-N.° 672-v.16 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, Oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor, sito en Brasil 2802.
Vendedora: **Angela Cermesoni de Prometti**, domiciliada en Paraná 335. Comprador: **Félix Brombilla**, domiciliado en el negocio. Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.
e.11 mar.-N.° 561-v.16 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, Oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en Marcos Sastre 3801. Vendedor: **Leopoldo Feijóo**, domiciliado en Marcos Sastre 3815. Comprador: **Antonio Martínez**, domiciliado en el negocio. Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.
e.11 mar.-N.° 560-v.16 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, Oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en General José G. de Artigas 3500. Vendedora: **Emilia González**, domiciliada en Paraná 335. Comprador: **Salomón Grinberg**, domiciliado en el negocio. Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.
e. 11 mar.-N.° 559-v.16 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, Oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en Morón 2501. Vendedor: **Ricardo Carreño**, domiciliado Gral. Artigas 704. Comprador: **Benjamín Alvarez**, domiciliado en el negocio. Reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.
e.11 mar.-N.° 558-v.16 mar.

Natal Cervini Barbieri, martillero público, con oficina Bogotá 3077; U. T. 67-8953 Floresta, avisa al comercio que con su intervención **Juan José Núñez**, vendió a **Ricardo Freiría**, el negocio de lechería y anexos, Argerich 1108, domicilio constituído por las partes Bogotá 3077. — Reclamos término ley.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
e.11 mar.-N.° 679-v.16 mar.

Reynaldo Horacio Pastor, avisa al comercio en general que habiendo fallecido su socio don Miguel E. Pastor, quedó disuelta en fecha 13|2|1936, la sociedad que con el mismo tenía, la que giraba en plaza bajo el rubro "**Pastor Hnos.**", con taller mecánico en la calle Benjamín Matienzo 1530, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma.
Reclamaciones: Benjamín Matienzo 1530, Capital.
e.11 mar.-N.° 577-v.16 mar.

José Lladó, vende a **Seiko Nakama**, su tintorería denominada "Tintorería Lladó", sita en Juramento N.° 1656, domicilio ambas partes.
Reclamo de ley en la Escribanía **Defelice**, Avenida de Mayo 580.
e.11 mar.-N.° 664-v.16 mar.

A. Martínez, oficinas Rivadavia 1414, con su intervención **Joaquín Fernández y Camilo Farpón**, venden su despensa Camacuá 901, a **Antonio García y Raúl González**, domiciliados en el mismo. — Reclamos término ley.
e.10 mar.-N.° 627-v.14 mar.

Aarón Zunder, vende a **Marcos Cesarsky**, depósito de bolsas vacías, sito calle Santos Dumont (antes Leones) número 3649, donde ambos fijan domicilio a efectos reclamos de ley.
e.10 mar.-N.° 629-v.14 mar.

Al comercio: Héctor M. Verona, balanceador y rematador público, con oficina, en la calle Alvarez 1036, U. Telef. 54-0287, avisa que se vende el negocio de despensa, calle Nazca 5690, vendedor **Isidro Comallonga**, comprador, **Domingo Llaball**, domiciliados en el mismo, reclamaciones dentro del término de ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.
e.11 mar.-N.° 562-v.16 mar.

Antonia Boccomino de Meier, vende a **José Boccomino**, ambos domiciliados Arregui 4002, el negocio de librería y venta de cigarrillos calle Arregui 4002. — Interviene Escribanía Bigliano, Rivadavia 746.
e.11 mar.-N.° 569-v.16 mar.

Por Victorio García, Rivadavia 2617, U. T. 47-7376, donde constituímos domicilio legal, Jacinto Fernández y Senén Suárez, de la firma **Suárez y Fernández**, venden a **José Suárez**, el negocio de panadería y confitería, sito en la calle Cóndor 2482 y 2484. Reclamos término de ley.
e.11 mar.-N.° 670-v.16 mar.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, U. T. 47-7376, donde constituímos domicilio legal, vendí, a **Enrique Varela**, mi panadería y confitería, Sáenz Peña 154. Reclamos término ley. **Manuel Cruz.**
e.11 mar.-N.° 671-v.16 mar.

Al comercio: **Quintino J. Cimino**, vendió a **Ana Ferretti de Cavigna**, su despacho de pan Catamarca N.° 516. — Reclamos de ley en el mismo, donde constituyen ambos domicilio.
Bs. As. 9|3|36.
e.11 mar.-N.° 576-v.16 mar.

Mungai y Korenblit. — Remataremos el Lunes 16 a las 15 horas, todas las existencias de la casa Mayorga, por cuenta y orden de su dueño, señor **Francisco Mayorga**. — Corrientes 769.
e.11 mar.-N.° 574-v.16 mar.

José Luis, avisa al comercio que vende a **Juan Salgado** su negocio de despensa de comestibles, sito Vieytes 502, donde se atiende an los reclamos de ley.
e.11 mar.-N.° 571-v.16 mar.

Julián Sanzol, balanceador, Ofc. Avenida La Plata 2675, avisa que **Juan Zampella**, vende a **Ceferino E. Fernández**, la despensa sita Santo Tomé 2701. Ambos domiciliados en la misma.
e.10 mar.-N.° 989-v.14 mar.

Al comercio, aviso que **Samuel Fruman** vendió a **Liberato Pérsico** su negocio de farmacia y perfumería sito Avda. América 2602 domiciliados en el mismo. Reclamos término legal.
e.10 mar.-N.° 996-v.14 mar.

Jesús Vega, martillero público, oficina Triunvirato 3438, U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Luis Benedet** vende su negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, al señor **José Skerlavay**, sito en la calle Pedro Goyena 314, domicilio de ambos. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.10 mar.-N.° 658-v.14 mar.

Al comercio: Con intervención de la Escribanía Medina, Viamonte 1332, vendemos negocio de ferretería y bazar de nuestra propiedad, ubicado en la Avenida San Martín 4829, donde constituímos domicilio, al Sr. don **Oscar Kung**, domiciliado Avenida San Martín 4829. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedores: **Arturo Bettati Hnos.**, Avenida San Martín 4829.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.
e.10 mar.-N.° 651-v.14 mar.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención, **J. Martínez**, Cangallo 1466, vende a **C. Devoto y M. Bermejo**, Entre Ríos 337, su panadería sita, Cangallo 1466. Reclamos término de ley en mis oficinas Entre Ríos 337. — U. T. 38-7463.
e.12 mar.-N.° 696-v17 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que por su intermedio se firmó promesa de venta del almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en Méjico 681|99. — Vendedor: **Antonio Nebot**, domiciliado en el negocio. — Comprador: **Jesús López**, constituye domicilio en Paraná 335. Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.
e.12 Mar.-N.° 694-v.17 mar.

Por Victorino García, Rivadavia 2617 U. T. 47-7376, donde constituímos domicilio legal, vendí a **Manuel Zemosa y Gumersindo Menéndez**, mi panadería y confitería, Gascón 1536. Reclamos término de ley. **Antonio Cancelo.**
e.12 mar.-N.° 587-v.17 mar.

Se hace saber por cinco días, que los señores **Ditlevsen y Compañía Limitada**, venden el taller mecánico y de reparaciones, sito en la calle Herrera N.° 503, a los señores **Invernizio y Luconi**, por ante el escribano Aquiles Yorio. — Reclamos; vendedores calle Ingeniero Huergo 1335, compradores, calle Herrera 503 y escribano, Avenida de Mayo 580.
e.12 mar.-N.° 590-v.17 mar.

Pedro Icezalaya, comunica que vende su negocio de casa de cambio, venta de títulos y lotería, ubicado en la Avenida de Mayo 688, a **José Fraga Rosende**.
Interviene Escribano Miguel Girón, Montevideo 55.
e.12 mar.-N.° 583-v.17 mar.

Miguel Angel Pittaluga, vendió a **Carlos C. Asigliano**, su negocio de garage, calle Brasil 2557, en el que fijan domicilio las partes para los reclamos por el término de ley.
e.12 mar.-N.° 585-v.17 mar.

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que el día 17 del corriente, remataremos al detalle, café y billares, Bartolomé Mitre 1553, o| **Santiago Sarri**, domiciliado Sarmiento 2972.
Recl. término de ley.
e.12 mar.-N.° 705-v.17 mar.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores y balanceadores públicos, matriculados con oficinas en la calle Cangallo número 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos al señor **Venancio García**, nuestro negocio de panadería mecánica, sita Triunvirato 3775.
Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. — Vendedores: **Tomás Annoni y Benigno Estévez.**
Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.
e.12 mar.-N.° 699-v.17 mar

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención el señor **Nicolás Menéndez** vende a **Corinto Coffeggi**, su negocio carnicería, Triunvirato 4393, domicilio de los contratantes.
e.10 mar.-N.° 673 v.14 mar.

Se avisa que **Ana Apicella** vende a **Josefina Farace de Buonocore**, su negocio de café y heladería sito en Centenera 1292, donde viven las partes. — Reclamos término de ley.
e.10 mar.-N.° 667-v.14 mar.

Con intervención balanceador público Jordano Asensio, of. Belgrano 1171, vendí mi negocio de almacén de comestibles Inclán 3901, a **E. Del Prado y Vicente Labiano.**
Reclm. ley, of. balanceador. — Vend. **Galo Elías.**
.12 mar.-N.° 703-v.17 mar.

Aviso al comercio que con intervención del martillero Fidel Parracia vendí mi negocio de almacén sito en la calle Traful 3400 esquina Pipirí al señor **Vicente De Silvio**, reclamaciones de ley en Traful 3400 domicilio comprador y Almafuerte 864, domicilio vendedor. **Elías Gacinto**, vendedor.
e.12 mar.-N.° 689-v.17 mar.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Bermúdez 3015. Interpónganse reclamaciones en término legal. Vendedor: señor **César Alvarez**; Compradores. **Sergio Sánchez y Vicente Giménez.** Ambos domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
e.12 mar.-N.° 687-v. 17 mar.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay 377, se vende en negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Lavalle N.° 1557. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Luis Martínez**; Comprador: **Fortunato José Isetta.** Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
e.12 mar.-N.° 686-v.17 mar.

Convocatorias Anteriores

CORPORACION AMERICANA DE BONOS DE REINTEGRO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Avenida Roque Sáenz Peña 628, el 30 marzo, a las 16 horas, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio vencido el 31 diciembre 1935.
2.° Elección tres directores titulares y tres suplentes, síndico titular y suplente, por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.11 mar.-N.° 685-v.28 mar.

"MOLINO DEL OESTE"
Sociedad Anónima
Cangallo 2853 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo número 2853, a las 15 horas, del día 31 marzo de 1936, con arreglo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXI° Ejercicio terminado el 31 diciembre de 1935, e informe del síndico.
2.° Elección del síndico titular y del suplente, para el futuro ejercicio.
3.° Aprobación o modificación del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas; distribución de utilidades.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus títulos en la caja social con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.
Buenos Aires, Marzo 1936. — J. Alberto Etcheto, subgerente.
e.12 mar.-N.° 690-v.31 mar.

LA ALFALFERA ARGENTINA
Fábrica de Forrajes
Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

Por disposición del artículo 19, incisos E. y F. de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de abril de 1936, a las 18 horas, en el local Maipú N.° 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, al 31 de diciembre de 1935 e Informe del Síndico.

2.°) Fondo de reserva legal, honorarios del Síndico y destino de las utilidades.

3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.°) Elección de cinco Directores titulares, de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos.

5.°) Nombramiento de dos accionistas para revisar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, sobre depósito de acciones, en la secretaría, Maipú 271.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Walter T. Cassels, presidente.

e.12 mar.-N.° 586-v.30 mar.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL

Convócase a Asamblea Ordinaria del sexto ejercicio para el 30 Marzo a las 15,30 horas, en Bartolomé Mitre 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de siete Directores por dos años; un Director por un año.

3.° Designación de dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes y fijación de remuneración.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 683-v.28 mar.

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 marzo 1936, a las 11 horas, en su local, Venezuela 614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, del C. C.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección cuatro directores.

4.° Elección síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea General, firmen el acta respecetiva.

El Directorio

e.12 mar.-N.° 692-v.30 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima

Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de marzo, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 501, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.12 mar.-N.° 691-v.30 mar.

HUMBOLDT - SCHULE
Asociación Escuela Popular Germano-Argentina Belgrano

Convocatoria para la Asamblea General a realizarse el Sábado 28 de Marzo de 1936, a las 21 horas, en la sede social, calle Monroe 3061.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva y aprobación del Balance al 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección del Vicepresidente por por 2 años.

3.° Elección de 5 miembros titulares de la Comisión Directiva por 2 años.

4.° Elección de 6 suplentes de la Comisión Directiva por 2 años.

5.° Designación de 2 Revisores de Cuentas.

6.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

7.° Discusión libre.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.

La Comisión Directiva.

e.12 mar.-N.° 698-v.28 mar.

MOSS & COMPAÑIA LTDA., S. A.
Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo corriente, a las 17 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares y cuatro suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.

Moss & Cía. Ltda., S. A.: Virginio Maffei, vicepresidente.

e.12 mar.-N.° 589-v.30 mar.

Asociación Filantrópica Italiana
"PATRIA E LAVORO"
Pichincha 1035

Convócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, el día 15 de marzo de 1936 a las 9 y 30 en el local calle Pichincha 1035

ORDEN DEL DÍA:

Primero. — Nombramiento de dos socios para firmar el libro de acta.

Segundo. — Rendición de cuentas y balance general del año 1935.

Tercero. — Relación de la presidencia.

Cuarto. — Elección general de un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, catorce consejales, nueve consejales suplentes del consejo, un presidente, un secretario, ocho consejales del Jury y tres revisadores de cuentas.

Vicente Cándido, secretario.

e.12 mar.-N.° 701-v.14 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de marzo de 1936, a las 21.15 horas, en el local de la Asociación, calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva.

3.° Elección de un Síndico titular y suplente.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.

La Comisión Directiva.

e.12 mar.-N.° 582-v.30 mar.

Sociedad Anónima
TIERRAS PUENTE ALSINA RIACHUELO

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Marzo a las 10 horas en el local social calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al décimo tercero ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por dos años en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para ratificar y firma el acta de la Asamblea.

Buenos **Aires**, Marzo 12 de 1936.

El Presidente.

e.12 mar.-N.° 707-v.30 mar.

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"
(En liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria, que debió verificarse el día 2 de Marzo de 1936, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, a Asamblea para el día 31 de Marzo de 1936, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, previniéndose que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Liquidadora, a vender los campos de "La Verde", y las chacras y solares del pueblo de Huanqueros, en las condiciones que juzgue más convenientes para los intereses de la Sociedad, ya sea en venta particular o en remate, y en este caso, con o sin base.

2.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, entrepiso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

La Comisión Liquidadora.

e.12 mar.-N.° 704-v.31 mar.

COMPAÑIA NATIVA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1936, a las 16 horas, en el local de la Compañía Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 24 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1935.

3.° Elección de los Directores.

4.° Elección del Síndico y suplente.

5.° Remuneración del Directorio y Síndico.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

F. B. Preston, presidente y director general. — M. Dambel, secretario.

12 mar.-N.° 700-v.31 mar.

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de abril de 1936, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

El Directorio.

e.12 mar.-N.° 693-v.30 mar.

"LA CLARA", S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social calle Bartolomé Mitre 720, 4.°, piso, el 30 de marzo de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1935 y aplicación de utilidades.

2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936.

El Presidente.

e.12 mar.-N.° 588-v.30 mar.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Marzo de 1936, en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de un Síndico titular y uno suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas los términos del artículo 22 de los Estatutos en lo que se refiere a la entrada para las Asambleas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. —

e.12 mar.-N.° 702-v.30 mar.

HERO
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo a las 11 horas, en el local social, calle Belgrano 867

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico, aprobación del Balance General y distribución de las utilidades.

2.° Elección del Directorio por 3 años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de 2 Accionistas **para firmar el acta.**

El Directorio.

e.12 mar.-N.° 697-v.27 mar.

S. A. CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo 1936, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 630-v.27 mar.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA" Sociedad Anónima Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 29 de marzo de 1936, a las diez horas, en el local Victoria número 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de 1935.

2.° Elección de nuevos Directores y Síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en nombre de todos los presentes.

Manuel Torres, presidente. — Argemiro Rodríguez, secretario.

e.10 mar.-N.° 997-v.27 mar.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY C.° ARGENTINA (Cía. Argentina de Máquinas para Fábricar Calzados)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Marzo 1936 a las 15 horas en el local Cangallo 3175, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;

2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones;

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e. 6 mar.-N. 521-v.24 mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de marzo de 1936, a las 10.30 horas, en el local social, Bmé. Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 mar.-N.° 517-v.28 mar.

MERCK QUIMICA ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de marzo de 1936, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina N.° 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1935 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Elección del Presidente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 mar.-N.° 550-v.25 mar.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 27 del corriente mes, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 25 ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1935, y distribución de utilidades.

2.° Consideración del calificativo de "hipotecario", agregado al nombre de la institución, por mandato de la Ley de Bancos, N.° 12.156, Decreto Reglamentario N.° 65.227.

3.° Elección de un suplente del Directorio, hasta 3 de mayo de 1937.

4.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1936.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.

V. B. Otamendi, secretario.

e.10 mar.-N.° 992-v.27 mar.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 6.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1935, con informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que diponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos sociales, determinando además sus honorarios.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Remuneración del síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio

e.10 mar.-N.° 655-v.27 mar.

ERSA ESTANCIAS, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 28 de marzo 1936, a las 12 horas, en Reconquista 336, piso 11, Dpto. X, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 5, 6, 11, 12 y 23 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.10 mar.-N.° 626-v.27 mar.

ELIAS MOOS SOCIEDAD ANONIMA Exportadora de cueros

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que deberá realizarse el día 27 de marzo de 1936, a las 15 horas, en el local calle 25 de mayo N.° 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los estatutos ampliando el capital a quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 605-v.26 mar.

TRANSRADIO INTERNACIONAL Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A. Décimaquinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas A realizarse el 27 de Marzo de 1936

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Décimaquinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1936, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.°) Integración del Directorio.

3.°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.°) Designación de dos Accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y un Director firmen al Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 329, 2.° piso, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista.

El Directorio

e.7 mar.-N.° 556-v.27 mar.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO (Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria llamada para el día 31 de marzo corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.

2.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio

e.10 mar.-N.° 645-v.27 mar.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES (Sociedad Anónima) Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, llamada para el día 31 de marzo corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 644-v.27 mar.

GRINBERG E HIJO LTDA. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 28 de Marzo de 1936, a las 10 horas, en Corrientes 1820, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 4.° ejercicio.

2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.

3.° Designación de dos Accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Elección de tres Directores titulares.

6.° Designación del Presidente de la Sociedad.

7.° Fábrica de artículos de calefacción.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 642-v.27 mar.

PROPAGANDA MODERNA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, Reconquista 674, el día 28 de marzo próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Designación de seis directores por el término de dos años, y cinco directores por tres años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos.

3.° Elección de síndico y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

El Directorio

e.10 mar.-N.° 637-v.27 mar.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD (Sociedad Annima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 6.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1935, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales, determinando además, sus honorarios.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 644-v.27 mar.

EL PLANETA LIMITADA S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo 1936, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.10 mar.-N.° 631-v.27 mar.

"ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 53 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo en curso a las nueve horas en el local social, Juan B. Justo N.° 167, Resistencia (Chaco) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1935.

3.° Elección para integrar la Junta Directiva en los siguiente cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales titulares y dos Vocales suplentes; por terminación período de los señores: Eugenio Varela, Jesús Sánchez, Isidoro Gómez, Faustino Lagranja, Luis Corrales, Macario Martínez, Julio González, Clemente Atucha, respectivamente. Comisión Revisora de Cuentas y Jurado.

4.° Asuntos Varios. — Jesús Sánchez, secretario.

e.10 mar.-N.° 643-v.14 mar.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas, a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo del coriente año, a las 11.30 horas, en el local de la administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 6.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1935, con informe del Síndico.

2.° Disposición de las utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales, determinando además, sus honorarios.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 657-v.27 mar.

Sociedad Anónima VICENTE PELUFFO & CIA.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo próximo, a las 16 horas, en Alsina 623, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.° del Cdigo de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Regulación de honorarios del Síndico.

4.° Designar dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 640-v.27 mar.

Sociedad Anónima FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 9 del corriente mes de marzo, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores Accionistas para el día 25 de marzo de 1936, a las 17 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de acciones ordinarias.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.

El Presidente.

e.10 mar.-N.° 636-v.25 mar.

Sociedad Anónima VICENTE PELUFFO & CIA.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo próximo, a las 16 y 30 horas, en Alsina 623, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsiderar el valor nominal de las acciones a emitirse, fijado por la Asamblea Extraordinaria de fecha 24 de mayo de 1935.

2.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 640-v.27 mar.

LIGNIERES, COMPAÑIA GENERAL DE VACUNAS Y SUEROS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local Maipú 840, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo del doctor Roberto Lignieres, señor Pablo Saint, señor Pedro González Arnao, doctor Enrique Bordot, por terminación de mandato, y del señor Emilio Saint, por fallecimiento.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo del doctor E. A. Méndez Delfino y del señor Gerardo F. Van Oppen, por terminación de mandato.

Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 634-v.27 mar.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO (Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, llamada para el día 30 de Marzo corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 655-v.27 mar.

OERTLY — VEDETTA Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1936 en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 12.° ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1935.

2.° — Aprobación de las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance.

3.° — Remuneración al Administrador único y a los señores Síndicos.

4.° — Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° — Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — E. Oertly, administrador único.

e.10 mar.-N.° 995-v.27 mar.

EUSKAL - ECHEA
Asamblea Extraordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación, el número de votantes requeridos por el artículo 4.° de los Estatutos para celebrar Asamblea Extraordinaria, se convoca por esta segunda, a los señores socios y accionistas, con derecho a voto (artículo 11 del estatuto y 6 del reglamento), a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar con los asistentes el viernes 27 del corriente, a las 19 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370.

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo con el artículo 4.° del estatuto, la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, calle Chile 2026.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — Jorge A. Echayde, presidente. — Alfredo Emparán, secretario.

e.10 mar.-N.° 639-v.27 mar.

ARMADORA NARANJERA Sociedad Anónima Limitada

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Agüero número 516, el día 17 de marzo de 1936, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, así como el informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Carlos Badano, Pedro Vignale y Juan Ferrari, que terminan su mandato, así como también tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, cuyo mandato anual ha terminado.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: para poder concurrir a la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad antes del 14 de marzo, o sea tres días antes de su celebración.

Carlos Badano, presidente.

e.28 feb.-N.° 246-v.16 mar.

HILANDERIA PLATENSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de los Estatutos y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de Abril próximo a las 11 horas, en el local social calle Florida número 229, piso 7.°, escritorios Nos. 750/52, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventarios y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Retribución del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, conforme al artículo 11 de los Estatutos, para formar parte de la reunión, deberán depositar, tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 572-v.28 mar.

ASACIACION CATOLICA IRLANDESA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de marzo a las 14 horas, en el Colegio Santa Brígida, calle Gaona 2068, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (Estatutos, artículo 19).

2.° — Autorizar al Directorio para vender el chalet en La Cumbre (Córdoba) y el lote de terreno en Lomas de Zamora (Bs. As.), legados a la Asociación Católica Irlandesa, por el finado señor Esteban Lambert.

3.° — Autorizar al Directorio para vender un lote de terreno de aproximadamente 8 000 metros cuadrados, situado sobre las calles Neuquén y Seguí (Flores).

4.° — Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — P. J. Kelly, presidente. — Daniel Horan, secretario.

e.11 mar.-N.° 566-v.13 mar.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 35 Asamblea General Ordinaria, a verificarse el día 31 de marzo del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad calle Suipacha 544, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 34 ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta Administración por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 663-v.28 mar.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS EJERCITO Y ARMADA PATRIA Y UNION

Asamblea General Ordinaria

Señor consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día sábado 28 de marzo a las 15 horas, en nuestro local social 105, de la Galería Güemes, 1er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1.° de enero a 31 de diciembre de 1935 y presupuesto para el ejercicio de 1936.

3.° Designación de socios honorarios.

4.° Designación de dos consocios (Ejército y Armada), para refrendar el acta de la Asamblea.

5.° Elección de: Presidente (Ejército) por 3 años; Vicepresidente 1.° (Armada) 1 año; Directores titulares (3 años) del Ejército: Tres; de la Armada: Dos. Directores suplentes (3 años) del Ejército: Cinco (uno por 1 año); de la Armada: Dos. — Comisión de cuentas (1 año) titulares: Dos del Ejército y uno de la Armada. — Suplentes: uno del Ejército y uno de la Armada.

Saluda al señor Consocio con la mayor consideración:

Ovidio Badaró, Gral. de Bgda. (R.) presidente. — Pablo Peralta, Tte. Cnel. (R.) secretario.

e.7 mar.-N.° 549 v.25 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Ayacucho número 860 (2.° piso), el día 30 de marzo de 1936, a las 10 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 5.° ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1935, informe del Síndico.

2.° Limitación a cuatro del número de los Directores.

3.° Elección de tres Directores y eventualmente de cuatro por el término de tres años, según lo que se resuelva en el punto anterior.

4.° Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1936.

5.° Designación de un Secretario y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.6 mar.-N.° 530-v.24 mar.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA VIAJANTES Y COMERCIANTES, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Marzo a las 15 horas, en nuestro local social Victoria 4251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.

3.° Designación de una comisión para estudiar las reformas de los estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 567-v.23 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 17 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno Ejercicio (año 1935).

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

—

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos en Bancos, en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tiene derecho (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 7 de 1936.

El Directorio.

e.9 mar.-N.° 610-v.26 mar.

DENTI LIMITADA ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS
Sociedad Anónima

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1936, en el domicilio social calle Directorio 5972, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los actuales, por terminación de su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos) en unión del Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, Directorio 5972, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. Cumplido este requisito se les otorgará una boleta de entrada con el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936.

El Directorio.

e.3 mar.-N.° 466-v.20 mar.

S. A. ALBA
Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, ejercicio 1935.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 681-v.28 mar.

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
Calle 25 de Mayo 499 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por el término de tres años para integrar la vacante dejada por el Director, señor F. Scott, quien renunció.

4.° Nombramiento de un Síndico y de un Síndico suplente.

5.° Determinar la retribución que corresponderá a los Directores por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.

El Presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo Accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

e.7 mar.-N.° 548-v.25 mar.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO
(Sociedad Anónima)
Triunvirato 573-75
U.T. 54-Darwin 3475-4560

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.), en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas de este Banco a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de marzo de 1936, a las 17 horas, en su local social calle Triunvirato 575, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria del Directorio.

3.° Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 6.° ejercicio, practicado el 31 de diciembre de 1935.

4.° Informe del Síndico.

5.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

6.° Distribución de dividendos.

7.° Integración de acciones suscriptas.

8.° Elecciones de:

a) Vicepresidente, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 3 Vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores: León Gercovich, Salomón Grosman, Meyer Margulis, Marcos Tkach, Israel Gurevich y León Piechotka, respectivamente, que han terminado sus mandatos.

b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, por el término de 1 año, en reemplazo de los señores Elías Glauberman y Bernardo Yoffe, que han terminado sus mandatos.

c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Mauricio Kirchuk, Julio Jelem, Alejandro Rasnostik, Abraham Gothelf y David Hirsch, que han terminado sus mandatos.

d) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Boris Knobel, presidente. — Gregorio Abramovich, secretario.

e.5 mar.-N.° 978-v.23 mar.

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1936, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán número 694, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto Ejercicio (1935).

2.° Nombramiento de un Director titular por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración para los Directores y Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la Administración, calle Tucumán número 694.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1936.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 609-v.26 mar.

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 441 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de marzo de 1936, a las 15 horas, en su local calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico y suplente.

4. — Designación de accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.

El Presidente

e.9 mar.-N.° 601-v.26 mar.

"EL SOL ARGENTINO"
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 31 de marzo, a las 17 horas, en el salón de asambleas del Banco Popular Argentino, Florida 201, esquina Cangallo, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Elección de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los señores Horacio J. Ferrari, Héctor Francisco Meglione, Carlos Sormani y Guido Zappa, que terminan su mandato. — Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1936. — Manuel A. Portela, presidente.

Nota. — Recuérdase a los señores Accionistas que, según lo prescribe el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo **tiempo la entrada correspondiente.**

e.9 mar.-N.° 615-v.26 mar.

"LA SUPERIORA"
Viñedos, Bodegas y Expendio
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 27 de marzo de 1936 a las 19 horas, en el local Social, calle Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe de Síndico, correspondiente al décimosexto Ejercicio (Enero 1.° — Diciembre 31 de 1935).

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un Síndico Titular y un suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 619-v.27 mar.

"SEDALANA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1936, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre 401, a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Homenaje al Presidente don Edmundo Hermann, y al Vicepresidente don Emilio Albert, ambos fallecidos.

2.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1935, conjuntamente con la distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes por un año, y de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.9 mar.-N.° 617-v.26 mar.

SOCIEDAD ANONIMA
"CAFE PAULISTA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.

3.° — Tratar y resolver asuntos varios.

4.°— Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Fijación de la remuneración al Síndico.

6.° — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — O. Alves de Lima, presidente. — Luis da Rocha é Silva, secretario.

e.9 mar.-N.° 620-v.26 mar.

COMPAÑIA
DE OMNIBUS UNION S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 1936, a las 15 horas, en el Local Social, calle Sanabria 3320|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10.° Ejercicio terminado el 31 diciembre 1935.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 32 de los Estatutos, a los efectos de la entrada a la Asamblea.

e9 mar.-N.° 622-v26 mar.

"ERSA ESTANCIAS"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de marzo de 1936, a las 11.30 horas, en la calle Reconquista 336, piso II, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, incluso repartición de utilidades.

2.°) Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente. Todos por un año.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 mar.-N.° 618-v.26 mar.

COMPAÑIA DE PETROLEO LA REPUBLICA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1936, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria anual.

2.° — Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimosexto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1935.

3.° — Elección de los Directores.

4.° — Elección del Síndico y suplente.

5.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Ernesto E. Gallacher, director general. — O. J. Marzorati, secretario.

e.9 mar.-N. 624-v.27 mar.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES
"EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 30 de marzo, a las 16 horas, en la Administración, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 27 de marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 613-v.30 mar.

Sociedad Anónima
FARRAN & ZIMMERMANN
LIMITADA
Sociedad Comercial Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de marzo de 1936, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y remuneración al Directorio, correspondiente al octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo número 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1936.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 607-v.26 mar.

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
al 30 Marzo 1936

El Directorio de la Papelera Pedotti, Sociedad Anónima, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo 1936, a las 16 horas, en la calle Florida 671, 3.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y gestiones del Directorio referente a las modificaciones exigidas por la Inspección General de Justicia.

2.° Considerar la autorización propuesta por el Directorio a los efectos de los artículos 22 y 39 del Estatuto.

3.° Nombramiento de 5 Directores titulares, 3 suplentes, un síndico titular y uno suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar en las cajas de la sociedad, Florida 671, sus acciones o certificado de inmovilización en las Cajas del Bancos de plaza, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 608-v.26 mar.

Sociedad Anónima
ESTABLECIMIENTO VETERINARIO
PAUL HNOS. LTDA.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General ordinaria para el 31 de Marzo corriente a las 21 horas en la calle Maipú 25 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al 18 ejercicio terminado el 31 de Diciembre último. Informe del Síndico.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Designación de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia hasta el 28 del corriente inclusive.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 678-v.28 mar.

"TYRCSAC"
Construcciones
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y seis, a las doce y treinta horas, en la sede social Florida N.° 229, 5.° piso, escritorio 516-518, a objeto de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, del 5.° ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1935, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los ingenieros Adolfo T. Trefault y Oscar Rodríguez Canavery, que terminan su mandato, el 24 de noviembre de 1936.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de tres Accionistas, para integrar el Directorio en los casos previstos en los artículos 15 y 17 de los estatutos.
6.° Designación de dos Acionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco (Art. 26 de los estatutos).

e.11 mar.-N.° 669-v.28 mar.

BANCO POPULAR ISRAELITA
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.ª Convocatoria), que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 1860, el día 28 de marzo p. v. a las 18 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
3.° Creación de Sucursales y Agencias del Banco.
4.° Elecciones de:
1 Presidente.
1 Secretario.
1 Protesorero.
3 Vocales titulares.
3 Vocales suplentes.
1 Síndico.
1 Síndico suplente.
en reemplazo de los señores Tovy Podolsky, Marcos Gutenmajer, Isaac Straimel, Mauricio Bucrinsky, Abraham Tkach, Salomón Pomerantz, S. Pupkin, I. Guelman, M. Stivelman, Natalio Gurevich y S. Fridman, respectivamente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

Tovy Podolsky, presidente. — Marcos Gutenmajer, secretario.

Artículo 19. — Las asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

e.11 mar.-N.° 575-v.28 mar.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1936, a las 14 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de directores y suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.11 mar.-N.° 580-v.28 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de marzo de 1936, a las 10 horas, en la calle Patagones 465

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimotercer ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1935.
2.° Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Honorarios del Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.21 feb.-N.° 340-v.5 mar.
e6 mar.-N.° 361-v14 mar.

"SUD AMERICA"
Compañía de Seguros de Vida

CONVOCATORIA

De acuerdo con que lo establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Sud América" Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al 13.° Ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Lectura del dictamen del Síndico.
3.° — Elección de tres Directores titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores doctor Antonio Robirosa, Juan R. Christie y Virginio Maffei.
4.° — Elección de un Suplente por el término de tres años en reemplazo del doctor Mario de Tezanos Pinto que termina su mandato.
5.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
6.° — Fijar la remuneración del Síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos.
7.° — Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1936. — A. Robirosa, presidente.

e.26 feb.-N.° 364-v.17 mar.

Sociedad Anónima
FRUTICOLA DE SAN JUAN
San Juan 3427 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Frutícola de San Juan, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo 1936, a las 15 horas en el local social San Juan 3427, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1935.
2.° Designar Síndico para el período hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Director.

e.10 mar.-N.° 646-v.27 mar.

COMPAÑIA LA CAMONA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 16 de marzo de 1936, a las 16 horas, en el local Maipú 39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Destino de las utilidades habidas.
3.° Cambio de fecha de terminación del ejercicio financiero del 31 de Diciembre al 30 de Junio de cada año, empezando el 30 de Junio de 1937.
4.° Elección del Síndico y Directores.
5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para que, en unión del señor Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936.

El Secretario.

e.22 feb.-N.° 363-v.16 mar.

Sociedad Anónima
FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Patricios 1053 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1936, a las 17.15 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, e Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — El Presidente.

e.4 mar.-N.° 491-v.14 mar.
e.16 mar.-N.° 980-v.25 mar.

SAMUHI
Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1936, a las 16 horas, en la sede Social, Calle Corrientes 222, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General, cerrado al 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.29 feb.-N.° 444-v.16 mar.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO
SEGUNDA CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2.ª convocatoria) que se realizará el día 15 de Marzo de 1936, a las 16 horas en el salón de la calle Paso 429 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935;
3.° Distribución de utilidades;
4.° Elecciones de Presidente por 2 años Prosecretario por 2 años, Protesorero por 2 años, un vocal por 2 años, Síndico y suplente por 1 año.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Las votaciones se efectuarán en el mismo Salón y el mismo día de 9 a 15 horas.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.3 mar.-N.° 469-v.13 mar.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina
Convocatoria a Asamblea de Debenturistas

El Directorio de la Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 del contrato de emisión de debentures oportunamente celebrado con sus fideicomisarios, ha resuelto convocar a Asamblea a los señores tenedores de "Debentures de Elevadores" emitidos por la misma, para el día 23 de marzo pmo., a las 16 horas, en el local Defensa 188, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos debenturistas presentes para escrutadores.
2.° — Modificación de las retenciones que fija el artículo 6.° del contrato de fideicomiso. La sociedad emisora, ha solicitado en oportunidad, al Banco de la Nación Argentina y a los señores Fideicomisarios, la reducción de las retenciones a $ 0.05 c|l., pedido que formula ahora a la Asamblea.
3.° — Establecer la forma en que se modificarán en el futuro, las retenciones que deban hacerse.
4.° — Designación de dos señores debenturistas presentes para firmar el acta y otorgar la correspondiente escritura de modificación.

El Directorio

Nota: Los señores Debenturistas, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus títulos o los certificados de depósito bancarios de los mismos, en las oficinas de la sociedad emisora, Avenida Pte. R. Sáenz Peña N.° 501, escr. 326, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. Los acreedores aceptantes de debentures, que aun no hayan retirado sus títulos, bastará que justifiquen su identidad para poder asistir a la misma.

Salvador Lezama, director-grente.

e2 mar.-N.° 455-v18 mar.

Sociedad Anónima
FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO
25 de Mayo 515

Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Marzo de 1936 a las 15 horas, 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio al 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 422-v.16 mar.

NOVALBA
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Darwin N.° 1154 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 marzo 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin N.° 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 diciembre 1935, Informe de los Síndicos y reparto de las utilidades.
2.° Designación de un Consejero suplente, en sustitución de otro, que ha renunciado.
3.° Designación de los nuevos Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos, con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

El Consejo de Administración
e.7 mar.-N.° 546-v.25 mar.

F. RAUL LAPLACETTE
S. A. Agro-Ganadera

Convócase a los accionistas a la Asamblea ordinaria para el 25 de marzo próximo, a las 15 horas, en Bmé. Mitre 41, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.
3.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Autorizar al Directorio para invertir hasta la suma de $ 200.000 c|l., en la compra de un campo en la Pv. de Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.
El Directorio.
e.7 mar.-N.° 540-v.25 mar.

FABRICA DE LEVADURA "FERMOLAC"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Administración calle Rincón 917, el día 30 Marzo 1936, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 Diciembre 1935.
2.° Designación de 2 Directores titulares.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de 2 Accionistas para firmar, con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con 3 días de anticipación en la Caja de la Sociedad, o en su defecto presentar un certificado que acredite haberse hecho el depósito en un Banco (artículo 1.° de los Estatutos).

El Directorio.
e.7 mar.-N.° 547-v.25 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Cangallo N.° 564, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, e informe del Síndico.
2.° Fijar la distribución de las utilidades.
3.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
4.° Autorizar al Presidente de la Asamblea, para que designe a dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles, de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de Accionistas que concurra.

Buenos Aires, 6 Marzo 1936.
El Secretario.
e.7 mar.-N.° 557-v.25 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285, el día 26 de marzo del corriente año, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Designar una suma especial para el fondo de Rescate.
4.° Balance e informe del Síndico.
5.° Elecciones: por un año: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 1 Vocal.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Recomiéndase puntual asistencia.
El Directorio.
e.5 mar.-N.° 981-v.23 mar.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar la que debía realizarse el 18 de febrero de 1936, el Directorio convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 19 marzo 1936 a las 10½ horas, en el local Social, Avenida R. S. Peña 501, escritorio 324, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos señores Accionistas presentes, para escrutadores. (Art. 32 de los Estatutos).
2.° — Aprobación del Inventario General, Balance, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
3.° — Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° — Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el Acta.

El Directorio

Art. 34 de los Estatutos: "Para poder tomar parte en las Asambleas, los Accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para que ésta tenga lugar.

Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el Art. 32 del Decreto Reglamentario".

e.7 mar.-N.° 555-v.18 mar.

CIA. DE AGENCIAS NAVIERAS NORTE AMERICANAS MOORE & Mc CORMACK, S. A.

Señores Accionistas:

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 20 de marzo de 1936, a las 10 hs., en la calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
b. Elección de Directores.
c. Elección de Síndico y Síndico suplente.
d. Remuneración al Directorio y Síndicos.
e. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días, antes del fijado para la Asamblea en la administración de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, Buenos Aires.

El Directorio.
e.28 feb.-N.° 415-v.16 mar.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el miércoles 25 de marzo de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco N.° 175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.
2.° — Modificación de Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco N.° 175, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, el 3 de Marzo de 1936.
El Directorio
e.4 mar.-N.° 969-v.25 mar

PRODUCTOS "ROCHE"
Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 3 de abril de 1936, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 835, escritorio N.° 323, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1935, y lectura del dictamen del Síndico.
2.° — Elección de 3 Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° — Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e.11 mar.-N.° 673-v.28 mar.

SPORT CLUB GENERAL URQUIZA

La C. D. invita a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro salón social, Guanacache 5235, el 23 del corriente, a las 21,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la renuncia presentada por la C. D.
3.° Elección de nuevas autoridades para completar el período actual hasta el 30 de Junio próximo, más un nuevo período correspondiente al ejercicio 1936|1937.
4.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Fernando González, vicepresidente. — Juan A. Berretta, secretario.
e.11 mar.-N.° 665-v.13 mar.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA METROPOLITANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle 25 de Mayo 179, primer piso, el día 31 de marzo a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico e informes de la Comisión de Control de las Reservas Garantizadas de "La Metropolitana", correspondientes al 5.° ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1935.
2.° Renovación de la Comisión de Control de las Reservas Garantizadas de La Metropolitana, mediante la elección de tres asegurados de la Compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales.
3.° Elección de 4 Directores titulares y de 2 suplentes (todos por 2 años), de acuerdo con las disposiciones del artículo 9.° de los Estatutos Sociales, y elección por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación del mayor Accionista presente para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Marzo 9 de 1936.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 662-v.28 mar.

CAMINOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS (CYCA)
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Belgrano 858, el día 31 de Marzo próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un Banco de la plaza, hasta dos días antes del fijado por la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los Estatutos.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 570-v.28 mar.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, Ejercicio 30 de Noviembre de 1935.
2.° Elección de ocho Directores, Síndico y tres Síndicos suplentes.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 680-v.28 mar.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 26 de marzo de 1936, a las 10 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 424, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reajuste del Activo.
2.° — Consideración del Inventario, Memoria y Balance presentados por el Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio financiero.
3.° — Elección de los miembros del Directorio, dos Suplentes, un Síndico y un Suplente, para el décimo sexto ejercicio de la Sociedad.
4.° — Aprobación o modificación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
5.° — Determinar la retribución que corresponde al Directorio y Síndicos por el décimo quinto ejercicio.
6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 424, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

El Directorio
e.4 mar.-N.° 971-v.21 mar.

ERNEST G. GUTH & C.° — S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para marzo 17 a las 15 horas, en Garay 2862, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto, a fin de dejar reducido el Capital Social, a pesos 241.000.— m|n., autorizando al Directorio para dejar rescatadas las acciones en la forma que la Asamblea resuelva.
2.° Ratificación de todo lo actuado por la Sociedad, con referencia a la reducción de Capital y Emisión de Obligaciones a partir de la Asamblea General Extraordinaria del 27 de septiembre de 1934.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio.
e.27 feb.-N.° 400-v.14 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 28 de marzo de 1936, a las 19 horas, en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de tres Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.
4.° — Elección de Síndico titular y suplente, quienes terminan su mandato.
5.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (artículos 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta poder.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

El Directorio
e.10 mar.-N.° 993-v.27 mar.

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de marzo de 1936, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Río Cuarto N.° 1996, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
3.° Elección de los Directores.
4.° Elección del Síndico y suplente.
5.° Remuneración del Directorio y síndico durante 1936.
6. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

V. Criado Pérez, presidente. — P. J. Kenny, secretario-tesorero.
e.27 feb.-N.° 404-v.16 mar.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el próximo día 24 del corriente a las 19 horas, en el local social calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Memoria y Balance General al 31 de enero de 1936.
2) Informe del Síndico.
3) Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 2 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes y 1 Síndico titular.
4) Distribución de utilidades.
5) Destino de la bonificación del 3 % sobre consumo.
6) Designar dos acionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas muy atte.,

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

Naum G. Levich, presidente. — David Bokser, secretario.
e.6 mar.-N.° 986-v.24 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUDAMERICANA S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de marzo de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515 (2.° piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1935.
2.° — Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico Suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e27 feb.-N.° 392-v14 mar.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. "JAMONES FOX"

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca por segunda vez a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 26 Marzo 1936, a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de dos Directores.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 23 Marzo 1936, a las 14 horas.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 677-v.26 mar.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 6.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1935, con informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales, determinando además sus honorarios.
4.° Eleccíonn de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deacuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.
e.10 mar.-N.° 645-v.27 mar.

SANATORIO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Rivadavia 5120

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Rivadavia 5120, el 20 de marzo de 1936, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 11 ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Designación de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Julio C. Gancedo, presidente.
e.28 feb.-N.° 250-v.16 mar.

HOTELES NOGARO
Sociedad Anónima
Tercera Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de marzo de 1936, a las 16 horas, en la sede social, Hotel Nogaró, Diagonal Julio A. Roca 562, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio de la sociedad, vencido el 30 de noviembre de 1935, e Informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Luis Nogaró y Eugenio Gantner, salientes por sorteo, y en reemplazo del doctor Edmundo G. Gagneux, por renuncia.
4.° — Elección de Síndicos titular y suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

El Directorio
e.9 mar.-N. 623-v.26 mar.

LA SERICA ITALO ARGENTINA
Fábrica de Tejidos en General
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo que establece el Art. 26 de los Estatutos y a la Asamblea General Extraordinaria, por disposición del Directorio, que tendrán lugar el día 6 de Abril de 1936, a las 11 y 12 horas respectivamente, en el local social, calle Victoria 2100 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1935, con el informe del Síndico.
2.° Elección de un Director Titular, de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
4.° Designación de un Director para que suscriba las acciones que debieron esr firmadas por el anterior Presidente.

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Extraordinaria

1.° Considerar y resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad y en caso de declararse la misma:

a) Determinar la forma de la liquidación, la persona o Comisión Liquidadora y el plazo en que debe verificarse.
b) Considerar y resolver sobre la designación de dos Accionistas para que conjutamente con el Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación de 3 días al señalado para la Asamblea de Accionistas, deberán éstos depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.
e.10 mar.-N.° 656-v.27 mar.

NEUMATICOS GOODYEAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo 1936, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la Sociedad hasta el día antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.
e.10 mar.-N.° 632-v.27 mar.

PROPAGANDA MODERNA, S. A.
Reconquista 674

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asambela Extraordinaria, a celebrarse en la sede social, Reconquista 674, el día 28 de marzo de 1936, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Designar dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y el acta de la Asambela.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

El Directorio.
e.10 mar.-N.° 637-v.27 mar.

GENERAL ELECTRIC APPLIANCES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Marzo de 1936, a las 16.30 horas, en el local Av Roque Sáenz Peña N.° 636, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de cuatro directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Disolución anticipada de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas, con [tres] días de anticipación, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 249-v.16 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 18 de marzo de 1936, a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar, la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 20 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores titulares y seis directores suplentes, por tres años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hsta el 14 de marzo, inclusive.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936

El Directorio.

e.27 feb.-N.° 398-v.14 mar.

"LA METALURGICA SUECA", S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo próximo, a las 15 horas en el local social calle Balcarce número 355, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección del Directorio por terminación de su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito en un Banco, con 48 horas de anticipación, o en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce número 355, para tener derecho a voto.

e.5 mar.-N.° 515-v.23 mar.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL WALKER HERMANOS LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1936, a las 15 horas, en el local social calle San Martín 492, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de un director titular y dos suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de remuneración del director y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la caja social calle San Martín 492, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la asamblea.

H. H. Leng, director.

e.29 feb.-N.° 434-v.20 mar.

C. A. S. A. F. I.

Comercial Americana, Sociedad Anónima Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1936 a las 16 horas en el estudio del doctor Carlos Rueda, calle San Martín 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario para actuar en la Asamblea y de dos socios escrutadores que además firmarán el acta (Art. 2).

2.° Memoria, balance y afectación de utilidades del período terminado el 31 de Enero del corriente año.

3.° Remuneración del Director General y Síndico titular (Art. 9.°).

4.° Elección del Director General titular y suplente e igualmente Síndico titular y suplente (Art. 10).

Fernando García.

e.29 feb.-N.° 442-v.17 mar.

S. A. Agrícola, Industrial y Comercial "SALVADOR LOPEZ P. LTDA."

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 19 de marzo a las 10 horas en el local Bolívar 1578, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.°) Fijación de honorarios a directores y síndico.

3.°) Elección de nuevo Directorio, por terminación de mandato.

4.°) Nombramiento de Síndicos.

El Directorio

e.29 feb.-N.° 432-v.17 mar.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1936, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria anual.

2.° Aprobación del balance general correspondiente al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de un director suplente.

5.° Elección de un síndico.

6.° Remuneración de los miembros del directorio y síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

H. M. Thorndike, presidente. — Luis M. Emens, secretario - tesorero.

e.4 mar.-N.° 498-v.23 mar.

ULTRAMAR

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Asamblea General Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria y a la Asamblea General Ordinaria que tendrán lugar el 25 de marzo de 1936, a las 15 y 16 horas respectivamente, en el local social de la calle Chile N.° 778, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día de la Asamblea General Extraordinaria

1.° Conversión del capital social y acciones emitidas y a emitirse de pesos oro a pesos moneda nacional al tipo de $ 2.2727 m|n.

2.° Agregar al inciso e del artículo 19: para que sin importar obligación contractual pueda acordar a empleados y servidores, jubilaciones y retribuciones extraordinarias por fallecimiento.

3.° Autorización al Presidente y Vicepresidente para que, indistintamente, realicen las gestiones necesarias para obtener del P. E. la aprobación de la conversión del capital y acciones emitidas y a emitirse a pesos moneda nacional y para adicionar al inciso e del artículo 19, la facultad de que sin importar obligación contractual, pueda acordar jubilaciones y retribuciones extraordinarias por fallecimiento a empleados y servidores; con facultades para introducir en la redacción correspondiente las variantes que faciliten esa aprobación y para que indistintamente otorguen y suscriban la escritura de protocolización y soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Designación de dos Accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Orden del día de la Asamblea General Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1935, con el informe del señor Síndico.

2.° Elección de ocho Directores titulares, de Síndico y Síndico suplente.

3.° Honorarios del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para las Asambleas, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 418 v.16 mar.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI

Sociedad Anónima de Industria y Comercio

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Acionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 Marzo 1936, a las 10 y 30 horas, en el local, Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance anual correspondiente al 6.° ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Memoria y dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director Titular y de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5.° Designación de un Accionista para que en unión con el Presidente y Secretario apruebe y firme el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito Bancario hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.

e.7 mar.-N.° 542-v.25 mar.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, llamada para el día 30 de marzo corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador, o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 657-v.27 mar.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el 24 de marzo de 1935, a las 18 horas, en el local social calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18 ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1935 e informe del Síndico.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación, a lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520.

El Directorio.

e3 mar.-N.° 471-v20 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Delegados

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General de Delegados, el Sábado 28 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva dá cuenta de su administración en el año 1935.

2.° Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936

Manuel Murias Navia, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.10 mar.-N.° 659-v.27 mar.

ASACIACION CATOLICA IRLANDESA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de marzo a las 15 horas, en el Colegio Santa Brígida, calle Gaona 2068, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (Estatutos, artículo 19).

2.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio de 1935.

3.° — Elección de tres Directores, en reemplazo de los socios señores P. J. Kelly, Daniel Horan y Tomás Devereux, que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — P. J. Kelly, presidente. — Daniel Horan, secretario.

e. 11 mar.-N.° 566-v.13 mar.

BARBOTEU, PICCININI & CIA LTDA.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de marzo 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1935.

2.° Designación del Secretario de la Asamblea y de dos Accionistas para firmar el acta.

3.° Designación por el señor Presidente de la Asamblea, de dos Accionistas, de acuerdo al artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Jorge Barboteu y Pedro Léa, que terminan su mandato.

5.° Elección de dos Directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de la señora María P. de Chédel y señor Roberto Marinot, que terminan su mandato.

6.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que con arreglo al artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Enero 28 de 1936.

El Directorio.

e.3 mar.-N.° 965-v.20 mar.

MANUFACTURAS CONDAL, FERNANDO SANJURJO
Comercial e Industrial S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6 de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1936, a las 10 y 30 horas en el local social Uspallata 2172|82, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdiadas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 1.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

El Directorio

e.9 mar-N.° 602-v.26 mar.

SABARIA Y GARASSINO LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio y de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 31 de Marzo de 1936, a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle (3er. piso) y a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio y un suplente en reemplazo de los señores doctor Víctor J. Sabaria, Cayetano Bizzozero y doctor Roberto C. Bizzozero, que terminan su mandato.

Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de conformidad al artículo 27 de los Estatutos sociales.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 682-v.28 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA S. A. F. A.
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de marzo corriente a las 16 horas, en el local social, calle Potosí 4058|60 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Remuneración de Directores y Síndicos.

4.° — Designación de dos accionistas par firmar el Acta.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 604-v.27 mar

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO EN BELL VILLE

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de abril del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, al Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville. Córdoba. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 y sábado de 9 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos, combustibles, luz, fuerza motriz, artículos de electricidad, vestuario, medicamentos, útiles, instrumentos de cirugía, etc., menaje y cocina y artículos de bazar, útiles de escritorio libros y formularios, muebles y sus reparaciones, conservación y reparación de edificios, herramientas y materiales de talleres, animales y útiles de labranza, semillas y plantas, adquisición y mantenimiento de vehículos, servicios y materiales sanitarios.

Bell-Ville, Marzo 7 de 1936.

El Director.

e.7 mar.-v.16 mar.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 5 % 1934, serie "B", m$n. 594.200.— v|n.

Crédito Argentino Interno, 5 % 1934, serie "E", m$n. 608.100.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.

e10 mar.-v23 mar.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Abril próximo de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4301 pesos 71.200 v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 9.ª, $ 358.900 v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 10.ª, $ 304.100 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 3.ª, $ 48.400 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 4.ª, pesos 33.000 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 7.ª, pesos 212.100 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 1.° de Abril entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.

e.10 mar.-v.29 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529
Licitación pública para el día 31 de Marzo de 1936
"PARANA"

Hora 16: "Ejecución de las obras de modificación, ampliación y reparo en las cuadras de tropa y enfermería", del cuartel que ocupa el Batallón N.° 3 de Zapadores Pontoneros, en Paraná. — (Presupuesto Oficial: $ 18.569.09 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná, hasta el día 27 de Marzo de 1936, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Febrero de 1936. — José G. Paz, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.7 mar.-v.16 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 6 de Abril 1936, por: material de perforación (pliego 3614), a las 14 horas; material de limpieza (3615), 14 y 20 horas; repuesto aparato individual bombeo (3616), 14 y 40 horas; bombas de cementación (3617), 15 horas; centrífuga (3618), 15 y 20 horas; cabo manila (3619), 15 y 40 horas; aparatos individuales bombeo (3620), 16 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.6 mar.-v.14 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Pablo Acosta, — Puente sobre el Arroyo Los Huesos — Buenos Aires. — $ 39.659.—

Hasta el día 10 de marzo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 feb.-N.° 2.753-v.22 feb.
e.11 mar.-N.° 2.753-v.14 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Formosa a Resistencia por Puerto Zapallar — Sección Formosa-Misión Laishi — Ruta 11 — Formosa. Pesos 112.835.—

Hasta el día 10 de marzo en el Juzgado Letrado de Formosa o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 feb.-N.° 2.751-v.22 feb.
e.11 mar.-N.° 2.751-v.14 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca por Casa de Piedra a empalmar con Ruta Nacional N.° 157. Tramo Km. 0.000 a Km. 100.000. Red Provincial Primaria — Ruta de Ayuda Federal — Catamarca $ 84.096.—

Hasta el día 10 de marzo en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 feb.-N.° 2.750-v.22 feb.
e.11 mar.-N.° 2.750-v.14 mar.

Licitación pública de las obras de pavimentación de los accesos al Puente Molino Blanco sobre el Arroyo Saladillo. Camino de Buenos Aires a Rosario, Santa Fe, $ 41.551.— m|n.

Hasta el día diez de marzo en el Juzgado Federal de Rosario o para el día diez y seis de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 feb.-N.° 2744-v.20 feb.
e.11 mar.-N.° 2744v.15 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a San Salvador, pesos 82.259.—.

Hasta el día 10 de febrero. en el Juzgado Federal de Concepción del Urugay o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital.

e.17 feb.-N.° 2746-v.20 feb.
e.12 mar.-N.° 2746-v.16 mar.

Licitación pública de los caminos de acceso a la Estación Rocha, de Rocha hacia Bolívar. Puente Sanquilcó, pesos 28.443,—.
Hasta el día 1.° de Abril, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.10 mar.-N.° 2.804-v.13 mar.
e.3 abr.-N.° 2.804-v.7 abr.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Tohué, en el camino de Formosa a Río Bermejo. Formosa. Presupuesto $ 28.097.—
Hasta el día primero de abril, en el Juzgado Letrado de Formosa, o para el día siete del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.10 mar.-N.° 2.806-v.13 mar.
e.3 abr.-N.° 2.806-v.7 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 109|36.

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas preparadas, en pasta y en polvo, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones que figuran en el pliego N.° 109|36.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú N.° 4, Capital, el día 17 de Abril de 1936, a las 15 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.
El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada oficina y retirado en la Secretaría de la División Almacenes, mismo edificio, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 5.— moneda nacional cada uno.
La Administración.
e.11 mar.-v.20 mar.

O. C. 125|36.

Llámase a licitación pública para la provisión de zorras a motor para vía, de acuerdo con las características y en las cantidades que figuran en el pliego N.° 125|36.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avenida Maipú número 4, Capital, el día 6 de Abril de 1936, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.
El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno.
La Administración.
e.11 mar.-v.16 mar.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Fermín Bustos**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 486.— m|n. cuatrocientos ochenta y seis pesos m|nal., importe de los cargos formulados por resoluciones 5973|935 y 80|936, más el importe de publicación de edictos y reposición de sellos.
Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.
Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.4 mar.-N.° 15 s|p.p.-v.14 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Picarel**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de pesos setecientos cuarenta y cuatro pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 744,34 m|n.) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Causa Fiscal N.° 83|1935.
Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40. —
e.11 mar.-N.° 16-s|p.p.-v.23 mar.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Ezequiel Abad**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — El Secretario.
e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Niclas González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
El Secretario.
e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contado en concepto de indemnización en la edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — El Secretario.
e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Pose**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.
e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Airapa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.
El Secretario.
e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Joaquín M. Fornas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.
e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Bernardo Bellini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.
e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Garone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.
e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Lazzaroni** o (Cesare Acleto), que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.
El Secretario.
e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Molina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — El Secretario.
e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan C. Rivero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.
El Secretario.
e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley, 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Moisés Bercovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — El Secretario.
e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley, 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Elías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — El Secretario.
e.15 feb.-v.24 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Paladino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — El Secretario.
e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley, 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Tiburcio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 5 de 1936.
El Secretario.
e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley, 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Merlo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — El Secretario.
e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley, 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Sacco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.
El Secretario.
e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Angel Sanzeverino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Neguendbor**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Santiago Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.

El Secretario

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Cannuni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Roses o (Roces)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688. de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buneos Aires, Febrero 8 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidentede que fué víctima el obrero don **Zenón Castellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936.

El Secretario.

e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio Mieres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936.

El Secretario.

e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Zanetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — El Secretario.

e.29 feb. v.4 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Trovato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Tita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

El Secretario

e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Frisella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agusto Enrique Harispe**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936.

El Secretario.

e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerónimo Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Salustre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — El Secretario.

e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo Brocca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — El Secretario.

e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Clemens C.** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Bric** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Grubisich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — **El Secretario.**

e.8 feb.-v.16 mar.

Por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Gayoso**, que deben apersonar al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

El Secretario

e.8 feb.-v.16 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Rita Stiene o Stine.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 feb.-N.° 192 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Sontag de Bertono**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. Rafael E. Ruzo, secretario.

e26 feb.-N.° 223 s|pp.-v1.° abr.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Amábile.**

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — e-11 marzo N.° 289-s.p.p.-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Luis Almudi**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.11 mar.-N.° 259-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Romeo Olguín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 52.

e.11 mar.-N.° 303 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Quesada llama por treinta días, a herederos y acreedores de **María Amelia Porcile de Dios o Mariana Rossitto.**

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.12 mar.-N.° 688-v.18 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz entre las de Nogoyá y M. P. de Peralta, (Partidas 48.889 y 48.890), que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 267-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Timbó y Vías F. C. C. B. Aires, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 262-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz entre las de José Pedro Varela y Vías del F. C., que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 269-s p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bermúdez entre las de Nogoyá y Tinogasta, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 270-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.11 mar.-N.° 304 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Juan Bautista Corbeta.**

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.11 mar.-N.° 282 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Timbó y Avenida General Paz, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 271-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Antonio Claver.**

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.11 mar.-N.° 281 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a don **Andrés Llorente**, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, el señor Juez dictó la siguiente sentencia. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Vistos: no habiéndose opuesto excepciones dentro del término legal y de acuerdo con el artículo 319 de la Ley 50, llévese adelante esta ejecución, por el capital reclamado, sus intereses y costas. — Regulo en sesenta pesos m|n., los honorarios del señor Calvo. — Rep. la foja. — Fernando Cermesoni. — Ante mí: Roberto Dávison Vivanco.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.26 feb.-N.° 214 s.|p.p.-v. 13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Iscovich** o Escurín, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 52.

e.11 mar.-N.° 302 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Victoria Gurek** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. Secretaría 52.

e.11 mar.-N.° 301 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Martín Taddeo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante s Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.11 marz.-N.° 309 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 14, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Roque Pérez, Arias, lotes 16, 20; por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.26 feb.-N.° 216 s|p|p.-v.13 mar.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don **Chahade Ahmad.**

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.26 feb.-N.° 225 s|p.p.-v.1.° ab.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Alejandro Martínez y Manuel Fernández**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 164 s.p.p.-v.20 mar

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles Calderón, Indio, Lope de Vega y Miranda, (Partidas 40.106⁵, 40.106⁶ y 41.107), que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 272 s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario de inmueble ubicado en la Circunscripción 18.ª, calle Costa Rica N.° 4690, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.11 mar.-N.° 273 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18.ª, calle San Salvador 5202 esquina Godoy Cruz, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.11 mar.-N.° 274 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Simbrón al lado del número 5473, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 266-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a don **Rubén F. Mayer**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos el señor Juez ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva transcribo a continuación: "Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Y Vistos:... Por estas consideraciones fallo: Condenando al señor Rubén F. Mayer, a pagar al Fisco Nacional, dentro de diez días, de notificada la sentencia la suma de doscientos cincuenta pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, sus intereses desde el día de la notificación de la demanda y sin costas atento a que no hubo oposición. — Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Febrero 20 de 1936. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.11 mar.-N.° 260-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximino Rojo Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Secretaría N.° 52 del Dr. N. E. Ocampo.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.ª, sobre Lavalle. Centro.

e.12 feb.-N.° 163 s.p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la Primera publicación del presente, a **Osvaldo Roberto Gindotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 feb.-N.° 152-s|p.p.-v.20 mar.

El Dr. Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Fullana**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936. — Carlos M. Dellera, secretario.

e.12 feb.-N.° 162 s.p.p.-v.20 mar.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Engracia Ormzabal** o **Ingracia Orzabal.**

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.26 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.1.° abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Julia Kraus de Mason** o **Julia Kranos de Mason.**

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.11 mar.-N.° 311 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Busacca**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.— E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e26 feb.-N.° 237 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Villar y Manuel Zapatero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de clarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.12 feb.-N.° 165 s.p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Luis Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los profugos **Juan Danen y Luisa Yuliodoro**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 feb.-N.° 232 s.|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Esteban Puig**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1936. — R. S. Naón, E. Doynel, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.12 feb.-N.° 153-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Esconde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.12 feb.-N.° 149-s|p.p.-v.20 mar.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Ernesto Caruso**.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.19 feb.-N.° 191 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a los herederos y acreedors de don **Hernán Gaztambide**.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.12 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José María Sergio Rodríguez y Manuel Cribeiro**, procesados por el delito de infracción al artículo 125 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.12 feb.-N.° 147-s|p.p.-v.20 mar.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Julia Agosti de Berini**.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.14 feb.-N.° 170-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Fidel Noya**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — Aníbal Ponce de León Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 feb.-N.° 173 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Patricio Fernández Alejo**, procesado por el delito de ....., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.19 feb.-N.° 207-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Villanueva o Alberto Castor López**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.19 feb.-N.° 208-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Dulce y Alberto García**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hicieren.
E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.—
e26 feb.-N.° 238 s|pp.-v1.° abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Adolfo Sánchez Sáez**.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.19 feb.-N.° 169 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Ponce de León**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 27 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 feb.-N.° 171 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Adolfo Couto**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.
e.19 feb.-N.° 172 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Bongiorno**.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.19 feb.-N.° 203-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Salustiano Britos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 feb.-N.° 174 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moreno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley..
Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.11 mar.-N.° 296 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hernán Isaac Goñi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.26 feb.-N.° 230 s|p.p.-v.1.° abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Elisa Danger o Elise Danger o Elisa Pfluger o Pflujer o Elisa Danger de Pfluger**, cuyo juicio tramita en la Secretaría N.° 28.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.19 feb.-N.° 202-s|p.p.-v.27 mar.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos o acreedores de **Natalio Sacreella**.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.
e.26 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Gentile** y a **Pablo Cayetano Gentile**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por atentado a la autoridad y lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 feb.-N.° 177 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a los acreedores y herederos de **Angel Celestino Vidal**.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.19 feb.-N.° 201-s|p.p.-v.27 mar.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Rasicci**.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.19 feb.-N.° 200-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **María López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.
e.19 feb.-N.° 204-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomasz Onikijuk Vel Nikolajuk**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 feb.-N.° 205-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Aurora Torres**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.19 feb.-N.° 206-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Derosa o De Rozas**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.19 feb.-N.° 198-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mario López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 199-s|p.p.-v.27 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por cinco días, a don **Aníbal Tonarelli**, para que tome la intervención que le corresponde en la sucesión de doña Erminia Tonarelli de Alberti, en su calidad de heredero, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.19 feb.-N.° 176 s|p.p.-v. 27 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Antonio Aggio**, para que, dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Bahía Blanca, Febrero 12 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.19 feb.-N.° 175 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Béruti, se cita, llama y emplaza a **María Esther Aguilar y Atilio H. Núñez**, procesados por hurto; a **Demetrio Kikis, Antonio Ubeda, Domingo Malale, Juan Cúneo y Manuel Fernández**, procesados por defraudación; **Argensola Saporta**, procesado por homicidio; **Oscar Bujía**, procesado por estafa; **Pascual Pallarés y Valero F. Pallarés**, procesados por malversación de caudales públicos; y **Domingo Raggio**, procesado por quiebra, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e.19 feb.-N.° 186 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Loewenstein**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de corrupción y lesiones al menor Meir Almonzny, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero .... de 1936. — **Daniel J. Frías (hijo), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Tercer piso, sobre Tucumán al centro.**

e.26 feb.-N.° 234 s.|p.p.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Raúl Eduardo Casares**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Febrero 14 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.19 feb.-N.° 211-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao La Vieja, se cita, llama y emplaza a **Bautista Martín**, para que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación del Impuesto Interno Nacional, sobre el alcohol, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Febrero 14 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.19 feb.-N.° 212-s|p.p.-v.27 mar.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Eugenio o Eugenio Gabriel José Rode.**

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Alfredo Miguens, secretario.

e.19 feb.-N.° 182 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Tremps**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Febrero 6 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 feb.-N.° 184 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Natalio Ernesto Ramos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 185 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao La Vieja, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alfredo Pereyra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Febrero 14 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.19 feb.-N.° 210-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Hugo Dore Bindon**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.19 feb.-N.° 209-s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Etchegoyen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.19 feb.-N.° 187 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Casilda Gómez Vda. de Giménez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 188 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Esteban Salas.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.19 feb.-N.° 189 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Pelusso.**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.19 feb.-N.° 190 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez de Paz Letrado doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Santiago Capalleja, José Bosotti, Pedro Belsito y Salvador Butera.**

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.19 feb.-N.° 180 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Antonio Marchesano** y doña **Antonia De Carli.**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.19 feb.-N.° 193 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Pablo de la Villa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 194 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Fernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 feb.-N.° 195 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Roberto Paludi o Pedro Roberto Paludi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 196 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Gip**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 178 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Tito Reyes**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, **tercer piso.**

e.19 feb.-N.° 179 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez en lo Civil doctor Carlos **A.** Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Carmen Valguarnera de Laporta.**

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.19 feb.-N.° 181 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 14, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Paroissien lote 8, manzana 43 A, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuestos de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.26 feb.-N.° 220-s|p|p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Celestino Juan Gutiérrez**, procesado por el delito de estafa (Causa 10.139), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 feb.-N.° 157 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel De Fina**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 29 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 mar.-N.° 290 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Hugo Ponzini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1936. — Héctor E. González, Aníbal Poncé de León, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.11 mar.-N.° 292 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Nicanor A. Monasterio**, procesado por el delito de falsificación de documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 mar.-N.° 293 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Rolfo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 mar.-N.° 284 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Jue zde Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Irene Díaz y Rodolfo Cucto**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 mar.-N.° 295 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **José Matijasic.**
Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.11 mar.-N.° 28[illegible] s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. Robledo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.11 mar.-N.° 299 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mazzoni o Mazzono o Mazzane**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.11 mar.-N.° 310 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Ortanella o José Soto o etc.**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — H. E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.11 mar.-N.° 286 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Acosta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 mar.-N.° 287 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Haralampos Argirópolos**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 mar.-N.° 288 s|pp.-v.17 abr.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por tres días a don **S. Hunt**, en el juicio que sobre apremio le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes, que lo represente.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.26 feb.-N.° 224 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 35, doctor Julio Velar Irigoyen, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca, sita en la calle Cavia 3112, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, del año 1925, bajo el N.° 247, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.825, bajo apercibimiento de nombrársele defensor (Art. 21, Ley 11.924).
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.11 mar.-N.° 313 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 35, doctor Julio Velar Irigoyen, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca, sita en la calle Beruti 4528, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, del año 1925, bajo el N.° 271, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.825, bajo apercibimiento de nombrársele defensor (Art. 21, Ley 11.924).
Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.11 mar.-N.° 314 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teresa Atrio de Llanes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.11 mar.-N.° 309 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del doctor Roberto J Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 14, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Nahuel Huapí lotes 11|13 manzana N.; por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama, en el juicio, respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e. 26 feb N.° 219-s|p|p.-v.13 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófugo **Vicencia Recalde o Evarista Gamón**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibmiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.11 mar.-N.° 297 s|pp.-v.17 abr.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Augusto Rella.**
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Luis A. Padilla, secretario. Lucio L. Meléndez, secretario.
e.11 mar.-N.° 284 s|p.p.-v.17 abr.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 21 doctor Dámaso Palacio, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel do Paso o Pazos.**
Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.11 mar.-N.° 305 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Delfino Pintos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.11 mar.-N.° 306 s|p.p.-v.17 abr.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Cataldo Cozzo.**
Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.11 mar.-N.° 307 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Padale Vienis**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.11 mar.-N.° 308 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos C. Serenelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 29 de 1936. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.11 mar.-N.° 291 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Saturnino Strizzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presento comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones y violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.11 mar.-N.° 312 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Marcos Rosen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 mar.-N.° 298 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnete, a **Juan Scrigna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Luis A. Bianchi, E. Martínez Pena, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 mar.-N.° 250 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Marta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Luis A. Bianchi, E. Martínez Pena, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 mar.-N.° 251 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alcira Leonor Baizán de Ballester**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 mar.-N.° 252 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Luis Quaranta** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 mar.-N.° 253 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Gerardo y Benito Vázquez**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.4 mar.-N.° 248-s|p.p.-v.8 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Escalante Agustín Abraham**. Secretaría 24.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.
e4 mar.-N.° 241-s|pp.-v8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Olivo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.12 feb.-N.° 158 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del **Chubut**, doctor Rafael O. de Baldrich, con asiento en Rawson, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Augusto Iturrieta**, para que comparezca a estar a derecho en los autos seguidos por el "Ministerio de Hacienda contra Francisco Tórtora, Augusto Iturrieta y José A. Díaz s|jucio de apremio", bajo apercibimiento de designársele defensor de ausente para que lo represente.
Rawson, Febrero 13 de 1936. — Eustaquio Gastañaga, secretario.
e26 feb.-N.° 215 s|pp.-v13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Celestino Lado (a) "Tino"** y **Antonio López o D'Angelo** (a) "Testone", procesados por el delito de atentado a la autoridad (causa N.° 10.130), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.26 feb.-N.° 226 s|p.p.-v.1.° abr.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. Pedro **Biondi**.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Luis A. Padilla, secretario.
19 feb.-N.° 183 s|p.p.-v.27 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Falzone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.26 feb.-N.° 227 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Fernández & Nieto**, o a los componentes de la firma, don **José Fernández y don Farncisco Nieto**, que se hallaban establecidos en la calle Chiclana 4101 con fonda, café, despacho de vinos y cervezas, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente, correspondiente al año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en estos autos.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.
e.26 feb.-N.° 213 s.|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Petrucelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.12 feb.-N.° 154 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fromanovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (Art. 92, C. Penal), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.12 feb.-N.° 155 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Frenán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 21 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.12 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Remigio Mengual**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 feb.-N.° 233 s.|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor o Rafael Barbato y Raúl Barbato**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.12 feb.-N.° 160 s|pp.-v. 20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Zuffada y Manuel Sampico**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 21 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.12 feb.-N.° 144 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Batista**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones artículo 92, C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 27 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.12 feb.-N.° 146 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Weiss**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.
e26 feb.-N.° 222 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófugo **Teresa Alberti**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.12 feb.-N.° 156 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Valente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.12 feb.-N.° 150-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposiciónl de señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Alberto Tello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se e sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.12 feb.-N.° 151-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Serrao y Américo Lozano**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.12 feb.-N.° 159 s|pp.-v.20 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 14, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Forest y Manzanares 3937, por haberlo así requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.26 feb.-N.° 218-s|p|p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Rivado o Realy o Seguí**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 10 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.5 feb.-N.° 96-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Puchi o Giudice**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).
e.26 feb.-N.° 229 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 14, de la Capital Federal, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Donado lote 29, manzana 35, por haberlo requerido así el representanse del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.26 feb.-N.° 217 -s|p|p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 mar.-N.° 257 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la próruga, **Ana Elena del Carmen Abello de Tanco**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.4 mar.-N.° 249-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez, Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Mariano Vitale** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Enrique Martínez Pena, secretario.
e26 feb.-N.° 235 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Felisa Adona Lucero** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 feb.-N.° 236-s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue acusado de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 feb.-N.° 228 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días a **Alberto Enrique García** a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 8 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.
e26 feb.-N.° 221 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure. se cita, llama y emplaza a **Ramón García Insúa**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).
e.26 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Luis E. Medrano, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (apremio), el señor Juez ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva transcribo a continuación "Buenos Aires, 5 de Julio de 1935. — Y Vistos:... Por estas consideraciones se rechaza la excepción opuesta y sígase adelante la ejecución contra don Luis E. Medrano, hasta hacerse el Fisco Nacional integro pago de la suma de seiscientos setenta y tres pesos moneda nacional, sus intereses y las costas. — Eduardo Sarmiento".
Buenos Aires, Febrero 20 de 1936. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.11 mar.-N.° 261-s|p.p.-v.-13 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gaona entre los números 7059 y 7087, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.
e.11 mar.-N.° 262-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz entre las de Lope de Vega y José Pedro Varela, (Partidas 48.675 y 48.676), que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.
e.11 mar.-N.° 263-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria N.° 2134, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.
e.11 mar.-N.° 264-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz a Fragueiro, (Partidas 48.029 y 48.030), que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.
e.11 mar.-N.° 265-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, calle Juez Tedín 3093 a Vías F. C. P., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.
e.11 marz.-N.° 275 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18.ª, calle Jufré contra las de Darwin y Rivera, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Huberto Valzorio, secretario.
e.11 mar.-N.° 276 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 9.ª, calle San Luis esquina Bustamante, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.
e.11 mar.-N.° 277 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez, doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Filadelfio Catania**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 26. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.11 mar.-N.° 278 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de doña **Pilar Rey Fernández**.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.11 mar.-N.° 279 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Bernal o Vernal** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 mar.-N.° 283 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Damiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 mar.-N.° 285 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Serio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mar.-N.° 242-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Leone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mar.-N.° 243-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Asurella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 244-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mahomed Dair o Dadjer**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.4 mar.-N.° 245-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Cinerman y Jacobo Resels**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mar.-N.° 246-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Araujo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio en riña, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 161 s.p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos A. Garay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsedad en instr. público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 254 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Fernando Rubín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mar.-N.° 255 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Victorio Luberto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicie, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 256 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Scaffai Bottini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 166 s.p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Mariano Húmero o Mario García**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Luis Doynel, R. S. Naón (h.), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 mar.-N.° 258 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Luis Dossi**.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.12 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Segundo Volches Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 feb.-N.° 231 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Andrés Superti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.4 mar.-N.° 247-s|p.p.-v.8 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MONSEGUR, FARINA Y MADERO

M. F. M. — Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Doctor Fernando Cermesoni se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad **Monsegur, Farina y Madero — M. F. M. Sociedad de Responsabilidad Limitada** que dice así: Testimonio. — En Buenos Aires a los diez y nueve días del mes de Febrero del año mil novecientos treintiséis, los Señores Raúl C. Monsegur, domiciliado en la calle Avenida Alvear número cuatro mil seiscientos cincuenticuatro; Cayetano Farina, casado, con domicilio en la calle Bermúdez Número setecientos diez y nueve; Carlos E. Madero (hijo), soltero, domiciliado en la calle Córdoba número novecientos treintinueve; Pío Díaz Valdéz, casado, domiciliado en la calle Montevideo número mil doscientos sesentiocho; Doña Elvira Madero de Monsegur, casada, domiciliada en la Avenida Alvear número cuatro mil seiscientos cincuenticuatro y Alfredo A. Andreini, soltero, domiciliado en la calle Nogoyá número cuatro mil cuatrocientos veintiséis, todos mayores de edad y de nacionalidad argentina, han convenido formalizar el siguiente contrato: Primero. — Bajo la razón social de Monsegur, Farina y Madero. — M. F. M. Sociedad de Responsabilidad Limitada, los contratantes constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada conforme lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenticinco, cuyo domicilio se fija en esta ciudad calle Segurola número cuatrocientos ochentitrés. Segundo. — La duración de esta sociedad será indeterminada y por un mínimo de diez años, contados a partir del día primero de Enero de mil novecientos treintiséis, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. Tercero. — La sociedad desarrollará sus actividades comerciales explotando una carpintería mecánica, instalaciones, fábrica de muebles y demás ramos afines. Cuarto. — El capital se fija en la suma de pesos cientocinco mil moneda nacional y está dividido en cientocinco cuotas de pesos mil moneda nacional cada una. Por el presente, los contratantes suscriben el capital en la siguiente forma: Don Raúl C. Monsegur, la suma de pesos sesenta mil moneda nacional, Don Cayetano Farina, pesos diez y ocho mil moneda nacional, Don Carlos E. Madero (hijo) pesos diez mil moneda nacional; Don Pío Díaz Valdéz, pesos siete mil moneda nacional, Doña Elvira Madero de Monsegur, pesos seis mil moneda nacional y Don Alfredo Andreini, pesos cuatro mil moneda nacional. — Este capital está representado por los valores que forman el activo y pasivo al día treintiuno de Diciembre de mil novecientos treinticinco de la firma Monsegur, Farina y Madero, constituída por contrato celebrado por ante el escribano Don Juan Seta el veintiocho de Marzo de mil novecientos treintidós, cuya copia de balance, por separado, los socios firman en prueba de conformidad. Quinto. — La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo del socio Don Raúl C. Monsegur, quien para este objeto se designará con el nombre de Gerente. Por resolución de los socios, tomada por mayoría de votos, serán adjudicados los siguientes cargos: Jefe de Taller, Jefe de Ventas y Jefe de (continúa en sello nacional de $ 1.50 N.° 222.703, Año 1936. — Continúa del sello nacional de $ 1.50 N.° 222.707, Año 1936). — Escritorios. — El uso de la firma social estará a cargo del Gerente y en ausente de éste, podrán firmar conjuntamente dos de los tres Jefes de sección. Sexto. — El treintiuno de Diciembre de cada año, se efectuará un balance general y las utilidades que resulten, previa deducción del veinte por ciento para formar un fondo de reserva, se repartirá así: cincuenta por ciento entre las acciones o cuotas de capital; veinte por ciento al Jefe de Taller; doce con cincuenta por ciento al Jefe de Ventas; doce con cincuenta por ciento al Jefe de Escritorios y cinco por ciento al Gerente. — La remoción del Gerente o Jefe, por razones de incumplimiento, incapacidad o mejor servicio, podrá hacerse cuando lo resuelvan los socios, bastando la mayoría para que se acate lo resuelto. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas entre los socios de acuerdo a sus aportes de capital. — Si éstas llegaran o excedieran del treinta por ciento del capital social, la sociedad de hecho está en condiciones de ser liquidada, ajustándose para ello a lo que dispone el Código de Comercio. Séptimo. — Los sueldos que se asignarán al Gerente y Jefes de Sección, se establecerán al principio de cada año y se dejará constancia en acta que al efecto se labrará. — A este fin, así como para toda resolución que se tome, se llevará un libro de actas. Octavo. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con los restantes. — El capital y utilidades que puedan corresponderles a la fecha de su deceso, se establecerá por medio del balance que se practicará al final del ejercicio dentro del cual hubiese sobrevenido el fallecimiento. — El capital líquido que pueda corresponderle, deducida la parte que tuviese adeudada en cuenta, será devuelta a sus herederos legítimos en cuatro cuotas anuales iguales, con más el interés del cinco por ciento anual pagadero por semestres vencidos. — Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, la sociedad podrá en cualquier momento, amortizar totalmente o hacer entregas a cuenta del capital adeudado. — Si el socio falleciido gozara de un sueldo, la sociedad abonará a sus herederos, mensualmente, la mitad del sueldo que percibía el causante, durante el término de un año, contando a partir del día del fallecimiento. — Conforme las partes firman el presente en Buenos Aires a los diez y nueve días del mes de Febrero del año mil novecientos treintiséis. — Raúl C. Monsegur; Cayetano Farina; Carlos E. Madero (hijo); Pío Díaz Valdéz; Elvira Madero de Monsegur; Alfredo A. Andreini. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.11 mar.-N.° 684-v.16 mar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 186.954



Enero 7 de 1936. — Manuel Villanueva Bernat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites. — Aviso N.° 29.087.

v.-14 mar.

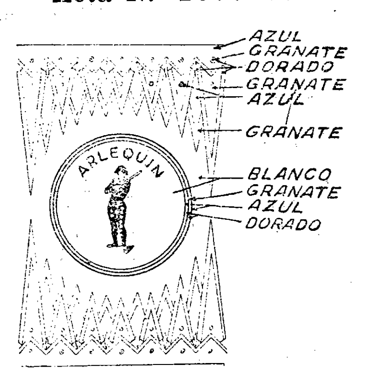
Acta [illegible]

LA FAVORITA

Enero 10 de 1936. — Julio D. Domínguez. — Para distinguir preparaciones de ceras para limpiar y lustrar, de la clase 14. — Aviso N.° 29.139.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.187



Enero 22 de 1936. — Ubaldo Angelino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.309.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.235





Enero 24 de 1936. — Falckenberg y Agote. — Para distinguir una pasta dentífrica, de la clase 16. — Corregida en febrero 21 de 1936. — Renovación de la N.° 95.247. — Aviso N.° 29.337.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.252

"BADEN"

Enero 24 de 1936. — Orsolina Ana Bertani de Rioboo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en febrero 26 de 1936. — Renovación de la N.° 94.799. — Aviso N.° 29.393.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.371

A LOS DOMINICANOS

MARCA REGISTRADA

Enero 31 de 1936. — Charles Caprani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.506.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.391

LUMINOL

Enero 31 de 1936. — Manuel Ramírez y Juan Pedroza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.522.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.490

Febrero 10 de 1936. — Dellepiane & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 35.192. — Aviso número 22.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.587

CHAROLINA

Febrero 17 de 1936. — Droguería Suizo Argentina Ltda. Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 94.837. — Aviso número 151.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.589

PRACTINDEX

Febrero 17 de 1936. — Enrique Mutto. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso número 199.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.590

EBERTH-YERMA

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 17 de 1936. — "Yerma" Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 50.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 190.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.591

EBERTH-YERMA

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 17 de 1936. — "Yerma" Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 50.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 189.

v.-14 mar.

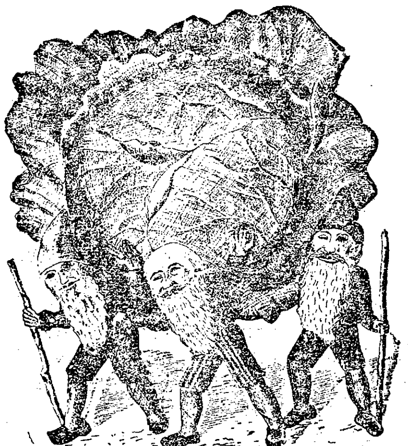
Acta N.° 187.592

TRICAL

Febrero 17 de 1936. — Adolphe Beder Eugéne Perraudin et Dame Nicole Jeramec, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.690. — Aviso N.° 205.

v.-14 mar.

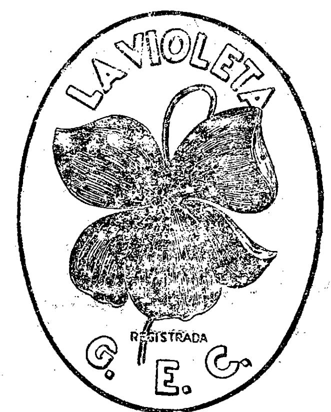
Acta N.° 187.593



Febrero 17 de 1936. — Hugo Henjes. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 203.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.594



Febrero 17 de 1936. — Garma, Eztala & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 94.862. — Aviso N.° 204.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.595

ALPHA

Febrero 17 de 1936. — "Koh-I-Noor" Pencil Factory L. y C. Hardtmuth de Checoeslovaquia. — Para distinguir lápices, tizas y lápices de color, minas de plomo y tiza para lápices, lapiceras, cajas para lápices, limpia plumas, gomas de borrar y bandas elásticas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 96.450. — Aviso N.° 210.

v.-14 mar.

Acta N.° 182.742



Junio 24 de 1935. — Esclavitud Sampedro de Saunders. — Para distinguir alimentos para aves, de la clase 22. — Corregida en enero 4 de 1936. — Aviso N.° 24.909 ADC. 19.860.

v.-14 mar.

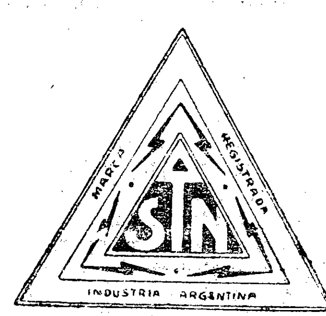
Acta N.° 180.770



Marzo 12 de 1935. — Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Se hace esta publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución de esta Comisaría de fecha 26 de Noviembre de 1935. — Aviso N.° 22.925.

v.-14 mar.

Acta N.° 183.698



Agosto 9 de 1935. — Roberto Herrmann y Enrique Ambrosi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Se hace esta publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución de esta Comisaría de fecha 26 de noviembre de 1935. — Aviso número 25.873.

v.-14 mar.

Acta N.° 184.787



Septiembre 26 de 1935. — Anschütz & C.° G. m. b. H., de Neumuehlen, Kiel, Alemania. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Se hace esta publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución de esta Comisaría de fecha 26 de noviembre de 1935. — Aviso N.° 26.931.

v.-14 mar.

Acta N.° 184.386

Franklin

ASUNA

Septiembre 7 de 1935. — Comptoir International D'Aprovisionnement Radio-Electrique, de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Se hace esta publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución de esta Comisaría de fecha 26 de noviembre de 1935. — Aviso número 26.532.

v.-14 mar.

Acta N.° 186.405



Diciembre 13 de 1935. — Isidoro Lambert y Baris Lambert. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 28.518.

v.-14 mar.

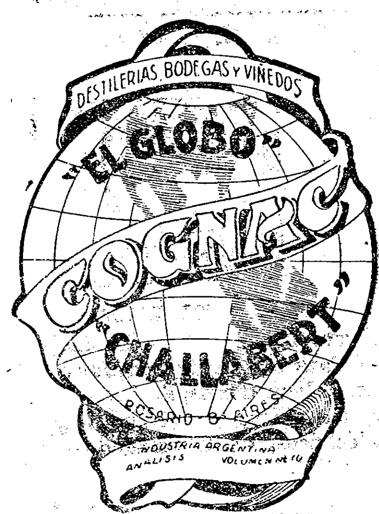
Acta N.° 186.444



Diciembre 17 de 1935. — Orlando Galetto y Antonio Belmonte. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 28.495.

v.-14 mar.

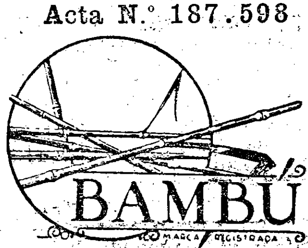
Acta N.° 187.597



Febrero 17 de 1936. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Limitada. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso número 201.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.598



Febrero 17 de 1936. — Aurelio Bodelón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 202.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.599

ECLIPSE

Febrero 17 de 1936. — Gran Destilería de Buenos Aires, "Cusenier" Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 96.843. — Aviso número 208.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.600

JABON DE ACAROINA

Febrero 17 de 1936. — Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires, Limitada. — Para distinguir jabones, de la clase 2. — Renovación de la número 94.860. — Aviso número 207.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.601

TASCO

Febrero 17 de 1936. — Othmar Worlitzky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 209.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.602

COCHINSUP

Febrero 17 de 1936. — Etablissements Rocca Tassy & De Roux, Société Anonyme, de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 95.840. — Aviso número 206.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.603



Febrero 17 de 1936. — Franz Entress, de Nürtingen Württ, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 200.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.605

La Papelera Española

MARCA REGISTRADA

Febrero 17 de 1936. — Oscar F. Sánchez, que gira bajo el rubro de "La Papelera Española". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 87.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.610

RADIUM

Febrero 17 de 1936. — Aktiebolaget Radius, de Estocolmo, (Suecia). — Para distinguir calentadores en general y sus accesorios, de la clase 14. — Renovación de la número 96.757. — Aviso número 88.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.606

CARBONEUIROL

Febrero 17 de 1936. — Vicente Pellegrini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 83.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.607

CARBONEU ROL

Febrero 17 de 1936. — Vicente Pellegrini. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 84.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.604



Febrero 17 de 1936. — Máximo Rudelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 95.070. — Aviso número 159.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.609

WONDER

Febrero 17 de 1936. — Bruno Wolff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincalería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos una preparación para eliminar pintura o barniz de superficies recubiertas de pinturas, barniz o esmalte. — Aviso número 80.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.611

CHRISTR THOMAS & BROS LIMITED

MARCA REGISTRADA

Febrero 17 de 1936. — Christr. Thomas & Bros. Ltd., de Bristol, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventiladores, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 90.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.615

VICTOR

Febrero 17 de 1936. — Víctor Adding Machine Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas de sumar y calcular, de la clase 18. — Renovación de la número 95.256. — Aviso número 91.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.613



Febrero 17 de 1936. — Zysza Rajchman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 105.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.612

PREPASAN

Febrero 17 de 1936. — Otto Kasdorf de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 89.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.614



Febrero 17 de 1936. — Zysza Rajchman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería y tocador en general, hilos y sedas en general para coser y otros usos. — Aviso número 106.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.616

CHAMPION

Febrero 18 de 1936. — Allis Chalmers Manufacturing Company, de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir máquinas agrícolas, de la clase 5. — Renovación de la número 94.878. — Aviso número 29.456.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.618

ARGOLION

Febrero 18 de 1936. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 182.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.619

BISMION

Febrero 18 de 1936. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 183.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.620

IONSELENIOL

Febrero 18 de 1936. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 184.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.621

IODINION

Febrero 18 de 1936. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 185.

v.-14 mar.

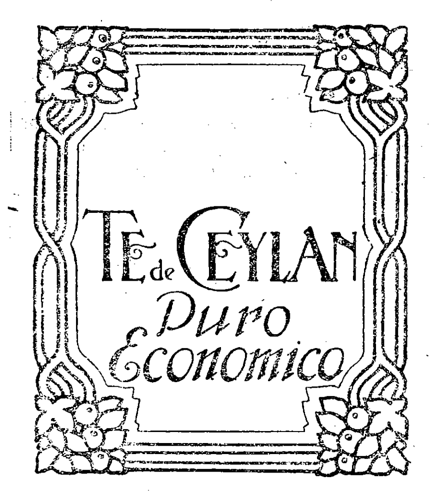
Acta N.° 187.641

Rayos de Sol para el Estómago

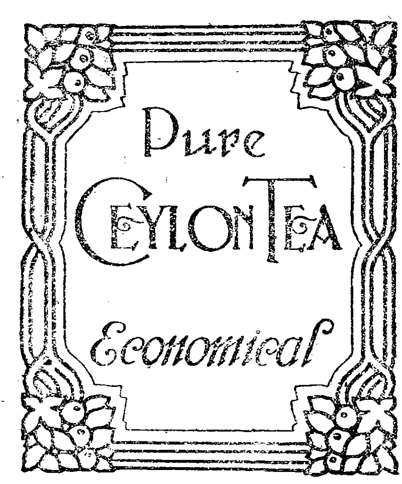
Febrero 18 de 1936. — Luis Mattaldi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 307.

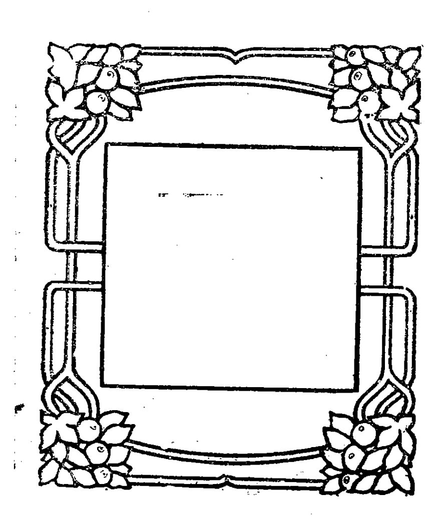
v.-14 mar.

Acta N.° 187.617









Febrero 18 de 1936. — **Guillermo Johnston & Cía. Ltda., Soc. Anónima Introductora. — Para distinguir tés, de la clase 22. — Renovación de la número 99.335. —Aviso número 170.**

v.-14 mar.

Acta N.° 187.622

MANGANION

Febrero 18 de 9316. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 186.

v.-14 mar.

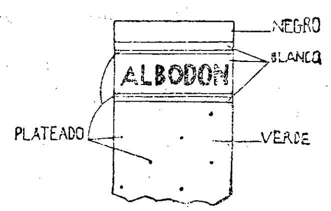
Acta N.° 187.623

PLATINION

Febrero 18 de 1936. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 187.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.624



Febrero 18 de 1936. — William R. Warner & C.°, Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 94.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.626

HORA

Febrero 18 de 1936. — Deutsche Gold-Und Silber - Scheideanstalt Vormals Roessler, de Frankfurt a|M. Alemania.— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. —Renovación de la número 95.597. — Aviso número 95.

v.-14 mar.

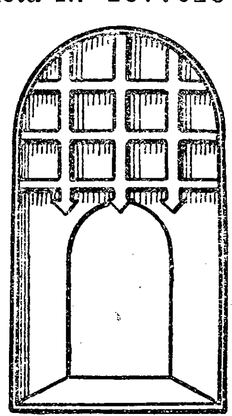
Acta N.° 187.629

ELSANOL

Febrero 18 de 1936. — The Sanitas Company Ltd., de Londres, Inglaterra.— ra distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 97.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.628



Febrero 18 de 1936. — Ellis & Company (Birmingham), Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, electro-plamoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos, de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 96.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.627

NOVA

Febrero 18 de 1936. — Vicente Salzano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos cafés, tés, yerba mate y especies. — Aviso número 92.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.644

PETROLUZ

Febrero 18 de 1936. — Salvador Lanari. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 309.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.631



Febrero 18 de 1936. — Luis A. Chaud. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 301.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.632



Febrero 18 de 1936. — Luis A. Chaud. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 100.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.633

AD ASTRA

Febrero 18 de 1936. — Schelp & Schelp. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 95.142. — Aviso número 29.591.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.634



Febrero 18 de 1936. — Federico Howard Mathews. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 305.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.635

CORONA

Febrero 18 de 1936. — Landers Fray Frary & Clark, de New Britain Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para molienda en general, de la clase 5. — Aviso número 107.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.630

ARSENASTENIL

Febrero 18 de 1936. — Miguel H. Catalano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 197.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.636

CHAMPION

Febrero 18 de 1936. — Champion Spark Plug Company, de Toledo, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir bujías de ignición, de la clase 20. — Renovación de la número 95.857. — Aviso número 108.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.638

LION BRAND

Febrero 18 de 1936. — John Dickinson & C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería papelería, litografía, cuadernacin, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, menos impresiones, publicaciones y tela de calcar. — Renovación de la número 96.189. — Aviso número 110.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.640

Rayos de Sol para el Estómago

Febrero 18 de 1936. — Luis Mattaldi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 306.

v.-14 mar.

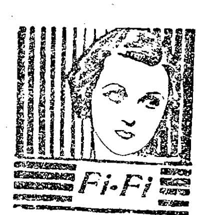
Acta N.° 187.642

CACAMBO

Febrero 18 de 1936. — Fernán Brieux y Enrique Pilorget. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 308.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.643



-MARCA REGISTRADA-

Febrero 18 de 1936. — Domingo Fraire. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 304.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.645

LENIRENIN

Febrero 19 de 1936. — Rudolf Reiss Rheumasan-Und Lenicet-Fabrik, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 96.410. — Aviso número 302.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.665

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 94.952. — Aviso número 319.

v.-14 mar.

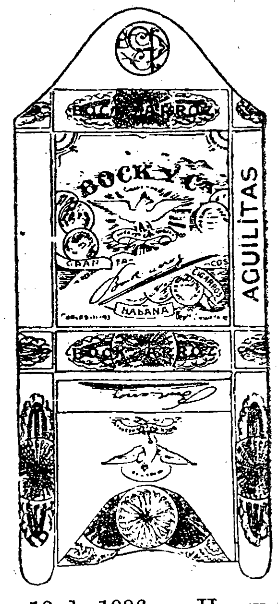
Acta N. 187.652

ASUNTOS

Febrero 19 de 1936. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 214.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.653



Febrero 19 de 1936. — Henry Clay & Bock & C.° Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Renovación de la número 96.119. — Aviso número 212.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.656

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 94.943. — Aviso número 310.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.657

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 94.944. — Aviso número 311.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.663

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 94.950. — Aviso número 317.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.659

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 94.946. — Aviso número 313.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.660

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir instumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 94.947. — Aviso número 314.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.658

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 94.945. — Aviso número 312.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.661

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 94.948. — Aviso número 315.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.662

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata, y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 94.949. — Aviso número 316.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.664

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir feretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bázar, y hojalatera, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 94.951. — Aviso número 318.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.666

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 94.953. — Aviso número 320

v.-14 mar.

Acta N.° 187.667

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 94.961. — Aviso número 321.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.668

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 94.962. — Aviso número 322.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.677

LA FRANQUEZA

Febrero 19 de 1936. — Benito García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 334.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.669

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir confeciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 94.963. — Aviso número 323

v.-14 mar.

Acta N.° 187.670

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 94.964. — Aviso número 324.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.671

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 94.965 — Aviso número 325.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.672

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clase, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 94.966. — Aviso número 326.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.673

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 94.967. — Aviso número 327.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.674

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 94.968. — Aviso número 328.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.675

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 94.969. — Aviso número 329.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.693

Febrero 20 de 1936. — Bela Muhlich. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 352.

v. 14 mar.

Acta N.° 187.676

RELUSOL

Febrero 19 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 94.970. — Aviso número 330.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.694

BLASON

Febrero 20 de 1936. — Antonio López y Antonio Fernández — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 349.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.695

LEESONA

Febrero 20 de 1936. — Universal Winding Company de Boston, Massáchussett, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos de enrollar, arrollar y devanar y sus similares, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 96.181. — Aviso N.° 112.

v.-14 mar.

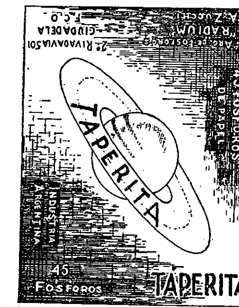
Acta N.° 187.696

LACKAWANNA

Febrero 20 de 1936. — Bethlehem Steel Company de Bethlehem Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir barras y chapas o planchas de acero, de la clase 4. — Renovación de la N.° 95.405. — Aviso N.° 113.

v.-14 mar.

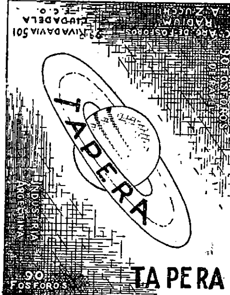
Acta N.° 187.701



Febrero 20 de 1936. — Atilio Zucchi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 344.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.700



Febrero 20 de 1936. — Atilio Zucchi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 345.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.702

TEMIS

Febrero 20 de 1936. — Lorenzo Pérez. — Para distinguir un calorífero tanque con lluvia accionado a electricidad; electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 358.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.697

K. King
CANTON, CONN.

Febrero 20 de 1936. — The Collins Company de Collinsville, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 96.361. — Aviso número 114.

v.-14 mar.

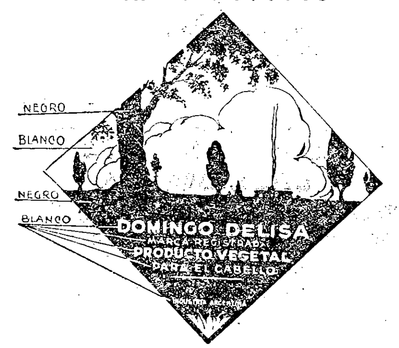
Acta N.° 187.698

COLLINS

Febrero 20 de 1936. — The Collins Company de Collinsville, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 96.362. — Aviso N.° 115.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.703



Febrero 20 de 1936. — Domingo Delisa. — Para distinguir un producto vegetal medicinal para el cabello, de la clase 2. — Aviso N.° 354.

v.-14 mar.

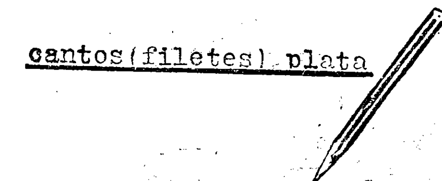
Acta N.° 187.704



Febrero 20 de 1936. — Domingo Delisa. — Para distinguir un producto vegetal para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 353.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.686



Febrero 19 de 1936. — Schwan Bleistift Fabrik A|G, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18 Aviso N.° 342.

v.-14 mar.

Marca renunciada N.° 103.004

REINA

M. Vásquez Pallarés. — Renuncia a todos los artículos que protege la marca "Reina" N.° 103.004, menos aceites comestibles en general y galletitas clase 22 que le fué concedida por esta Dirección en septiembre 30 de 1927. — Aviso número 29.282.

v. 14 mar.

Acta N.° 187.679

CALCITRUPINA

Febrero 19 de 1936. — Ernesto Stagnaro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 340.

v.-14 mar.

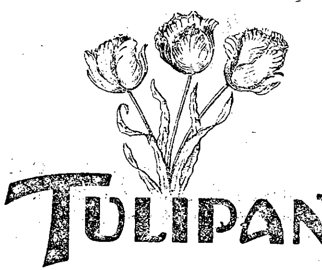
Acta N.° 187.648

HISTOGENOL

Febrero 19 de 1936. — Mouneyrat & Cie., de Villeneuve, la Garenne, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.404. — Aviso número 213.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.650



Febrero 19 de 1936. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 217.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.651



Febrero 19 de 1936. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 218.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.680



Febrero 19 de 1936. — Luis Pedro Galimberti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 332.

v.-14 mar.

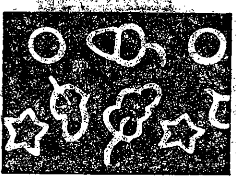
Acta N.° 187.681

LOS MEJORES
LA FLOR DEL TABACO
10 CIGARRILLOS
RACING
BUENOS AIRES
HEBRA FINA
10 CIGARRILLOS
RACING
LUIS P. GALIMBERTI

Febrero 19 de 1936. — Luis Pedro Galimberti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 331.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.692



Febrero 20 de 1936. — Bela Muhlish. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 351.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.705

NEUTROCALINE

Febrero 20 de 1936. — María Rancati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 355.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.699

STELLA

Febrero 20 de 1936. — Cía. Minera y Metalúrgica Sudamericana Soc. Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 95.706. — Aviso N.° 116.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.683

AQUIDAN

Febrero 19 de 1936. — Emilio Focaracio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 338.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.684

AQUIVAN

Febrero 19 de 1936. — Emilio Focaracio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N. 336.

v.-14 mar.

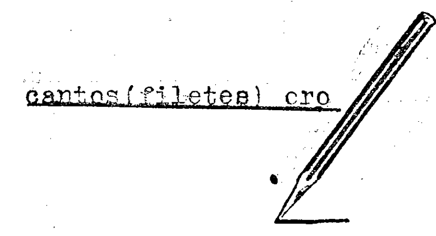
Acta N.° 187.685

AQUIESTAN

Febrero 19 de 1936. — Emilio Focaracio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 337.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.687



Febrero 19 de 1936. — Schwan Bleistift Fabrik A|G, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Aviso N.° 341.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.689



Febrero 29 de 1936. — Aluminum Industries Inc., de Cincinnati, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 221.

v. 14 mar.

Acta N.° 187.646

BUCCOSPERIN

Febrero 19 de 1936. — Rudolf Reiss Rheumasan-Und Lenicet-Fabrik, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 96.409. — Aviso número 303.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.690

INDIANO

Febrero 20 de 1936. — Ledesma Sugar Estate and Refinig Company Ltd. — Para distinguir arroz, de la clase 22. — Aviso N.° 220.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.706



Febrero 20 de 1936. — B. G. Lappas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 94.973. — Aviso N.° 29.570.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.707



Febrero 20 de 1936. — B. G. Lappas. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 95.051. — Aviso N.° 29.571.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.722

RASOVEL

Febrero 21 de 1936. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles de Barcelona, España. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 225.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.723

EL BESO

Febrero 21 de 1936. — Fossati Siro V. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 228.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.708



Febrero 20 de 1936. — B. G. Lappas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 94.998. — Aviso N.° 29.568.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.710

OSRAM

Febrero 21 de 1936. — Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 343.

v.-14 mar.

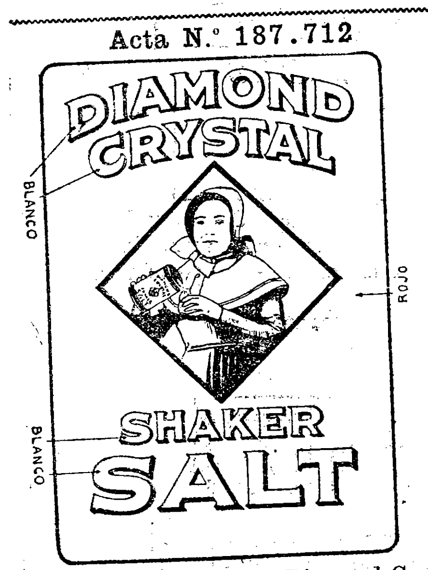
Acta N.° 187.711

Prince Matchabelli

Febrero 21 de 1936.— Prince Matchabelli Perfumery Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 117.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.712



Febrero 21 de 1936. — Diamond Crystal Salt Company de st Clair, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir sal, de la clase 22. — Aviso N.° 118.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.716

Post's

Febrero 21 de 1936. — Postum Company Inc. de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 122.

v.-14 mar.

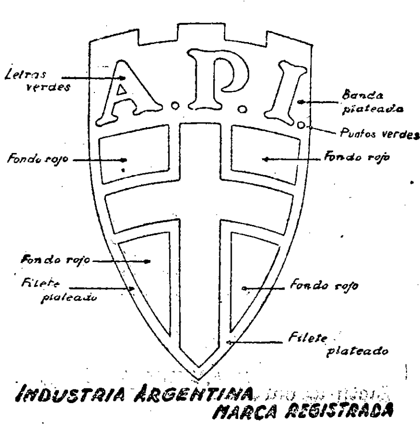
Acta N.° 187.717



Febrero 21 de 1936. — Olivero & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 123.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.718



Febrero 21 de 1936. — Carlos J. Pozzi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 348.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.719

CASTAMARGINA

Febrero 21 de 1936. — Manuel Del Rosal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 347.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.720



Febrero 21 de 1936. — Manuel Morales. — Para distinguir destilados de petróleo para fabricar insecticidas líquidos, de la clase 3. — Aviso N.° 227.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.728



Febrero 21 de 1936. — Moisés Mastivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 363.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.721

MELBA

Febrero 21 de 1936. — Abram Stern. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 226.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.724

OCMAS

Febrero 21 de 1936. — South American Mining Company (Cía. Sud Americana de Minas). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 222.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.725

OCMAS

Febrero 21 de 1936. — South American Mining Company (Cía. Sud Americana de Minas). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 224.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.726

OCMAS

Febrero 21 de 1936. — South American Mining Company (Cía. Sud Americana de Minas). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 223.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.727

NOTABILE

Febrero 21 de 1936. — Israel Dulitzky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 362.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.729



Febrero 21 de 1936. — Genaro Aronna. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 364.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.732

EL CENTINELA

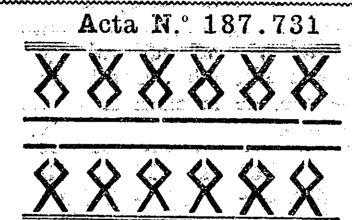
Febrero 21 de 1936. — Bravi Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase. — 22. — Aviso N.° 366.

Acta N.° 187.730

Febrero 21 de 1936.— Italio F. Tozzini. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 365.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.731



Febrero 21 de 1936.— Italio F. Tozzini. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 372.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.733

GOFIOLATE

Febrero 21 de 1936. — Juan Rua. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 367.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.734

SAVENAY
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 21 de 1936. — Julia P. de Lacoste y Fernanda Comby de Montavon. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 368.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.738

EL CENTINELA

Febrero 21 de 1936. — Marcos Catoggio & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 375.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.736

RASCACIELO

Febrero 21 de 1936. — Francisco Airaldi y Vicente Peruzzo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 370.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.737



Febrero 21 de 1936. — Bela Muhlich. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 350.

v.-14 mar.

Acta N.° 187.742



Febrero 21 de 1936. — H. J. Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 373. v.-14 mar.

Acta N.° 187.743



Febrero 21 de 1936. — Adolfo Arturo Canavery. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 360. v.-14 mar.

Acta N.° 187.746

F & E

MARCA REGISTRADA

Febrero 22 de 1936. — The Hedman Manufacturing Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir una máquina de perforar números, caracteres y letras alfabéticas en cheques de comercio, de la clase 18. — Renovación de la número 94.994. — Aviso número 384. v.-14 mar.

Acta N.° 187.757

INDUSTRIA ARGENTINA



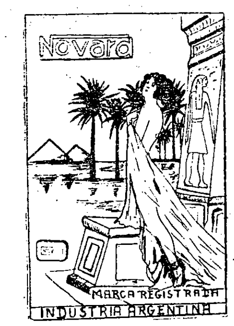
Febrero 22 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 394. v.-14 mar.

Acta N.° 187.756

FERRETERO

Febrero 22 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 386. v.-14 mar.

Acta N.° 187.739



Febrero 21 de 1936. — Demétrio Novoa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, pefumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 99. v.-14 mar.

Acta N.° 187.740



Febrero 21 de 1936. — Demétrio Novoa. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 98. v.-14 mar.

Acta N.° 187.745



Febrero 22 de 1936. — Dante E. Ollea. — Para distinguir cerveza y malta, de la clase 23. — Aviso N.° 376. v.-14 mar.

Acta N.° 187.744



Febrero 21 de 1936. — Adolfo Arturo Canavery. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 359. v.-14 mar.

Acta N.° 187.747



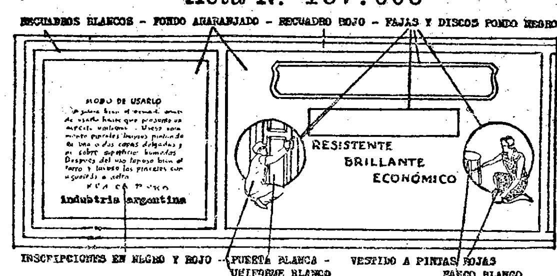
Febrero 22 de 1936. — Juan H. Wolf. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 381. v.-14 mar.

Acta N.° 187.639



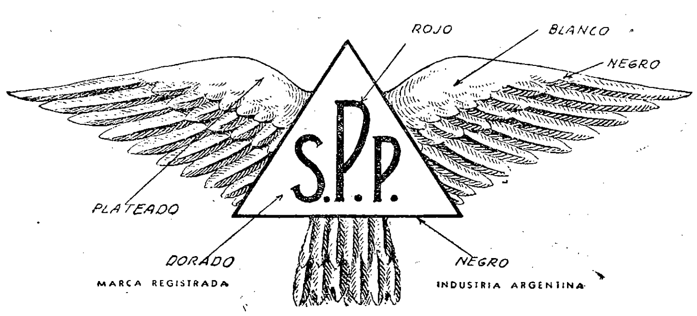
Febrero 18 de 1936. — John Dickinson & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, menos impresiones, publicaciones y telas de calcar. — Renovación de la número 96.190. — Aviso número 111. v.-14 mar.

Acta N.° 187.608



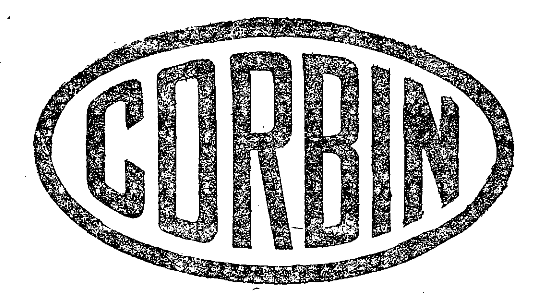
Febrero 17 de 1936. — Bruno Wolff. — Para distinguir pinturas, barnices y lacas, de la clase 10. — Aviso número 85. v.-14 mar.

Acta N.° 187.625



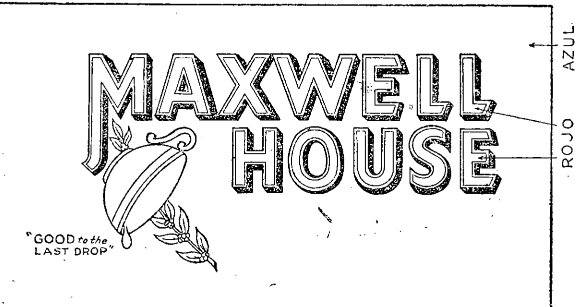
Febrero 18 de 1936. — Luis de Lemoine. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 191. v.-14 mar.

Acta N.° 187.637



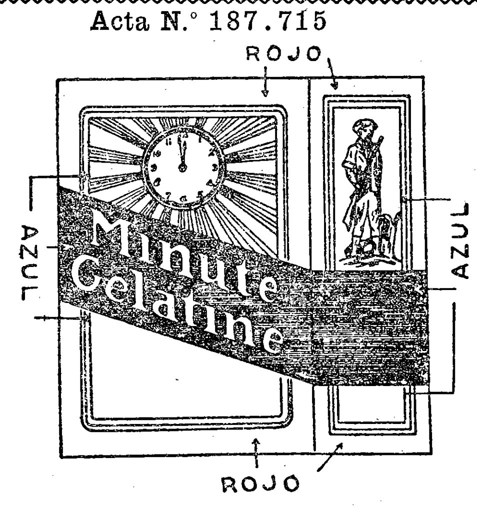
Febrero 18 de 1936. — The American Hardware Corporation, de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 95.475. — Aviso número 109. v.-14 mar.

Acta N.° 187.713



Febrero 21 de 1936. — Maxwell House Products Company Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 119. v.-14 mar.

Acta N.° 187.715



Febrero 21 de 1936. — Minute Tapioca Company Inc., de Orange Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir gelatina, de la clase 22. — Aviso número 121. v.-14 mar.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional